

INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN ADJUNTA DE INNOVACIÓN Y
CONOCIMIENTO
GERENCIA DE CAPITAL HUMANO
POSGRADOS

“LA GOBERNANZA DE INTERNET EN MÉXICO: SUGERENCIAS PARA FORTALECER SU MODELO MULTISECTORIAL”

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Que para obtener el grado de MAESTRO EN
DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Presenta:

Juan Daniel Macías Sierra

Asesora:

Vanessa Díaz Rodríguez

Ciudad de México, septiembre de 2021.



Autorización



AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN Y NO ADEUDO EN BIBLIOTECA MAESTRÍA EN DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Ciudad de México, 1 de octubre de 2021
INFOTEC-DAIC-GCH-SE-0300/2021.

La Gerencia de Capital Humano / Gerencia de Investigación hacen constar que el trabajo de titulación intitulado:

La gobernanza de internet en México: sugerencias para fortalecer su modelo multisectorial.

Desarrollado por el alumno: Juan Daniel Macías Sierra y bajo la asesoría de la Dra. Vanessa Díaz Rodríguez; cumple con el formato de Biblioteca. Por lo cual, se expide la presente autorización para impresión del proyecto terminal al que se ha hecho mención.

Asimismo, se hace constar que no debe material de la biblioteca de INFOTEC.

Vo. Bo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

Lic. Juan Ramón Abarca Damián
Coordinador de Biblioteca

Anexar a la presente autorización al inicio de la versión impresa del trabajo referido que ampara la misma.

Agradecimientos

A mis padres y hermanas, por su amor e invaluable apoyo en esta travesía.

A Gil, por ser el motor de este viaje.

A quienes desde 2016 me han inspirado para conocer y estudiar sobre la Gobernanza de Internet, sin ustedes este trabajo no existiría.

A mis compañeras y compañeros de generación. Pese a las adversidades que nos tocó vivir, tuvimos el coraje de seguir adelante. Demostramos que nuestros sueños pesan más que cualquier arbitrariedad.

A mis profesoras y profesores de INFOTEC. Para ustedes mi admiración y respeto.

A mi asesora, la Dra. Vanessa Díaz, por su atención y disponibilidad para que pudiera finalizar mi trabajo recepcional.

Un especial agradecimiento a quienes me apoyaron respondiendo el cuestionario, y a quien accedió a darme una entrevista para este trabajo.

Tabla de contenido

Introducción.....	1
Capítulo 1. Internet y Derechos Humanos	4
1.1 Introducción.....	4
1.2 Historia de Internet.....	6
1.3 Invariantes de Internet.....	11
1.4 Acceso a Internet como Derecho Humano.....	16
1.4.1 El acceso a Internet analizado desde el liberalismo clásico	16
1.4.2 El acceso a Internet analizado desde la tesis de la historicidad de los derechos del hombre	19
1.4.3 El acceso a Internet es un derecho humano.....	21
1.4.4 El acceso a Internet como derecho fundamental en México	25
1.5 Conclusiones.....	28
Capítulo 2. La Gobernanza de Internet	31
2.1 Introducción.....	31
2.2 Nota histórica y conceptual sobre la Gobernanza de Internet.....	31
2.3 El modelo de múltiples partes interesadas.....	38
2.3.1 Atributos del modelo de múltiples partes interesadas.....	43
2.4 Los actores de la Gobernanza de Internet	44
2.4.1 Los gobiernos	45
2.4.2 El sector comercial	45
2.4.3 La sociedad civil	46
2.4.4 Las organizaciones internacionales.....	46
2.4.5 La comunidades técnicas y académicas	47
2.5 El vínculo entre la Gobernanza de Internet y los derechos humanos	48
2.6 Conclusiones.....	52
Capítulo 3. Estado actual de la Gobernanza de Internet en México.....	55
3.1 Introducción.....	55
3.2 Metodología.....	56
3.3 Análisis de los resultados de las encuestas aplicadas	57
3.3.1 Espacios dedicados a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet en México	57

3.3.2	El espacio dedicado a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet en México que, por su valor, tendría que promoverse y fortalecerse más	61
3.3.3	Las organizaciones que promueven la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México	62
3.3.4	Los obstáculos identificados para contar con una participación significativa e informada en temas de Gobernanza de Internet en nuestro país	65
3.3.5	Las acciones necesarias para promover la participación de más actores en la Gobernanza de Internet en México	67
3.3.6	Si debe prevalecer un único actor que facilite la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México	69
3.3.7	Las debilidades del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en nuestro país	71
3.3.8	Las amenazas a las que se enfrenta el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México	72
3.3.9	Los principales temas generales que tendrían que ser objeto de discusiones y análisis entre la comunidad perteneciente a la Gobernanza de Internet en México	75
3.3.10	La evaluación a la fecha del funcionamiento del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México	77
3.4	Conclusiones	77
Capítulo 4. Sugerencias para fortalecer el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México		81
4.1	Introducción	81
4.2	Sugerencias para fortalecer el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en el país	81
4.2.1	No reactivar al Grupo de Iniciativa, a menos que se tenga claridad en los objetivos que éste persigue	83
4.2.2	Contar con una mayor claridad respecto a cuál es el objeto de análisis de la Gobernanza de Internet en la actualidad, y el enfoque que debe prevalecer en las discusiones	86
4.2.3	Desarrollar capacidades en participantes interesados en incidir en la Gobernanza de Internet	89
4.2.4	Desarrollar capacidades en participantes interesados en incidir en la Gobernanza de Internet	92
4.3	Conclusiones	94

Conclusiones	98
Bibliografía	103
Índice de términos	115

Índice de cuadros

Cuadro 1. Objetivos específicos de cada una de las cuatro sugerencias propuestas.....	82
--	----

Siglas y abreviaturas

AIMX	Asociación de Internet MX.
ARPANET	Advanced Research Projects Agency Network.
CANIETI	Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
CEDN	Coordinación de la Estrategia Digital Nacional.
GGE	Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en el campo de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de Seguridad Internacional de la ONU.
CGI.br	Comitê Gestor de Internet no Brasil.
CMSI	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
DARPA	Defense Advanced Research Projects Agency.
DNS	Sistema de Nombres de Dominio.
ECOSOC	Consejo Económico y Social.
EDN	Estrategia Digital Nacional.
FCC	Federal Communications Commission.
GTGI	Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet.
HTML	HyperText Markup Language.
HTTP	Hypertext Transfer Protocol
IAB	Internet Architecture Board.
ICANN	Internet Corporation for Assigned Names and Numbers.
IETF	Internet Engineering Task Force.
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
IGF	Internet Governance Forum.
IP	Protocolo de Internet.
ISOC	Internet Society.
MIT	Massachusetts Institute of Technology.
NIC.br	Núcleo de Informação e Coordenação do Ponto BR.
NSF	National Science Foundation.

NSFNET	National Science Foundation Network.
NSI	Network Solutions Inc.
OEA	Organización de Estados Americanos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
SCT	Secretaría de Telecomunicaciones y Transportes.
TCP/IP	Transmission Control Protocol / Internet Protocol.
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
WWW	World Wide Web.
W3C	World Wide Web Consortium.

Glosario

Ciberseguridad: Conjunto de políticas, controles, procedimientos, métodos de gestión de riesgos y normas asociadas con la protección de la sociedad, gobierno, economía y seguridad nacional en el ciberespacio y las redes públicas de telecomunicación.^I

Conmutación de paquetes: Modo de transmisión de datos en el que un mensaje se divide en varias partes que se envían de forma independiente, por la ruta que sea óptima para cada paquete, y se vuelen a ensamblar en el destino.^{II}

Direcciones IP: Cadena de caracteres única que identifica a cada ordenador que utiliza el Protocolo de Internet para comunicarse a través de una red.^{III}

Gobernanza de Internet: Es el desarrollo y aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivos papeles, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que configuran la evolución y utilización de Internet.^{IV}

Internet: Red informática mundial que proporciona una variedad de servicios de información y comunicación, formada por redes interconectadas que utilizan protocolos de comunicación estandarizados.^V

Internet de las Cosas: Hace referencia a los sistemas de dispositivos físicos que reciben y transfieren datos a través de redes inalámbricas sin la intervención

^I Gobierno de México, *Estrategia Nacional de Ciberseguridad*, 2017, p. 27. [Disponible en línea] <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/271884/Estrategia_Nacional_Ciberseguridad.pdf> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

^{II} Lexico, *Oxford UK Dictionary*, Lexico, voz: *packet switching*. [Disponible en línea] <https://www.lexico.com/definition/packet_switching> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

^{III} Lexico, *Oxford UK Dictionary*, Lexico, voz: *IP Address*. [Disponible en línea] <https://www.lexico.com/definition/ip_address> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

^{IV} Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet*, 2005, p. 4. [en línea], <<https://www.wgig.org/docs/WGIGReport-Spanish.pdf>>, [consulta: 15 de junio, 2020].

^V Lexico, *Oxford UK Dictionary*, Lexico, voz: *Internet*. [Disponible en línea] <<https://www.lexico.com/definition/internet>> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

humana. Lo que lo hace posible es la integración de dispositivos informáticos sencillos con sensores de todo tipo de objetos.^{VI}

Nombres de Dominio: Un nombre de dominio es parte de una URL (Uniform Resource Locator) que puede escribirse en un navegador para buscar un sitio web particular. Cuando un computador se conecta a Internet, este usa una dirección única IP y, debido a que dicha dirección puede ser difícil de recordar, se estableció el DNS o Sistema de Nombres de Dominio para correlacionar las direcciones IP a los nombres de dominio. La ICANN es el organismo regulador que monitorea el sistema de nombres de dominio.^{VII}

Protocolo de Internet: Es el método a través del cual se envían los datos de un ordenador a otro mediante una conexión a Internet. El IP identifica de forma única un nodo en Internet.^{VIII}

Protocolo TCP/IP: TCP significa “*Protocolo de Control de Transmisión*” e IP “*Protocolo de Internet*” también conocido como Familia de Protocolos de Internet. Es usado en el estándar de la industria para conectar redes con otras redes alrededor del mundo que se conocen como redes de Internet o redes privadas, tales como la intranet o la extranet.^{IX}

Sistema de Nombres de Dominio: Es el sistema usado para traducir nombres de dominio alfanuméricos en números de Protocolo de Internet (IP). De manera simple, el DNS convierte los nombres escritos en el buscador Web y los convierte en direcciones IP.^X

^{VI} Red Hat, *¿Qué es el Internet de las cosas?*, s.f. [Disponible en línea] <<https://www.redhat.com/es/topics/internet-of-things/what-is-iot>> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

^{VII} ICANNWiki, *Nombre de Dominio*, 2016. [Disponible en línea] <https://es.icannwiki.org/Zona_Ra%C3%ADz> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

^{VIII} ICANNWiki, *Internet Protocol*, 2016. [Disponible en línea] <https://icannwiki.org/Internet_Protocol> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

^{IX} ICANNWiki, *TCP/IP*, 2017. [Disponible en línea] <<https://es.icannwiki.org/TCP/IP>> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

^X ICANNWiki, *DNS*, 2017. [Disponible en línea] <<https://es.icannwiki.org/DNS>> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

Zona raíz: se refiere al nivel más alto de la estructura del Sistema de Nombres de Dominio. Contiene los nombres y las direcciones IP numéricas para todos los nombres de dominio de nivel superior. ^{XI}

^{XI} ICANNWiki, *Zona Raíz*, 2016 . [Disponible en línea] <https://es.icannwiki.org/Zona_Ra%C3%ADz> [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2021].

“La única manera de ir hacia adelante y cosechar el valor de Internet es trabajando juntos para encontrar soluciones a los problemas comunes de la conducta humana. La colaboración es lo que permitió el surgimiento de Internet en un inicio y esa es también la manera de forjar un Internet más fuerte y más cohesivo rumbo al futuro”.

VINT CERF

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo explorar la situación actual de la Gobernanza de Internet en México y su modelo multisectorial. Con base en esa exploración, se señalan cuatro sugerencias orientadas a fortalecer dicho modelo, pues se estima que con ello también se favorecerá al ejercicio de los derechos humanos vinculados al uso de Internet.

El interés de abordar el contexto nacional es el de aportar en los estudios, los cuales son prácticamente nulos, que describan qué espacios, obstáculos, debilidades, amenazas y temas de interés, entre otras cuestiones, concurren en la actualidad. Pero sobre todo, de construir sinergias que faciliten la cooperación multisectorial en el país de cara a las discusiones y toma de decisiones relacionadas con la Gobernanza de Internet.

Para lograr el objetivo de este trabajo, se recurrió a la aplicación de encuestas a personas vinculadas a organizaciones que han tenido injerencia en discusiones y espacios tanto nacionales, regionales como globales de la Gobernanza de Internet y de una entrevista a una persona especialista, con amplia trayectoria y reconocimiento en dicho tema.

El trabajo consta de cuatro capítulos. El primero de ellos, se ocupa de la historia de Internet, las invariantes que distinguen a esta tecnología, si es posible conceptualizar el acceso a Internet como un derecho humano, y el abordaje jurídico que desde México se hace al acceso a Internet como un derecho fundamental.

El segundo capítulo identifica lo qué es la Gobernanza de Internet. En él, se aborda brevemente su historia, la relevancia y el enfoque de múltiples partes que lo caracteriza. Asimismo, refiere a los actores que concurren en la Gobernanza de Internet y analiza el vínculo existente entre ésta y los derechos humanos.

El tercer capítulo es la base de este trabajo, ya que describe el estado actual de la Gobernanza de Internet en México, esto a partir del análisis de la entrevista y encuestas aplicadas. Son diez los puntos que se analizan, a saber:

1. Los espacios dedicados a la discusión y análisis de temas pertenecientes a la Gobernanza de Internet.

2. El espacio dedicado a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet que tendría que promoverse y fortalecerse más.
3. Las organizaciones que promueven la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
4. Los obstáculos que impiden contar con una participación significativa e informado en el país, respecto a temas pertenecientes a la Gobernanza de Internet.
5. Las acciones requeridas para promover la participación de más actores en la Gobernanza de Internet en México.
6. Si debe prevalecer un único actor que facilite la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
7. Las debilidades del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
8. Las amenazas a las que se enfrenta el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
9. Los temas que tendrían que ser objeto de discusión y análisis entre la comunidad perteneciente a la Gobernanza de Internet en México.
10. La evaluación general respecto al funcionamiento del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.

Con base en el análisis realizado en el tercer capítulo, es posible perfilar cuatro sugerencias a manera de intervención para fortalecer el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México. Con relación a esto, el cuarto capítulo enuncia tales recomendaciones, con la intención de que puedan servir de guía para quienes son parte del ecosistema nacional de la Gobernanza de Internet.



Capítulo 1.
Internet y Derechos Humanos

Capítulo 1. Internet y Derechos Humanos

1.1 Introducción

Internet es más que fierros y cables. También es una creación social con la suficiente fuerza para marcar, cuando menos desde hace dos décadas, un antes y un después en la historia de la humanidad. Una creación que ha dado la pauta para que sus usuarios sean capaces de transmitir conocimiento a una alta velocidad: factor para entender muchas de las grandes transformaciones civiles, políticas, culturales y económicas que caracterizan a las sociedades actuales.

Hablar de Internet es hablar de una aspiración a lograr una globalidad, la visión de la humanidad en un todo reflejada en los contenidos que circulan por la red, una apuesta a construir un mundo mejor reconociendo lo valioso y deseable que es la diversidad de toda la humanidad mostrada en bits. Pero, también lo es hablar —al menos del lado de occidente— de globalización,¹ Internet como un medio de imposición cultural del más fuerte por medio del poder económico, y en donde el mismo poder económico es la cultura: la atención y los datos personales como moneda de cambio para el consumo de contenidos acompañados de publicidad que incentiva la vocación consumista del capitalismo.

Internet también es cruel pero justo. Cruel porque ha zanjado el terreno para que el crimen organizado y desorganizado —en esta última categoría se incluye a quienes promueven los discursos de odio y propagan noticias falsas para desinformar, polarizar e influir en la toma de decisiones que afectan la esfera pública— actúe sin tantos riesgos, en virtud de que se puede delinquir desde locaciones distantes y favoreciéndose del anonimato. Y justo, porque, entre otras

¹ La idea de la globalización o “*macdonaldización*” deriva del análisis que hace George Ritzer respecto a dicho concepto, en el que se pone énfasis en las supuestas ventajas de la racionalización a las que llevó el capitalismo. Procesos de automatización programada —iguales a los empleados por la cadena McDonald’s— que se han extendido por el mundo, y que prometen hacer más eficientes los procesos sociales, a costa de la deshumanización y la imposición de una visión del mundo. Ritzer, George, *La macdonaldización de la sociedad*, España, Ariel, 1996.

cosas, ha acelerado procesos vinculados a la innovación social² y tecnológica, con impactos positivos para el desarrollo de los individuos y de las comunidades.

Hablar de Internet, en efecto, es referirse a una amplitud de cuestiones, las cuales serán visibles dependiendo del mirador en el que uno se sitúe. Por ejemplo, desde el mirador sociológico, es posible identificar ideas como la siguiente:

Internet es la sociedad, expresa los procesos sociales, los intereses sociales, los valores sociales, las instituciones sociales [...] la base material y tecnológica de la sociedad red, es la infraestructura tecnológica y el medio organizativo que permite el desarrollo de una serie de nuevas formas de relaciones sociales que no tienen su origen en Internet, que son fruto de una serie de cambios históricos pero que no podrían desarrollarse sin Internet.³

Refiriendo a otra cuestión más, si se acude al campo del Derecho puede identificarse a Internet como una tecnología que, al desdibujar la idea de territorialidad, produce problemas de aplicación de la ley en el espacio,⁴ y que dificulta la persecución de delitos. Pero también es posible identificar a Internet como un habilitador de derechos humanos, como ya se verá en este capítulo.

Desde el mirador de lo cotidiano, también encontraremos que Internet es la herramienta que ha permitido a quienes son sus usuarios mantenerse cercana con sus seres queridos pese a la distancia física —algo que ha quedado aún más de manifiesto en esta etapa de la historia contemporánea, con la COVID-19—. Desde la cotidianidad, Internet también es refugio de quienes buscan ocio, entretenimiento y arte. Internet parece serlo todo para quienes están conectados.

² Por innovación social se entiende al proceso de creación e implementación de soluciones a problemas a los cuales se enfrenta la sociedad. Center of Social Innovation, *Defining Social Innovation*, Stanford Graduate School of Business, s.f. [en línea], <<https://www.gsb.stanford.edu/faculty-research/centers-initiatives/csi/defining-social-innovation>>, [consulta: 28 de mayo, 2020]

³ Castells, Manuel, “Internet y la Sociedad Red”, *La Factoria, La Revista Social*, 4 de septiembre de 2011. [en línea], <<https://revistalafactoria.org/articulos/2018/6/4/internet-y-la-sociedad-red>> [consulta: 28 de mayo, 2020]

⁴ Lodder, Arno R. Internet Law: “A Brief Introduction”, *SAGE Encyclopedia of the Internet edited by Barney Warf*, 2018, p.2 [en línea] <https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3191751> [consulta: 28 de mayo, 2020]

En fin, de lo cual se busca dejar constancia es que Internet significa mucho más que cualquier narración histórica y descripción de sus principales cualidades que se pudieran esbozar en este trabajo. En ese sentido, se advierte de la posible injusticia que se hará al intentar narrar el origen de Internet, dejando de lado hitos que por razón de espacio no pueden incluirse, y de intentar describir sus invariantes, que parecen ser ampliamente aceptadas por la comunidad global de Internet y frente a las cuales podría estar omitiéndose un análisis mucho más especializado.

Así pues, este primer capítulo aborda en un primer apartado la historia de Internet. En un segundo apartado, se hablan sobre las invariantes de Internet, una serie de características vinculadas con el funcionamiento técnico de dicha tecnología, que son aceptadas por la comunidad global de Internet y que, por su valor, deberían preservarse. Para fines de esta investigación, estas invariantes se complementan con los ocho principios sobre los cuales está basado el diseño de Internet. En un último apartado, se analiza si es posible conceptualizar el acceso a Internet como un derecho humano, desde una postura liberalista y también desde una postura constructivista. Finalmente, en el mismo apartado, se describe al acceso a Internet como derecho fundamental en México.⁵

1.2 Historia de Internet

Los hitos de los cuales se partirá para narrar la historia de Internet ocurrieron en la década de los setenta. Los primeros antecedentes a los cuales se harán mención están relacionados a la conmutación de paquetes. El primero de ellos, es la publicación del primer trabajo sobre la conmutación de paquetes, en julio de 1961, realizado por Leonard Kleinrock, quien posteriormente publicaría el primer libro referente al tema en 1964.⁶

⁵ Becerril, Anahiby, "Internet abierta y segura como una herramienta para el ejercicio de los Derechos Humanos en México", en *Seminario de Derecho Internacional*, Corpus Iuris, Sitio Web de la Coordinación Editorial de la Facultad de Derecho de la UNAM, marzo, 2020. [en línea] <http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/assets/internet_abierta_y_segura_como_una_herramienta_para_el_ejercicio_de_los_derechos_humanos_en_mexico.pdf> [consulta: 17 de agosto, 2021].

⁶ Internet Society, *Breve historia de Internet, Orígenes de Internet*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/>> [consulta: 28 de mayo, 2020].

Sobre este punto, existen versiones encontradas respecto a si Kleinrock en realidad fue el primero en hablar sobre la conmutación de paquetes, las cuales señalan que su breve mención al tema no podría considerarse un proyecto de conmutación de paquetes.⁷ No se busca polemizar sobre esto, pero sí hacer referencia a que, en 1964, Paul Baran, en conjunto con su equipo RAND Corporation, publicó un artículo con el cual buscó responder a la pregunta de cómo tendría que ser un sistema de comunicaciones que sobreviviera a un ataque nuclear⁸ —una investigación sobre la cual Baran dio con las primeras ideas desde 1960 y de la que se originó el mito de que Internet fue concebido por el ejército estadounidense para contar con un sistema de comunicación que capaz de resistir a un ataque nuclear—. ⁹

Bien podría decirse que Baran fue el científico que desarrolló más ampliamente el concepto de conmutación de paquetes, y que dicho método de agrupación de datos es un desarrollo compartido entre Kleinrock, Baran y un científico más, Donald Davies. Este último científico¹⁰ concibió en 1965, de forma paralela e independiente a las investigaciones ya referidas, una red basada en la conmutación de paquetes.

Davies, en 1967, presentó su proyecto en un congreso, al cual también asistió Lawrence Roberts, director de la ARPANET, y quien a su vez también presentó un artículo que mostraba su plan para dicha red. A Lawrence Roberts, en ese momento, también le comentaron sobre el trabajo de Paul Baran y la RAND Corporation. Todas estas investigaciones, al final de cuentas, habían sido desarrolladas de forma paralela.

⁷ Isaacson, Walter, *Los Innovadores: los genios que inventaron el futuro*, México, Debate, 2015, p. 271.

⁸ Baran, Paul, *On Distributed Communications, I. Introduction to Distributed Communication Networks*, Estados Unidos de América, Rand Corporation, 1964. [en línea], <https://www.rand.org/pubs/research_memoranda/RM3420.html> [consulta: 28 de mayo, 2020].

⁹ Bygrave, Lee A. y Bing, Jon, *Internet Governance, Infrastructure and Institutions*, Estados Unidos de América, Oxford University Press, 2009, p. 8.

¹⁰ A Davies se le acuña la terminología “paquete”. Cuando estaba a punto de morir, Davies escribió un artículo, publicado póstumamente, en el que atacaba a Leonard Kleinrock y su trabajo, el cual, según él, no le daba ningún derecho a atribuirse la conmutación de paquetes. Isaacson, Walter, *Los Innovadores: los genios que inventaron el futuro*, Op. Cit., pp. 271-272.

Regresando en el tiempo, el otro hito al que habrá de referirse es justamente a la ARPANET. Previo a la narración de los acontecimientos más relevantes generados en el seno de la ARPANET, es pertinente indicar el impacto que tuvo la descripción que Carl Robnett Licklider, perteneciente al MIT, hizo de algo a lo que llamó la “Red galáctica”, la cual se conformaba por ordenadores interconectados globalmente. Con su idea, Licklider —quien también fue director del programa de investigación informática de la DARPA¹¹— logró persuadir a sus predecesores (Ivan Sutherland, Bob Taylor y Lawrence G. Roberts) de la relevancia de su concepto de red.¹²

Ahora bien, en lo que respecta a ARPANET —la primera red de conmutación de paquetes y la primera sin nodos centrales—, ésta fue establecida por la DARPA el 2 de septiembre de 1969, cuando la empresa Bolt Beranek & Newman¹³ instalaran su primer conmutador y conectaran dos ordenadores de la Universidad de California (UCLA) de forma remota, y a la que posteriormente se sumó un nodo del Standford Research Institute. El 29 de octubre de ese año se enviaría el primer mensaje entre ambos nodos,¹⁴ y antes del 5 de diciembre del mismo año se formaría una red de cuatro nodos, a las cuales se añadiría la Universidad de Utah y la Universidad de California, Santa Barbara.¹⁵

Cabe referir que en la red ARPANET confluyeron dos visiones: la de los académicos e investigadores que construían la red con fines pacíficos, y quienes supervisaba y financiaban el proyecto, particularmente el Pentágono y el Congreso

¹¹ DARPA fue creado en 1957 como respuesta al avance tecnológico de la Unión Soviética respecto a los Estados Unidos de América. Su misión es la de mantener la superioridad tecnológica del ejército de los EUA mediante la investigación y desarrollo tecnológico. : DARPA, *About DARPA*, s.f., [en línea], <<https://www.darpa.mil/about-us/about-darpa>> [consulta: 28 de mayo, 2020].

¹² Internet Society, *Breve historia de Internet, Orígenes de Internet, Op. Cit.*

¹³ Esta empresa, en abril de 1969, fue elegida para implementar la red de ARPANET mediante la instalación de ordenadores dedicados que actuaban bajo la premisa de almacenar y reenviar paquetes de datos y que utilizaban un módem telefónico para conectarse con otros equipos. NIC Argentina, *ARPANET: el origen de Internet*, diciembre de 2017. [en línea], <<https://nic.ar/es/enterate/novedades/arpamet-el-origen-de-internet>> [consulta: 28 de mayo, 2020].

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Trigo Aranda, Vicente, “Historia y Evolución de Internet”, *Autores Científico-Técnicos y Académicos*, no. 33, 2004, p. 2. [en línea], <https://www.acta.es/medios/articulos/comunicacion_e_informacion/033021.pdf> [consulta: 28 de mayo, 2020].

Federal de los Estados Unidos de América, con un fundamento militar.¹⁶ De la primera visión se entiende el interés de las universidades por conformar una red que, para 1971, contaría con 15 nodos, y para 1973, contaría con la incorporación del University College de Londres y la Norwegian Seismic Array, de Noruega.¹⁷

Las investigaciones realizadas en la ARPANET referentes a la conmutación de paquetes dieron la pauta para que aparecieran al cabo de pocos años otras redes de conmutación de paquetes, con similitudes, pero no interconectadas.¹⁸ El problema de la interoperabilidad derivó que, a principios de 1973, Robert Khan se propusiera a resolverlo. Su misión fue la de crear un sistema que sirviera para conectar las distintas redes de paquetes existentes, a este proyecto él y Vint Cerf lo llamarían “*Internetwork*”, el cual al poco tiempo se abreviaría a “*Internet*”.¹⁹

El protocolo diseñado por Robert Khan y Vint Cerf marca otro hecho importante en los orígenes de Internet. En conjunto, ambos personajes diseñaron el protocolo TCP/IP, el cual se publicó en 1974 en un artículo que explicaba la intercomunicación de red de paquetes.²⁰ Este protocolo se probaría en los tres tipos de redes desarrolladas por DARPA, para posteriormente convertirse en su nuevo estándar. Convertido en el nuevo estándar, se publicaría en 1979, por Jon Postel, el plan de transición para migrar a Internet los 400 *hosts* de la ARPANET del protocolo NCP al protocolo TCP/IP, con fecha límite del 1 de enero de 1983. Después de esa fecha, los *hosts* que no se hubiesen conectado, dejarían de formar parte de dicha red.²¹

¹⁶ Isaacson, Walter, *Los Innovadores: los genios que inventaron el futuro*, Op. Cit., p. 277.

¹⁷ Kim, Byung-Keun, *Internationalizing the Internet, The Co-evolution of Influence and Technology*, Reino Unido, Edward Elger Publishing, 2005, p. 101.

¹⁸ Por ejemplo, la red de la Unión Internacional de Telecomunicaciones generada con base en su propio estándar X.25 y aprobada por ella en marzo de 1976. O la primera red de paquetes conmutados internacional (IPSS, por su sigla en inglés), creada en por la Oficina de Correos británica, Western Union International y Tymnet, la cual creció desde Europa y Estados Unidos hasta Canadá, Hong Kong y Australia antes de 1981. *Ibidem*, p. 6.

¹⁹ Isaacson, Walter, *Los Innovadores: los genios que inventaron el futuro*, Op. Cit., p. 284.

²⁰ Cerf, Vinton y Khan, Robert, “A Protocol for Packet Network Intercommunication”, *IEEE Trans on Comms*, Vol Com-22, No. 5, mayo de 1974. [en línea], <<https://www.cs.princeton.edu/courses/archive/fall06/cos561/papers/cerf74.pdf>> [consulta: 28 de mayo, 2020].

²¹ Cerf, Vint, *Making the birth of the modern-day Internet*, Google, 1 de enero, 2013. [en línea], <<https://googleblog.blogspot.com/2013/01/markin-birth-of-modern-day-internet.html>> [consulta: 28 de mayo, 2020].

Para 1985, Internet parecía estar consolidada —en gran medida por el acontecimiento que supuso el protocolo TCP/IP, el cual permitió transferir datos con independencia del medio físico, sin importar si se trataba de enlaces de cobre, fibra o inalámbricos, algo que permitió la rápida adopción de dicho protocolo, frente a otros como el modelo interconexión de sistemas abiertos—²² dando cobertura a una amplia comunidad de investigadores y desarrolladores.²³

Para ese mismo año, la NSF, encargaría la construcción de la NSFNET, un programa llevado a cabo de 1985 a 1995 para promover el avance de la investigación y promoción de redes dedicadas a la comunicación de la investigación y de la educación,²⁴ la cual sucedería a la red ARPANET, misma que dejaría de prestar servicio en 1990.²⁵

Con el surgimiento de la NSFNET y su despliegue en territorio norteamericano, distintas redes comerciales comenzaron a interconectarse con ella, con lo cual la NSF perfilaría una estrategia para que el sector privado fuera el encargado de continuar con el desarrollo de Internet. En el segundo capítulo se abordará el tema correspondiente a la expansión de Internet a través de su comercialización y lo que esto supuso para el desarrollo de la Gobernanza de Internet.

El último acontecimiento que ha de referirse este apartado es al del desarrollo de la WWW, conocida cotidianamente como la Web. Este invento fue emprendido en octubre de 1990 por Sir Tim Barners-Lee y por Robert Cailliau, quienes gracias

²² Rusell, Andrew L., “OSI: The Internet That Wasn’t”, *Spectrum*, 30 de julio de 2013. [en línea], <<https://spectrum.ieee.org/tech-history/cyberspace/osi-the-internet-that-wasnt>> [consulta: 28 de mayo, 2020]. El modelo de interconexión de sistemas abiertos, más conocido como modelo OSI, ha servido como fundamento teórico para la interconexión de sistemas abiertos, basándose en un conjunto de siete capas (aplicación, presentación, sesión, transporte, red, enlace de datos y física). Cada capa cumple funciones específicas requeridas para comunicar dos sistemas mediante una estructura jerárquica. Cualquiera de sus siete capas se apoya en la capa anterior, realiza su función y ofrece un servicio a la capa superior. Aguirre Hernández, Eduardo et al., “Comparación de los modelos OSI y TCP/IP”, *Ciencia Huasteca, Boletín Científico de la Escuela Superior de Huejutla*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, vol. 5, no. 10, julio 2017. [en línea], <<https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/huejutla/n10/r1.html>> [consulta: 23 de enero, 2021].

²³ Internet Society, *Transición a una infraestructura muy difundida*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/>> [consulta: 28 de mayo, 2020].

²⁴ NSFNET, *About NSFNET*, captura realizada por WayBack Machine – Internet Archive, febrero de 2017. [en línea], <<http://nsfnet-legacy.org/>> [consulta: 28 de mayo, 2020].

²⁵ Internet Society, *Transición a una infraestructura muy difundida*, *Op. Cit.*

al HTML y al HTTP, contribuyeron a moldear desde la parte técnica a Internet como hoy se conoce, además de hacerla atractiva para sus usuarios.²⁶

Una vez referido brevemente el origen de Internet —con las obvias limitaciones que supone la extensión de este trabajo—, habrá de mencionarse las invariantes de Internet, las cuales son relevantes porque, además de mostrarnos el funcionamiento técnico de Internet, generan beneficios y oportunidades a los usuarios finales de Internet.

1.3 Invariantes de Internet

Las invariantes de Internet son una serie de características que por su valor no deben cambiar. Se trata de enunciados, basados en el funcionamiento técnico de Internet, que la ISOC²⁷ abandera y defiende, y frente a los cuales existe una amplia aceptación por parte de la comunidad global de Internet. Sin las invariantes *“la evolución de Internet podría dar lugar a una red que no genere para los usuarios finales los beneficios y oportunidades que genera hoy”*.²⁸

La razón por la cual se traen a colación a las invariantes de Internet es que con ellas podemos identificar sus cualidades básicas, sobre las cuales ha sido posible el ejercicio de derechos humanos. Ha de advertirse que no se busca confrontar posturas en torno a la idea de las invariantes; sin embargo, no está de más recalcar que, como toda idea, la de las invariantes no es absoluta y tiene sus limitaciones, las cuales se han podido constatar a lo largo de la historia de Internet: filtrado y censura de contenidos, preferencia por algún participante de Internet (por

²⁶ Berners-Lee Tim y Cailliau Robert, “The World-Wide Web”, *Computer Networks and ISDN Systems*, no. 25, 1992, pp. 454-459. [en línea], < <https://web.stanford.edu/class/cs344g/www-1992.pdf> > [consulta: 28 de mayo, 2020].

²⁷ La ISOC fue fundada en 1992 por la IETF. Se trata de una organización global unida por una causa común: que Internet siga siendo abierta, transparente y definida para que todos puedan disfrutar de ella. Internet Society, Sobre Internet Society, s.f. [en línea], <<https://web.stanford.edu/class/cs344g/www-1992.pdf> > [consulta: 28 de mayo, 2020].

²⁸ Internet Society, *Dando forma a Internet: historia y futuro, Módulo 02: Invariantes de Internet*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/tutorials/shaping-the-internet/module-2-internet-invariants/>> [consulta: 29 de mayo, 2020].

ejemplo, las grandes empresas tecnológicas) y la balcanización misma de Internet.²⁹

Las invariantes de Internet son cualidades básicas que permiten a Internet ser una plataforma abierta y accesible. Se trata de ocho invariantes que se enlistan a continuación.³⁰

- I. **Alcance global, Integridad:** también conocida como principio de extremo a extremo, y que refiere a que cualquier punto extremo conectado a Internet puede enviar paquetes a cualquier otro, y la información recibida en un punto extremo es la que pretendía el remitente, sin importar desde qué lugar el receptor se conecte a Internet.
- II. **Propósito general:** esta invariante indica que Internet es capaz de soportar una amplia gama de demandas en lo que refiere a su uso. También refiere que si bien algunas redes dentro de Internet se pueden optimizar para ciertos patrones de tráfico o usos previstos, la tecnología no impone limitaciones inherentes a las aplicaciones o servicios que se utilizan.
- III. **Apoyar la innovación sin necesidad de pedir permiso:** con esta invariante se busca que cualquier persona u organización pueda establecer nuevos servicios regidos por los estándares y mejores prácticas vigentes, y que se encuentre disponible para el resto de Internet, sin que tenga que contar con un permiso especial.

²⁹ A decir de la balcanización de Internet, puede señalarse el ejemplo de RuNet, la iniciativa del gobierno ruso para garantizar la independencia total de la red rusa en caso de agresión del exterior. Se trata del intranet más grande del planeta y una alternativa, con cualidades distintas del Internet “californiano” que como usuarios conocemos. Pérez, Enrique, “Todo lo que sabemos de RuNet”, *Xataka*, 23 de febrero 2020. [en línea], <<https://www.xataka.com/servicios/todo-que-sabemos-runet-internet-rusa-que-putin-esta-creando-para-protegerse-caso-ciberataque-exterior>> [consulta: 29 de mayo, 2020]. La balcanización de Internet se ha derivado en gran medida del deseo de control que tienen países que históricamente se han caracterizado como contrarios a ideales como el de la democracia y los derechos humanos, por ejemplo, China, Irán y Rusia.

³⁰ Internet Society, *Internet Invariants; What Really Matters*, 3 de febrero 2012. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/internet-invariants-what-really-matters>> [consulta: 29 de mayo, 2020] Todas las invariantes señaladas en este punto fueron extraídas de la referida página de Internet Society. Las invariantes de Internet también pueden ser localizadas en español. Internet Society, Seguridad y resiliencia de Internet, 11 de julio de 2013. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/resources/doc/2013/seguridad-y-resiliencia-de-internet/>> [consulta: 17 de agosto de 2021].

- IV. **Accesibilidad:** indica la posibilidad de conectarse a Internet, construir nuevas partes de Internet y estudiarla en su totalidad. La accesibilidad refiere a que cualquier persona puede contribuir contenido sobre servicios existentes, instalar un servidor y agregar nuevas redes, y no sólo para consumir contenido de terceros.
- V. **Interoperabilidad y acuerdo mutuo:** esta invariante tiene que ver con la posibilidad de interconectar redes a partir de estándares abiertos para las tecnologías y acuerdos mutuos entre los operadores de las partes autónomas que forman Internet.
- VI. **Colaboración:** con ella, se fomenta el espíritu de colaboración voluntaria entre las diferentes partes interesadas. Algunas veces la colaboración implica intereses comerciales en competencia, otras veces de actores completamente diferentes, por ejemplo, pertenecientes al campo tecnológico y al político.
- VII. **Bloques reutilizables:** esta invariante indica que las tecnologías construidas y desplegadas en Internet han tenido siempre el propósito de utilizarse posteriormente para apoyar alguna otra función importante, algo que no es posible en el caso de las soluciones cerradas e integradas verticalmente. Un bloque funcional se considera bueno si: considera la implementación y el uso, y evoluciona para explotar la tecnología y los estándares; puede ser ensamblado a partir de otros bloques funcionales, y puede ser un subconjunto de otros bloques funcionales. Un ejemplo lo encontramos en el protocolo HTTP, el cual ha estado transportando más que hipertexto durante una década y su éxito ha dado lugar a una generación de diseñadores de protocolos que han reutilizado los elementos más portátiles de su diseño.³¹
- VIII. **Sin favoritos permanentes:** esta última invariante refiere a que, si bien es cierto que hay tecnologías, empresas y regiones que han florecido gracias a Internet, la continuidad de su éxito tiene todo que ver con la continuidad de

³¹ Internet Society, *Dando forma a Internet: historia y futuro, Módulo 02: Invariantes de Internet*, Op. Cit, lamina 23-24 [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/tutorials/shaping-the-internet/module-2-internet-invariants/>> [consulta: 29 de mayo, 2020].

su relevancia y utilidad, no del hecho de que pueda existir un cierto estado de favoritismo.

Estas invariantes bien podrían complementarse con otras aproximaciones existentes respecto a los principios sobre los cuales se basó el diseño de Internet. Una de esas aproximaciones refiere a ocho principios y una consecuencia del conjunto de sus principios. Como se verá, algunos de esos principios son similares a las invariantes ya señaladas.

- I. **Arquitectura de capas:** la red se concibe como una serie sucesiva de capas conceptuales, cada una de las cuales se encarga de un conjunto de funciones, sin importarle cómo las otras capas resuelven las suyas mientras produzcan las “entradas” y “salidas” computacionales requeridas. La capa más baja del modelo es la “capa física”: los alambres de cobre, fibras ópticas u ondas electromagnéticas que deben existir y conectarse para transmitir la información y la codifican en forma binaria (1 y 0). Las siguientes capas se encargan de agrupar estos 1 y 0 en paquetes y de encontrar los mejores caminos o rutas para que lleguen a sus destinos.
- II. **Conmutación por paquetes:** para comunicar dos puntos de la red no se tiene que establecer un circuito o “tubo” permanente entre ellos, sino que la información se divide en paquetes, y cada uno es llevado a su destino por la mejor ruta disponible. Cuando todos los paquetes de un mensaje llegan a su destino, una computadora, un teléfono u otro dispositivo los ensambla de nuevo y el mensaje es interpretado y desplegado para su destinatario. Todo tipo de información que se pueda expresar en forma digital puede ser transmitido de esta manera: mensajes cortos, correo electrónico, archivos digitales de cualquier naturaleza, sonido, video, imagen médica... todo. Al usar la conmutación por paquetes el uso de recursos de la red es eficiente, y el envío de mensajes es “robusto”, es decir, es poco o nada afectado por fallas en la red, congestión por exceso de tráfico de información, etcétera.
- III. **Interoperabilidad:** que cualquier sistema en la red pueda operar en conjunto con todos los demás.
- IV. **Apertura:** que la red esté abierta a la conexión de cualquier equipo interoperable, y que las decisiones sobre la red estén abiertas a cualquier participante que pueda hacer una contribución.

- V. Punta a punta:** que las propiedades como seguridad, identidad de las personas, eficiencia, etcétera, sean resueltas en las “orillas” de la red, en el software y los dispositivos conectados, y no por la red misma. La red se ocupa sólo de pasar eficientemente los paquetes de información de un extremo a otro. Si se requiere seguridad para mantener confidencial la información, por ejemplo, se usará criptografía al meter la información en la red y al extraerla. Si se necesita comprimir el video para que pase más rápidamente, la compresión, y la correspondiente descompresión, se llevarán a cabo en los dispositivos y software de los usuarios.
- VI. Descentralización:** las decisiones y operaciones serán lo más descentralizadas posible. El apego a los estándares o normas técnicas para la interoperabilidad es su propia recompensa. Cualquier red que cumpla con estas normas mínimas puede ser conectada a otra red cercada. Cada una obtiene como beneficio el tráfico de la otra (si bien también se obliga a transportarlo). No hay un órgano central de mando, no hay una oficina del jefe de Internet. Solo se conserva un mínimo grado de centralización para que las direcciones IP sean asignadas una sola vez cada una y en función de su uso; para el registro de los parámetros de las normas técnicas de la IETF y para que los nombres de dominio tengan una asignación única a una dirección IP cada uno.
- VII. Robustez:** se procura que la operación de la red sea lo más resistente a interrupciones. Por ello, los protocolos y sistemas de comunicación deben ser lo más simples posible (deben enviar el menor mensaje que logre la función lograda) y lo más tolerante a errores que se pueda (interpretar la información recibida, aunque falten elementos para lograr lo que desea hacer quien la envía). La frase “ser generoso con lo que se recibe y parco con lo que se envía” se aplicaría también a funciones superiores, como el envío de mensajes de correo o de Whatsapp [...].
- VIII. Escalabilidad:** todo lo que se diseñe y conecte a la red debe permitir su crecimiento en número de nodos conectados, número de sistemas que la usan, número de personas que la aprovechan, etcétera.
- IX. Innovación sin pedir permisos:** es la consecuencia de este conjunto de principios de diseño. [...] En Internet nos basta con inventar algo, diseñar algo nuevo —sea tecnología o formas de usarla, nuevos modelos de comunicación o de negocio— y que cumpla con las normas técnicas sin dañar la operación. Así surgieron los navegadores, la www, y empresas como Google, Facebook, Skype, Amazon,

Spotify, Instagram, Snapchat, AngryBirds, y tantos otros servicios que se han vuelto indispensables.³²

Las invariantes de Internet son aspectos que deben prevalecer, incluso frente a la propia evolución de Internet, la cual puede conllevar a la adopción de nuevos protocolos y al surgimiento de nuevos actores y a la desaparición de otros dentro de Internet. Dichas invariantes se complementan con la descripción de los ocho principios sobre los cuales se basó el diseño de Internet. Cualquier propuesta —ya sea de tipo técnica, política o jurídica— que esté relacionada con Internet, tendría que ser apegada a estas ideas rectoras sobre las cuales funciona Internet, desde su concepción.

1.4 Acceso a Internet como Derecho Humano

La idea de que el acceso a Internet es un derecho humano es cierta y falsa a la vez, dependiendo de las posturas argumentativas que se adopten. En este apartado se esbozarán argumentos para ambas posturas. Las intenciones del análisis realizado es identificar el valor que tiene Internet como bien común que contribuye a fortalecer la dignidad de las personas, y también sentar las bases para afirmar que Internet, al ser un bien común, requiere de mecanismos para su gobernanza, en los que incluyan a todos los actores que pudieran verse afectados por las decisiones tomadas en torno a dicha tecnología.

1.4.1 El acceso a Internet analizado desde el liberalismo clásico

El argumento sobre el cual se sostiene la premisa de que el acceso a Internet no es un derecho humano está vinculado a la idea del liberalismo clásico, y que a su vez está estrechamente relacionado con el origen del iusnaturalismo de corte racionalista. La idea del liberalismo clásico supone un punto de partida generalmente aceptado del comienzo de los derechos humanos tal y como hoy se entienden: como inherentes a todos los seres humanos. En ese sentido, comprender el estatus del acceso a Internet como un derecho humano desde dicho

³² Pisanty, Alejandro, *Llámame Internet*, México, Secretaría de Cultura, 2018, pp. 65-70.

mirador, implica comprender primero qué objetivos busca el liberalismo clásico y el contexto en el que éste surge.

El liberalismo clásico surge en los siglos XVII y XVIII en Inglaterra, con la finalidad de poner un alto al abuso derivado de las acciones de los gobiernos. Se presenta como una reacción al absolutismo del Estado —las monarquías absolutistas— en los que una sola persona reunía en sí mismo al poder legislativo, ejecutivo y judicial.³³ Esta doctrina política, de corte individualista, está orientada a defender al hombre de cara a los atropellos del poder absoluto. Citando a John Locke:

La monarquía absoluta, a la que ciertas personas consideran como el único gobierno del mundo, es, en realidad, incompatible con la sociedad civil, y, por ello, no puede ni siquiera considerarse como una forma de poder civil... porque el príncipe absoluto reúne en sí mismo el poder legislativo y el poder ejecutivo sin participación de nadie, no existe juez ni manera de apelar a nadie capaz de decidir con justicia e imparcialidad, y con autoridad para sentenciar, o que pueda remediar y compensar cualquier atropello o daño.³⁴

La preocupación frente al poder absoluto y sus abusos también son recogidos en el pensamiento de Benjamin Constant:

La universalidad de los ciudadanos es el soberano [...] Pero no se sigue de aquí que la universalidad de los ciudadanos o aquellos que por ella están investidos de soberanía, pueden disponer soberanamente de la existencia de los individuos. Hay por el contrario, una parte de la existencia humana que, por necesidad, permanece individual e independiente, y que está de derecho fuera de toda competencia social. La soberanía no existe sino de manera limitada y relativa. En el punto que comienza la independencia de la existencia individual se detiene la jurisdicción de esa

³³ Espejel Mena, Jaime y Flores Vega, Misael, “Liberalismo, derechos humanos y desarrollo de un orden político democrático”, *Espacios Públicos*, vol. 17, núm. 41, septiembre-diciembre, 2014, p. 160. [en línea], <<https://www.redalyc.org/pdf/676/67635359008.pdf>> [consulta: 29 de mayo, 2020]

³⁴ Locke, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, España, Aguilar, 1973, pp. 66-77, citado en *Ibidem*, p. 160.

soberanía [...] aun cuando fuese la nación entera la que al individuo oprimese, no será por esa la opresión más legítima.³⁵

Con el liberalismo, se gesta una batalla por constituir una doctrina política filosófica destinada a dar forma a un orden político distinto, y que pone como centro al individuo —resulta correcto señalar al liberalismo como una postura sumamente individualista—, y que históricamente derivó en el nacimiento del Estado liberal. De la mano con lo anterior, puede encontrarse, de nueva cuenta en John Locke, otra de las bases para comprender la génesis ideológica de los derechos humanos fundamentada desde el liberalismo: la idea de que el hombre cuenta con una serie de deberes morales impuestos por un creador, y que sólo a partir de ellos nacen los derechos.³⁶ El ejemplo es el siguiente, tenemos el deber de no acabar con nuestra vida, y frente a los demás tenemos el derecho a la vida y la obligación de respetar sus vidas.³⁷

En efecto, existen derechos que son anteriores a la creación del Estado, que se contraponen a su poder y que deben ser respetados. Estos derechos devienen de la naturaleza misma del individuo, por ejemplo, la vida, la libertad y la propiedad (este último derecho se justifica a partir de las reflexiones de Locke³⁸) y que forman parte del pensamiento liberal:

El presupuesto filosófico del estado liberal, entendido como Estado limitado en contraposición al Estado absoluto, es la doctrina de los derechos del hombre elaborado por la escuela del derecho natural (o iusnaturalismo): la doctrina, de acuerdo con el hombre, todos los hombres indistintamente, tienen por naturaleza, y por tanto sin importar su voluntad, mucho menos la voluntad de unos cuantos o de

³⁵ Constant, Benjamin, *Principios de política aplicables a todos los gobiernos, Tomo I*, España, Biblioteca Económica Filosófica, p. 45. [en línea], <<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10284>> [consulta: 24 de enero, 2021]

³⁶ Rodríguez Moreno, Alonso, *Origen, evolución y positivización de los derechos humanos*, México, CNDH, 2015, p. 43.

³⁷ *Ibidem*, p. 45.

³⁸ “Dios, habiendo creado al hombre y al mundo de esta manera le habló, es decir, lo dirigió por medio de sus sentidos y de su razón [...] hacia el uso de aquellas cosas que eran útiles para su subsistencia y se las dio como medios para su preservación”, Locke, John, *The First Treatise of Government*, sec 86, citado en *Idem*.

uno sólo, algunos derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la felicidad, que el Estado, o más concretamente aquellos que en un determinado momento histórico detente el poder legítimo de ejercer la fuerza para obtener la obediencia a sus mandatos, deben respetar no invadiéndolos y garantizándolos frente a cualquier intervención posible por parte de los demás.³⁹

Esta idea iusnaturalista racional de los derechos —así como la idea del Estado liberal— encontró su válvula de escape con dos hechos que supusieron el surgimiento de derechos reivindicatorios de las libertades individuales civiles y políticas frente al Estado: la Revolución Inglesa de 1688 y la Revolución Francesa surgida en 1789. Este último hecho dio pie a que las señaladas libertades tuvieran una representación normativa, en el código napoleónico y en la Declaración del Hombre y del Ciudadano de 1789.⁴⁰

Con base en la postura liberalista señalada, puede argumentarse que el acceso a Internet no tiene cualidades para ser considerado como un derecho humano, en razón de que no es algo inherente al individuo, y que de dicha tecnología no dependen otros derechos que sí lo son (por ejemplo, la vida, la libertad y la propiedad), y que bien podrían traducirse a valores esenciales para todas las personas, por el simple hecho de serlo. En efecto, Internet no encuentra una fundamentación moral que le permita identificarla como algo inherente al ser humano. En realidad, es algo ajeno, una creación, como bien lo puede ser una máquina de escribir, una obra de arte o un edificio, por ejemplo.

1.4.2 El acceso a Internet analizado desde la tesis de la historicidad de los derechos del hombre

Para decir que el acceso a Internet sí es un derecho humano se parte de la idea de que los derechos son una construcción histórica que se ajustan a las necesidades y demandas actuales de las personas, y que al ser así, es posible identificar al

³⁹ Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 11, citado en Espejel Mena, Jaime y Flores Vega, Misael, Liberalismo, derechos humanos y desarrollo de un orden político democrático”, *Op. Cit.* p. 160.

⁴⁰ Martínez Salcedo, Juan Carlos, “Codificación del derecho, interpretación de la ley y discrecional judicial”, *Civilizar* 15, julio-diciembre, pp. 17-30.

acceso a Internet como un derecho humano. Con la intención de fortalecer la idea de los derechos como una construcción histórica, se trae a colación a Norberto Bobbio y su tesis de la historicidad de los derechos del hombre.

Refiriéndose a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Bobbio indica que los derechos son una “*síntesis del pasado y una inspiración para el futuro; pero sus tablas no han sido esculpidas de una vez y para siempre*”.⁴¹ Bobbio también sugiere que los derechos del hombre son derechos históricos, que tuvieron como punto de partida circunstancias específicas, marcados por luchas relacionadas a la defensa de nuevas libertades: “*los derechos no nacen todos de una vez. Nacen cuando deben o pueden nacer*”.⁴²

Bobbio crítica la postura iusnaturalista que pretende, a través de acumular y aducir razones y argumentos, encontrar la razón y el argumento irresistible al que nadie podrá negar su adhesión. Su crítica tiene que ver con la falta de fundamentación, señalando cuatro dificultades con las que se tropezaría si uno quisiera adherirse a esta postura iusnaturalista, y con el hecho de que a la larga podría derivar en la defensa de posturas conservadoras.⁴³

Lo que Bobbio da a entender con su tesis de la historicidad de los derechos del hombre es que, finalmente, los derechos humanos están vinculados con la realidad histórica del momento y del reconocimiento que de ellos haga la sociedad. En el mismo sentido, se puede encontrar la siguiente idea de Jorge Carpizo:

⁴¹ Bobbio, Norberto, *L'eta dei diritti*, Italia, Einaudi Tascabili, pp. 28-29, citado en Yturbe, Corina, *Pensar la Democracia: Norberto Bobbio*, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 215.

⁴² Bobbio, Norberto, *L'eta dei diritti*, Italia, Einaudi Tascabili, p. XIII, citado en *Ibidem* p. 216

⁴³ En palabras de Corina Yturbe, las cuatro dificultades a las que se refiere Bobbio son las siguientes: “1) la dificultad de definir de manera no demasiado vaga la noción de derechos del hombre; 2) el hecho de que sean derechos históricamente relativos, como lo muestra la modificación continua de la lista de los derechos del hombre a raíz de cambios históricos, de las necesidades y de los intereses, de las clases en el poder, de los medios disponibles para su realización, de las transformaciones técnicas, etc.; 3) el que la clase que forman sea heterogénea, por lo que las razones que valen para defender unos no valen para otros: hay derechos que valen en toda situación y para todos los hombres indistintamente, mientras que otros sólo valen en algunas situaciones y con referencia a ciertos sujetos, imponiendo así una elección; y también hay derechos fundamentales sujetos a ciertas restricciones; y, finalmente, 4) la existencia de derechos humanos conflictivos, cuyo desarrollo no puede darse de manera paralela, como es el caso antes mencionado de los derechos de libertad y los derechos sociales”, *Ibidem*, p. 211

Los Derechos Humanos que son inherentes a nuestra naturaleza, en cuanto a su concepto, reconocimiento y contenido son, sin lugar a dudas, resultado en buena parte de la historia y de la civilización y, por tanto, sujetos a evolución y modificación. Recordemos que una de las características del concepto de Derechos Humanos, según lo señalaba René Cassin, es precisamente la constante expansión de su idea y de su contenido.⁴⁴

En este punto, resulta valioso referir a Pérez Luño, quien al momento de definir el concepto de derechos humanos, también alude a la idea de que éstos son productos históricos: *“Los derechos humanos suelen venir entendidos como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”*.⁴⁵

1.4.3 El acceso a Internet es un derecho humano

Si se toma como cierta la idea de que los derechos humanos son un producto histórico, es posible afirmar que en el contexto histórico actual, Internet se ha convertido en una parte esencial de los individuos y comunidades parte de la sociedad y que, por lo tanto, es viable señalar que el acceso a Internet cuenta con una fundamentación válida.

De hecho, parte de esta fundamentación podría encontrarse en el concepto de la sociedad de la información,⁴⁶ y la dependencia de quienes forman parte de ella para realizar actividades que impactan directamente en derechos como el de la libertad de expresión, la libertad de asociación, el acceso a la información, el derecho

⁴⁴ Carpizo, Jorge, *Derechos Humanos y Ombudsman*, 3ª. Edición, México, Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, p. 101.

⁴⁵ Pérez Luño, Antonio E., *“Los derechos fundamentales”*, 4ª. ed., España, Tecnos, 1991, pp. 46 y 47 citado en Carbonell, Miguel, *“Los Derechos Fundamentales en México”*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2004, pp.8-9.

⁴⁶ De la mano con la visión de Daniel Bell, se entiende a la sociedad de la información a aquella que se basa en el uso intensivo de las nuevas tecnologías. Bell, Daniel, *El advenimiento de la sociedad post-industrial: un intento de prognosis social*, España, Alianza, 1976

a la propiedad, a la educación, al trabajo y a la salud, entre otros tantos, y que son clave para el desarrollo individual y para la vida democrática de una comunidad.

Ahora bien, si el acceso a Internet es un derecho humano, quiere decir que el Estado tiene obligaciones de cara a su respeto, protección y realización. Es verdad que, como tal, no existe un documento oficial por parte de la ONU que reconozca al acceso a Internet como un derecho humano, y que lo más próximo que podemos identificar es la Declaración Conjunta Sobre la Libertad de Expresión e Internet, adoptada el 1 de junio de 2011 por la OEA, en donde es posible identificar una obligación del Estado: *“Los estados tienen la obligación positiva de promover el acceso universal a Internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión; además, en el mismo documento se menciona que los Estados tienen la obligación positiva de facilitar el acceso a Internet”*.⁴⁷

De lo mencionado también se identifica una característica del derecho de acceso a Internet: se trata de un derecho prestacional que, como tal, se encuentra sujeto a la lógica de progresividad que caracteriza a los derechos económicos, sociales y culturales. Por otra parte, la misma Declaración da más elementos para comprender qué obligaciones tienen los Estados para facilitar el acceso universal a Internet:

I. Establecer mecanismos regulatorios —que contemplen regímenes de precios, requisitos de servicio universal y acuerdos de licencia— para fomentar un acceso más amplio a Internet, incluso de los sectores pobres y las zonas rurales más alejadas.

II. Brindar apoyo directo para facilitar el acceso, incluida la creación de centros comunitarios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y otros puntos de acceso público.

⁴⁷ Organización de los Estados Americanos, *Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet*, 1 de junio de 2011. [en línea], <<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2> > [consulta: 30 de mayo, 2020]. En este mismo documento se destaca, también, al carácter transformador de Internet, como medio que permite a miles de personas en todo el mundo expresar sus opiniones y a su vez incrementar significativamente la capacidad de acceder a la información y fomentar el pluralismo y la divulgación de información. De igual forma, se menciona a Internet como un importante medio para la promoción y realización de otros derechos y la participación pública, así como para la facilitación en el acceso a bienes y servicios.

III. Generar conciencia sobre el uso adecuado de Internet y los beneficios que puede reportar, especialmente entre sectores pobres, niños y ancianos, y en las poblaciones rurales aisladas.

IV. Adoptar medidas especiales que aseguren el acceso equitativo a Internet para personas con discapacidad y los sectores menos favorecidos. ⁴⁸

Por su parte, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2013 publicó su documento “*Libertad de Expresión e Internet*”. En ese documento se hace referencia a la idea de acceso universal, la cual tiene que ver con la garantía de conectividad y el acceso universal, ubicuo, equitativo y verdaderamente accesible y de calidad adecuada en todo el territorio y con los esfuerzos de capacitación y educación para acceder a Internet.⁴⁹

El derecho de acceso a Internet, además de ser un derecho prestacional, también incluye un deber negativo por parte del Estado, el cual consiste en no limitar el ejercicio de los derechos humanos de quienes acceden a Internet, por ejemplo, la libertad de expresión y la privacidad. Esta obligación se traduce en una fórmula muy simple: mantener Internet libre, abierta y neutral (aspectos que van muy de la mano con las invariantes y los ocho principios sobre los que se diseñó Internet), lo que implica abstenerse de emplear, salvo causas debidamente justificadas, sistemas de filtro y bloqueo de contenidos o de monitorear los datos que transmiten los usuarios asentados en su territorio.

Por su parte, la progresividad del derecho de acceso a Internet supone que los Estados adopten medidas legislativas y administrativas, de forma gradual, para que cada vez más personas puedan conectarse a dicha tecnología. No obstante, como todo derecho social, la puesta en marcha de estas medidas está supeditada a los recursos económicos y técnicos del país, por lo que la asistencia y la cooperación

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, 31 de diciembre de 2013. [en línea], <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_internet_web.pdf> [consulta: 30 de mayo, 2020]

entre actores resulta crucial para asegurar la plena realización del derecho de acceso a Internet.

En este punto ha de referirse a una postura un tanto más conservadora respecto al acceso a Internet y los derechos humanos. Dicha postura implica ver al acceso a Internet como un habilitador de derechos humanos. Para dar salida a esta idea, se toma como referencia a lo señalado por Cesar LeFranc Weegan:

El núcleo de un posible derecho a Internet, no se puede articular con el núcleo de los derechos humanos que conocemos, de manera que no sé si llegará a considerarse como un derecho esencial, sobre todo por su naturaleza social, pero estructuralmente no se le debe categorizar como un derecho humano. En términos kantianos internet es claramente un medio, al servicio del ser humano que es un fin. Desde el punto de vista funcional, los ya mencionados derechos a la información, a la comunicación, a la libre expresión, a la asociación, a la propia imagen, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, rinden más, cuando se les conjunta, es decir, la suma de estos derechos se puede ejercer a través de internet, sí, pero no se agota con Internet.⁵⁰

Es cierto, acceder a Internet no agota a los derechos mencionados por LeFranc, ya que podríamos ejercerlos sin recurrir a dicha tecnología. Sin embargo, es cierto que conforme más se avanza en la historia, y más individuos y organizaciones forman parte de Internet, más difícil se vuelve sostener una postura que únicamente implique ver al acceso a Internet como un habilitador. Lo más conveniente, en todo caso, es adoptar una visión dual, que por una parte resalte la cualidad de Internet como habilitador de otros derechos, y por la otra, reconozca que su acceso es parte fundamental del individuo que forma parte de la sociedad de la información.

⁵⁰ Lefranc Weegan, Federico César, *Terra Incógnita, Bases para una política criminal pro persona en la Sociedad digital*, México, INFOTEC, 2015, p. 26

1.4.4 El acceso a Internet como derecho fundamental en México

Un derecho humano no es lo mismo que un derecho fundamental. Un derecho humano no es lo mismo que un derecho fundamental. Este último se encuentra positivizado por una norma jurídica:

[...] todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados de status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar, entiendo por “derecho subjetivo” cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por “status” la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas.⁵¹

Una vez realizada esta acotación, se procede a identificar el estatus que guarda el acceso a Internet en México como derecho fundamental. Así pues, el primer acontecimiento que ha de señalarse es el Pacto por México, en el que el Ejecutivo Federal, en coordinación con los distintos grupos parlamentarios, refirió a la necesidad de legislar en materia de telecomunicaciones a fin de modernizar al Estado y la sociedad mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación.⁵² Es a partir de este hecho que, el 11 de marzo de 2013, se presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones. Posteriormente, con fecha 10 de junio de 2013, se realizaría dicha reforma a la constitución.

⁵¹ Ferrajoli, Luigi, “Derechos Fundamentales”, en Ferrajoli, Luigi (comp.), *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, España, Editorial Trotta, 2009, p. 19

⁵² En el numeral 2.1 del mencionado Pacto por México se estableció: 1. Fortalecer a la Comisión Federal de Competencia; 2. Creación de Tribunales especializados en materia de competencia económica y telecomunicaciones; 3. Derecho al acceso a la banda ancha y efectividad de las decisiones del órgano regulador; 4. Reforzar autonomía de la COFETEL; 5. Desarrollar una robusta red troncal de telecomunicaciones; 6. Agenda digital y acceso a banda ancha en edificios públicos; 7. Competencia en radio y televisión; 8. Competencia en telefonía y servicios de datos y, 9. Adopción de medidas de fomento a la competencia en televisión, radio, telefonía y servicios de datos. Embamex, *Pacto por México*, 2012. [en línea], <https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf> [consulta: 30 de mayo, 2020]

Esta reforma sentó las bases para la apertura de la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones y vía satélite⁵³ —algo que resultó de gran importancia en un contexto caracterizado por la elevada concentración monopólica en el sector nacional de las telecomunicaciones—. ⁵⁴ Además, la reforma trajo consigo el crecimiento de la red troncal, mediante la inversión pública, privada o mixta, con la intención de expandir el acceso a la banda ancha.⁵⁵

La reforma también garantizó el derecho de acceso a las tecnologías de la información, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, lo cual se constata en el artículo sexto constitucional:

Artículo 6. [...] El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.⁵⁶

En este mismo artículo, en su apartado B, se adicionaron algunos párrafos para incluir las condiciones que el Estado Mexicano ha de observar para cumplimentar con sus obligaciones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

Artículo 6. [...]

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones: I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

⁵³ Diario Oficial de la Federación, *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º., 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones*, 11 de junio de 2013, México, IFT. [en línea] <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/marco-normativo/dof-reformaconstitucional_1.pdf> [consulta: 17 de agosto, 2021].

⁵⁴ Una buena descripción de los principales beneficios que trajo esta reforma puede consultarse en el sitio del IFT. Instituto Federal de Telecomunicaciones, *¿Qué es la reforma de telecomunicaciones?*, 2015. [en línea], <<http://www.ift.org.mx/que-es-el-ift/que-es-la-reforma-de-telecomunicaciones>> [consulta: 30 de mayo, 2020].

⁵⁵ Diario Oficial de la Federación, *Decreto por el que se reforman y adicionan...*, *Op. Cit.*, p. 26.

⁵⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, art. 6, México. [en línea] <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf> [consulta: 17 de agosto, 2021].

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.⁵⁷

Así pues, la reforma incorporó por primera vez en el ordenamiento jurídico mexicano el derecho de acceder a las tecnologías, recalcando también el interés general que tienen las telecomunicaciones como servicios públicos de interés general. Ahora bien, para comprender las razones que motivaron al legislador mexicano a realizar esta reforma constitucional en lo referente al acceso a las tecnologías, en donde se incluye por supuesto a Internet, se remite a la exposición de motivos.

En tal exposición, se refiere a argumentos provenientes de la Declaración de Principios de la CMSI, en la cual se menciona que las tecnologías de la información no sólo son la puerta de acceso al conocimiento, la educación, las ideas, la información, o al entretenimiento, sino también el punto de partida para la generación desarrollo económico social.⁵⁸

También se indica en la exposición de motivos a la resolución A/HCR/20/L.13 de la ONU, sobre la Promoción, Protección y Disfrute de los Derechos Humanos en Internet. En esta resolución se reconoce, en lenguaje de derechos humanos, una serie de derechos de acceso y empleo de Internet para todas las personas. En ella, también se exhorta a los Estados para que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países.⁵⁹

La exposición de motivos también refiere al ámbito jurisdiccional local, al señalar el reconocimiento que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hizo respecto a la función social que entraña el acceso efectivo a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, los cuales son reconocidos como una pieza

⁵⁷ *Idem*.

⁵⁸ Peña Nieto, Enrique, Iniciativa de Reforma de Telecomunicaciones, 11 de marzo 2013, p. 10. [en línea], <<http://media.eleconomista.com.mx/contenido/pdf/201301/iniciativa-reforma-telecomunicaciones.pdf>> [consulta: 30 de mayo, 2020].

⁵⁹ *Ibidem*, p. 11.

clave para el desarrollo de una política de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, y que es indispensable para la construcción en México de una sociedad de derechos y libertades, tal y como está previsto en el artículo primero de la Constitución.⁶⁰

Con la reforma en materia de telecomunicaciones, y su reconocimiento del acceso a Internet como derecho fundamental, se reafirmó desde el sistema jurídico la importancia que tiene dicha tecnología para el ejercicio de los derechos humanos. Esto también dio pie a la generación de un entramado institucional orientado a hacer efectivo dicho derecho, por ejemplo, la creación del IFT ⁶¹ y la creación de la CEDN,⁶² por ejemplo.

1.5 Conclusiones

A continuación, se enuncian a manera de conclusiones los puntos más relevantes de este primer capítulo:

- Los primeros acontecimientos que dieron vida a Internet se ubican en la década de los sesenta, con la publicación del primer trabajo sobre conmutación de paquetes en 1961 y la creación de ARPANET en 1969.
- El problema de la interoperabilidad de la red ARPANET derivó en la creación del protocolo TCP/IP, al cual tuvieron que migrar los 400 *hosts* de la ARPANET para el 1 de enero de 1983. Este acontecimiento consolidó a Internet para 1985.
- El desarrollo de Internet, como medio para el avance de la investigación y promoción de redes dedicadas a la comunicación de la investigación y de la educación sería realizada por la NSF, a través de la construcción de la

⁶⁰ *Ibidem*, p. 12.

⁶¹ Al IFT se le dotó de autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene como función promover el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones en México.

⁶² La CEDN forma parte del Poder Ejecutivo Federal, y en el periodo 2013-2018 realizó acciones orientadas a ampliar la capacidad de la población en el uso de las tecnologías digitales, y de adoptar y usar las tecnologías para maximizar su impacto en la economía, sociedad y política de México, para beneficio y calidad de vida de las personas. Gobierno de México, *Estrategia Digital Nacional*, 2013, p. 9. [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17083/Estrategia_Digital_Nacional.pdf> [consulta: 30 de mayo, 2020].

NSFNET en 1985. El surgimiento de la NSFNET y su despliegue en territorio norteamericano daría pie para que la NSF perfilase una estrategia para que el sector privado fuera el encargado de continuar con el desarrollo de Internet.

- Las invariantes de Internet son una serie de características que por su valor no deben cambiar. Sin ellas, la evolución de Internet podría dar lugar a una red que no genere para los usuarios finales los beneficios y oportunidades que genera hoy.
- Las invariantes se complementan con el enfoque de los ocho principios sobre los cuales se basó el diseño de Internet. Cualquier propuesta, sea de tipo técnica, política o jurídica, que esté relacionada con Internet, tendría que ser apegada a estas ideas sobre las cuales ha funcionado Internet desde su origen.
- El acceso a Internet analizado desde el liberalismo clásico no encuentra fundamentos para ser considerado como un derecho humano.
- El acceso a Internet analizado desde una postura constructivista, como la tesis de la historicidad de los derechos del hombre, sí encuentra fundamentos para ser considerado como un derecho humano.
- Frente al derecho humano de acceso a Internet los Estados tienen obligaciones de cara a su respeto, protección y realización.
- En México, el acceso a Internet es un derecho fundamental desde el 2013, a raíz de la reforma en materia de telecomunicaciones.



Capítulo 2.
La Gobernanza de Internet

Capítulo 2. La Gobernanza de Internet

2.1 Introducción

Este capítulo describe al concepto de Gobernanza de Internet, su relevancia, así como el enfoque de múltiples partes que lo caracteriza. También busca establecer la conexión entre la Gobernanza de Internet y los derechos humanos. La intención del capítulo es transmitir la siguiente idea como una premisa necesaria para comprender este trabajo: la Gobernanza de Internet contribuye a la protección de los derechos humanos a través del modelo de múltiples partes interesadas.

Con dicha idea, se busca construir la base discursiva sobre la cual se apoya el objetivo general de este trabajo: perfilar sugerencias para la continuidad y el fortalecimiento del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México, pues con ello también se fortalece el ejercicio de los derechos humanos vinculados al uso de Internet.

El capítulo consta de cuatro apartados. El primero de ellos aborda, brevemente, la historia de la Gobernanza de Internet, así como lo que debe entenderse por dicho concepto. El segundo abona a identificar al modelo de múltiples partes interesadas que caracteriza a la Gobernanza de Internet. El tercero, señala a los actores que participan en la Gobernanza de Internet. Finalmente, el último apartado, enuncia el vínculo que existe entre la Gobernanza de Internet y los derechos humanos.

2.2 Nota histórica y conceptual sobre la Gobernanza de Internet⁶³

En el capítulo anterior se mencionó que, con el surgimiento de la NSFNET y su despliegue en territorio norteamericano, se comenzó a perfilar una estrategia por

⁶³ Para la elaboración de este apartado, se tomó como base un artículo de mi autoría, Para la elaboración de este apartado, se tomó como base un artículo de mi autoría, presentado en el XXI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, realizado en San Luis Potosí, México, en el 2017. Macías Sierra, Juan Daniel, "Comunidad académica y Gobernanza de Internet: reflexiones en torno al rol de la FIADI para el desarrollo de Internet en la región", *Memorias del XXI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática*, México, Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática y Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2018, pp. 2-10. [en línea], <<http://www.derecho.uaslp.mx/Documents/Varios/La%20Convergencia%20de%20la%20Tecnologia%20y%20el%20Derecho.pdf>>, [consulta: 12 de junio, 2020].

parte de la NSF para dejar que el sector privado se encargara del desarrollo de Internet. Gracias al despliegue de la NSFNET y de su interconexión con las redes comerciales, la NSF decidió transferir dicha red y algunas otras funciones, como el DNS, al sector privado estadounidense.⁶⁴

En efecto, el enfoque descentralizado que caracterizó al surgimiento de Internet⁶⁵ comenzaría a desdibujarse, en gran medida por los intereses económicos detrás de dicha tecnología, y con ello, la sensación de que el desarrollo de Internet no atendería las necesidades de otros actores involucrados, específicamente de la comunidad técnica.⁶⁶ La subcontratación del manejo del DNS a la NSI, por ejemplo, no fue bien recibida por la comunidad de Internet, lo cual dio pie a la llamada “*Guerra del DNS*”.

Según Oscar Robles, “*La Guerra del DNS*” tuvo como punto de origen el hecho de que la NSI era la única empresa encargada de cobrar cuotas de registro y mantenimiento de dominios, por 50 dólares estadounidenses anuales. El negocio se convirtió en algo por demás lucrativo, llevando incluso a dicha empresa a cotizar en la bolsa.⁶⁷ Tal monopolización y monetización del DNS generó preocupaciones en la comunidad de Internet en general, lo cual, a la par con los conflictos que comenzaban a surgir por la titularidad de nombres de dominio que eran idénticos o similares a marcas, provocaron un periodo de incertidumbre y discusiones en torno a la gestión de Internet.⁶⁸

⁶⁴ Committee on Commerce, Subcommittee on Oversight and Investigations, *Domain Name System Privatization, is ICANN out of control? Hearing Before the Subcommittee on Oversight and Investigation of the Committee of Commerce*, Primera sesión, vol. 4, 22 de junio de 1999, p. 307.

⁶⁵ El enfoque descentralizado que caracterizó al surgimiento de Internet propició ideas como las de John Perry Barlow, quien en su Declaración de Independencia del Ciberespacio declaraba la independencia de Internet de las tiranías y su inmunidad a la soberanía de los gobiernos del mundo industrial. Perry Balow, John, *A Declaration of the Independence of Cyberspace*, Electronic Frontier Foundation, 8 de febrero de 1996. [en línea], <<https://www.eff.org/es/cyberspace-independence>>, [consulta: 12 de junio, 2020].

⁶⁶ Woodford, Chris, *The Internet: A Historical Encyclopedia*, Volumen 2, Estados Unidos de América, ABC-CLIO, 2005, p. 146.

⁶⁷ Robles, Oscar, *De nombres de dominio y otros demonios...*, Alfa-Redi, s.f., p. 8 [en línea], <<http://www.alfa-redi.org/sites/default/files/articles/files/robles.pdf>>, [consulta: 15 de junio, 2020].

⁶⁸ A la par de este hecho, comenzaban a presentarse conflictos entre nombres de dominio idénticos o similares a marcas, frente a las cuales la NSI contaba con políticas para la resolución de estas controversias que generaban incertidumbre. Uno de los primeros casos y probablemente el más conocido sobre disputas de nombre de dominio, fue el del nombre “mcdonalds.com”, el cual fue registrado en 1994 por Joshua Quittner con la finalidad de demostrar las deficiencias del sistema de resolución de controversias de la NSI. La empresa McDonald’s inició un proceso de disputa

Esta batalla provocó que el gobierno de Estados Unidos de América, por medio del Departamento de Comercio, iniciara una consulta sobre la problemática de los nombres de dominio y el rol del gobierno. Producto de este ejercicio fue el documento llamado “*White Paper*”, en el que se recomendaba la creación de un organismo independiente capaz de establecer mecanismos de resolución de disputas entre nombres de dominio y marcas registradas.⁶⁹

El “*White Paper*” también dio pie al nacimiento de la ICANN en 1998, una organización sin fines de lucro encargada de supervisar el funcionamiento técnico de Internet, la cual emplea el modelo de múltiples partes interesadas, y en el que la elaboración de políticas de Internet está basada en el consenso y en la comunidad.⁷⁰

Así pues, es posible decir que la comercialización de Internet, en conjunto con la llamada “*Guerra del DNS*”, condujo a la necesidad de contar con mecanismos tendientes a evitar que un solo actor o algunos actores detentaran la toma de decisiones en torno a la gestión de Internet. También es posible decir que, con el nacimiento de la ICANN —organización que posteriormente se convertiría en el seno de los debates en torno a la Gobernanza de Internet— se sentaron las bases para la configuración conceptual de cómo debe ser la construcción de políticas y decisiones referentes a la Gobernanza de Internet.

La historia de la Gobernanza de Internet tiene además otro referente importante. Se trata del segmento de alto nivel realizado por el ECOSOC de la ONU con el tema “*Desarrollo y cooperación internacional en el siglo XXI: el papel de las tecnologías de la información en el contexto de una economía basada en el conocimiento*”, y en donde fue el término Gobernanza de Internet aparecería por primera vez en tres documentos oficiales.

El primero de ellos fue un reporte elaborado por el Secretario General de la ONU, dirigido al ECOSOC, en el que se proponía el desarrollo de políticas, normas

empleando dicho sistema por la titularidad del nombre de dominio, pero que no logró conseguir.
Idem.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 9.

⁷⁰ ICANN, *Guía de Inicio para participar en ICANN*, sin fecha, p.2. [en línea], <<https://www.icann.org/en/system/files/files/participating-08nov13-es.pdf> >, [consulta: 15 de junio, 2020].

y estándares a nivel global sobre temas referentes a reglas e instituciones necesarias para el abordaje de temas como la Gobernanza de Internet, acceso, costo, privacidad, seguridad, info-ética, diversidad cultural, propiedad intelectual y ciberdelitos.

El segundo documento se trató de la contribución realizada por el ECOSOC en el que se llamó a la “*Participación fortalecida de África en la gobernanza de Internet, tanto a nivel regional como internacional*”. Finalmente, el tercer documento fue realizado por el PNUD, cuyo reporte señaló sus esfuerzos en el desarrollo de capacidad de gobiernos y representantes de la sociedad civil en la Gobernanza de Internet.⁷¹

Los resultados del segmento de alto nivel fueron comunicados en la quincuagésima quinta sesión de la Asamblea de la ONU. Estos, en conjunto con la propuesta realizada en su momento por la UIT de hacer una CMSI, dieron la pauta para que fuera aprobada en la resolución 56/183 la celebración de la CMSI en dos fases.⁷²

La primera fase de la CMSI fue realizada en Ginebra, Suiza del 10 al 12 de diciembre de 2003. En ella participaron representantes de gobiernos, organizaciones internacionales, sector privado y sociedad civil y se aprobaron la Declaración de Principios y el Plan de Acción de Ginebra.⁷³ Ambos documentos, en esencia, refieren a la característica integradora que la Sociedad de la Información debe tener hacia los individuos y las comunidades.⁷⁴

⁷¹ Fernández González, Juan Alfonso, “How the WGIG considered the politicization of Internet governance”, en Drake, William (ed.), *The Working Group on Internet Governance, 10th anniversary reflections*, Estados Unidos de América, The Association for Progressive Communications, 2016, pp. 172-173.

⁷² *Ibidem*, p. 174.

⁷³ Ambos documentos pueden consultarse en el sitio web de la UIT. UIT, *Cumbre Mundial Sobre la Sociedad de la Información, Ginebra 2003 – Túnez 2005*, s.f. [en línea], <<https://www.itu.int/net/wsis/index-es.html>>, [consulta: 15 de junio, 2020].

⁷⁴ Con relación a esto, el primer párrafo de la Declaración de Principios señala lo siguiente: “Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo [...] declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida [...]”. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, *Declaración de Principios*, Documento WSIS-03/GENEVA/4-S, del 12 de mayo de 2004, párrafo 1. [en línea],

Esta primera fase, sin embargo, careció de consenso tratándose de la Gobernanza de Internet. Raul Echeberría señala que esta falta de consenso amenazaba con el fracaso de la CMSI: “*Internet governance was not the only controversial topic discussed at the Summit. It was, however, one of the summit’s two main topics and, for this reason, if no agreement was reached in the area, the Summit would be not consider a success*” [La Gobernanza de Internet no fue el único tema controversial discutido en la Cumbre. Sin embargo, si fue uno de los dos principales y, por esta razón, si no se lograba un consenso al respecto, la Cumbre no sería considerada como exitosa].⁷⁵

En consecuencia, el Plan de Acción adoptado en la primera fase de la CMSI solicitó al Secretario General de la ONU, en la línea de acción “C6”, punto 13, establecer un Grupo de Trabajo, tal y como se describe a continuación:

Un Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet, en un proceso abierto e integrador que garantice un mecanismo de participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, con inclusión de las organizaciones y foros internacionales e intergubernamentales pertinentes, a fin de investigar y formular propuestas de acción, según el caso, sobre la Gobernanza de Internet antes de 2005 [...].⁷⁶

EL GTGI tuvo la tarea de elaborar una definición de trabajo sobre la Gobernanza de Internet. Esta definición fue presentada en un reporte que fue producto de cuatro sesiones sostenidas por el GTGI entre septiembre de 2004 y junio de 2005. La definición propuesta por dicho Grupo, adoptada en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información —la cual fue producto de la segunda fase de la CMSI— fue la siguiente: “*Gobernanza es el desarrollo y aplicación por los gobiernos,*

<https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0004!!PDF-S.pdf>, [consulta: 15 de junio, 2020].

⁷⁵ Echeberría, Raúl, “The consequences of the WGIG as viewed 10 years after its final report”, *The Working Group on Internet Governance, 10th anniversary reflections, Op. Cit.*, p. 245.

⁷⁶ Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información, *Plan de Acción*, Documento WSIS-03/GENEVA/5-S, del 12 de mayo de 2004, línea de acción C6, punto 13. [en línea], <https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0005!!PDF-S.pdf>, [consulta: 15 de junio, 2020].

el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivos papeles, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que configuran la evolución y utilización de Internet".⁷⁷

El GTGI consideró en su informe que, en efecto, la Gobernanza de Internet debía ser un proceso en el que los actores involucrados toman las decisiones que afectan Internet de forma colectiva, y dentro de sus respectivos roles, sin ignorar que en algunos casos dichos roles pueden superponerse.⁷⁸ Ejemplo de esto puede ser el caso de la ciberseguridad, tema en el que si bien es cierto que todos los actores involucrados tienen intereses, también lo es que el rol de los gobiernos suelen tener más peso e importancia, ya que tienen bajo su encargo el conseguir el mayor grado de bienestar posible para las personas mediante políticas de seguridad pública, algo que puede entender en la adopción de acciones destinadas a proteger a los usuarios y las infraestructuras críticas del Estado de ataques informáticos.

Es conveniente señalar aquí que el concepto de "Gobernanza" no es sinónimo de gobierno. Como bien lo indica Jovan Kurbalija, el concepto no implica que sólo los gobiernos sean los encargados de la Gobernanza de Internet, limitando así la participación de otros actores.⁷⁹ Lo que finalmente busca reflejar el concepto en cuestión es algo más amplio, que abarca asuntos de actores no gubernamentales.⁸⁰

Ahora bien, la definición elaborada por el GTGI busca dejar en claro que la Gobernanza de Internet va más allá de los identificadores alfanúmericos de Internet, pues en ella también se busca incluir aspectos de política pública, por ejemplo, la administración de los recursos críticos de Internet, la seguridad y protección de Internet y aspectos de desarrollo relativos al uso de dicha tecnología.⁸¹

⁷⁷ Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet*, 2005, p. 4. [en línea], <<https://www.wgig.org/docs/WGIGReport-Spanish.pdf>>, [consulta: 15 de junio, 2020].

⁷⁸ *Idem*.

⁷⁹ Kurbalija, Jovan, *Introducción a la Gobernanza de Internet*, 7ª edición, Suiza, Diplo, 2016, p. 6.

⁸⁰ Kurbalija también refiere a la confusión que evoca el concepto de Gobernanza, la cual deviene en gran medida por la traducción del término anglosajón, "governance". En español, el término se refiere principalmente a las actividades públicas o al gobierno (gestión pública, gestión del sector público, y función de gobierno). El mismo enfoque es identificable en el vocablo francés y portugués. *Ibidem*. pp. 6 y 7.

⁸¹ Grupo de Trabajo Sobre Gobernanza de Internet, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet*, *Op. Cit.* p. 4

Es verdad que se abordará con más detalle lo concerniente al modelo de múltiples partes interesadas en el siguiente apartado. Sin embargo, no se quisiera dejar de lado la relevancia que este tema tuvo en el reporte del GTGI. En dicho reporte, no se refiere a un modelo específico de participación y toma de decisiones que como tal deba persistir para la Gobernanza de Internet, pero sí considera que cualquier modelo que se elija debe ser acorde a principios los siguientes principios:

- Ningún gobierno debería tener un papel preeminente en el gobierno de Internet a nivel internacional.
- La forma orgánica de la función de gobierno será multilateral, transparente y democrática, con la participación plena de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales.
- La forma orgánica de la función de gobierno incluirá a todas las partes interesadas y las organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes en el marco de sus funciones respectivas.⁸²

Como se observa, estos principios están orientados a evitar que un determinado actor detente el control total en la toma de decisiones pertenecientes a la Gobernanza de Internet, y a propiciar un entorno favorable para que todas las partes interesadas puedan involucrarse. En este tenor, vale la pena traer a colación lo dicho por Ana Olmos:

La idea de transferir el protagonismo del control de Internet a un organismo intergubernamental, como las propias Naciones Unidas que impulsaron la CMSI, fue rechazada radicalmente por el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica y académica y una serie de gobiernos, tendrían un impacto negativo en Internet, ralentizando las innovaciones, disminuyendo su flexibilidad e introduciendo restricciones en los derechos y libertades individuales.⁸³

⁸² *Ibidem*, p. 12.

⁸³ Olmos, Ana, "La gobernanza de Internet", en Pérez Bes, Francisco (Coord.), *El derecho de Internet*, España, Atelier, 2016, p. 350.

La anterior postura abona al mejor entendimiento del porqué no es conveniente optar por un modelo en el que un organismo intergubernamental detente un rol protagónico de cara a las decisiones que afectan a Internet. Este ejemplo también es extrapolable para cualquier otro modelo en que sólo un actor tenga el control total en la toma de decisiones.

En el mismo tenor, entre las conclusiones más relevantes del reporte del GTGI se encuentra la idea de que la Gobernanza de Internet no requiere de un órgano centralizado, pues los actores involucrados en la gobernanza se coordinan, colaboran y comunican desde una lógica de abajo hacia arriba, abierta, transparente y con un razonamiento basado en casos.⁸⁴

La Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, basados en las sugerencias del GTGI, exhortó al Secretario General de la ONU a convocar, en un proceso abierto e integrado, al IGF,⁸⁵ el cual desde 2006 es un espacio que reúne la participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnicas y académicas para intercambiar y debatir posturas en torno a temas relacionados con el desarrollo de Internet, su impacto en la sociedad y en los derechos humanos.

Cabe referir aquí que el IGF no adopta ningún tipo de resolución o acuerdo. El IGF, a su vez, forma parte de una serie de organizaciones internacionales que, bajo el modelo de múltiples partes interesadas, se han encargado del desarrollo y evolución de Internet, entre los que se encuentran el IAB, el IETF, el W3C, la ISOC y la ICANN.

2.3 El modelo de múltiples partes interesadas

Hasta este punto queda claro que en la Gobernanza de Internet participan actores con distintos intereses. Estos intereses pueden contraponerse o coincidir, por ejemplo, pueden existir actores que entienden a Internet como un espacio de

⁸⁴ Kleinwächter, Wolfgang, "Sharing decision making in Internet governance: the impact of the WGIG definition", *The Working Group on Internet Governance, 10th anniversary reflections, Op. Cit.* p. 72.

⁸⁵ Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, Documento WSIS-05/TUNIS/DOC/6(Rev.1)-S, 28 de junio 2006, párrafo 72. [en línea], <<https://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>>, [consulta: 15 de junio, 2020].

innovación, sujeto a las leyes de mercado, mientras otros lo visualizan como un espacio en el que el ejercicio de los derechos humanos toma fuerza. Sin embargo, desde el mirador de la Gobernanza de Internet, los actores habrán de tomar decisiones de forma multilateral, democrática y transparente.

Dicha forma de toma de decisiones, si bien da el aspecto ser un hecho irrefutable, algo que siempre sucede, en la realidad las decisiones suelen verse influidas por el poder político y económico. Por lo que pareciera que, tanto gobiernos como empresas privadas, son quienes terminan marcando la pauta de cómo gobernar Internet.

A decir de esto, podemos señalar el ejemplo de la neutralidad de la red —un principio consistente en que “*todo contenido en Internet debe moverse igual y a la misma velocidad a través de la red*” y que “*Internet no debe favorecer ninguna aplicación por encima de otra*”⁸⁶— y los embates a los cuales se enfrentó en Estados Unidos de América con la llegada de Donald Trump a la presidencia.

La acción que encendió el debate en el 2017 en torno a la neutralidad de la red fue el fin, por parte de la FCC, de las investigaciones que antes realizaba —y que tenían su fundamento en las normas de neutralidad de la red adoptadas en 2014 durante la administración de Barack Obama— para saber si determinado prestador de servicios de Internet trataba preferentemente a cierto tipos de contenidos. Esto dio pie a que empresas como AT&T y Verizon adoptaran prácticas de tasa cero, ofreciendo determinados servicios de *streaming* a sus clientes, sin que a éstos se les descontaran datos móviles del paquete de datos contratados.⁸⁷

El anterior caso es relevante, en virtud de que la decisión tomada por la FCC se sustrajo de la forma en la que se supondría que deben ser construidas las decisiones que afectan a Internet. El caso en cuestión también es de utilidad para comprender el rol de los poderes fácticos —especialmente el económico,

⁸⁶ Cortés Castillo, Carlos, “La neutralidad de la red: la tensión entre la no discriminación y la gestión”, en Bertoni, Eduardo (Compilador), *Internet y derechos humanos, Aportes para la discusión en América Latina*, Argentina, Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información y Universidad de Palermo, 2014, p. 19.

⁸⁷ McSherry, Corynne, Malcom, Jeremy y Walsh, Kit, *Tasa Cero (Zero Rating): Qué es y por qué debería importarte*, en Electronic Frontier Foundation, 18 de febrero de 2016. [en línea], <<https://www.eff.org/es/deeplinks/2016/02/tasa-cero-zero-rating-que-es-y-por-que-deberia-importarte>>, [consulta: 15 de junio, 2020].

representado por las empresas privadas— y la amenaza que supone para sus modelos de negocio la idea de un Internet libre y abierto.⁸⁸

De cara al debate sobre cómo gobernar Internet, también parece existir, al menos en lo que concierne a las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades académicas y técnicas, consenso respecto a que algo que trasciende fronteras como es el caso de Internet, no puede ser abordado desde una óptica tradicional en la que un gobierno nacional sea quien resuelva mediante sus propias decisiones, y sin que medie participación alguna de otros actores afectados, los problemas referentes a la Gobernanza de Internet. El consenso, y la experiencia acumulada desde el nacimiento de la Gobernanza de Internet, también apuntan a un modelo predilecto por la comunidad, el de las múltiples partes interesadas:

Para las decisiones rápidas, internacionales y altamente técnicas que necesita Internet se han construido otros mecanismos, llamados multistakeholder o multisectoriales, con más participantes que los de los gobiernos.

En la “gobernanza de Internet” —se usa “gobernanza” para dejar en claro que no se trata de un “gobierno”, de arriba hacia abajo y con mando incluso de ejércitos y policía— se toman las decisiones orientadas a la solución de problemas específicos, de manera democrática, y con todos los sectores y personas relevantes.⁸⁹

El modelo de múltiples partes interesadas (también conocido como modelo “*multistakeholder*”) se convierte en una necesidad frente a asuntos transfronterizos. Se trata pues, de una idea fuertemente aceptada de cara a la toma de decisiones referentes a la Gobernanza de Internet por el sentido de comunidad aparejada a ella.

Como nota histórica, el modelo de múltiples partes interesadas con relación a la Gobernanza de Internet tiene su punto de origen en el informe del GTGI:

⁸⁸ Internet, visto como una amenaza para determinadas industrias, podría tener el mismo desenlace que la radio, el cine y la televisión, tecnologías que en su momento se consideraron disruptivas y abiertas, pero que con el paso de los años terminaron controladas por las grandes empresas privadas y los gobiernos. Al respecto, Wu, Tim, *El Interruptor principal: auge y caída de los imperios de comunicación*, México, Fondo de la Cultura Económica, 2016.

⁸⁹ Pisanty, Alejandro, *Llámame Internet, Op. Cit.*, p. 71

It was WGIG that consolidated the use of the term multi-stakeholder. The WGIG Report itself uses the term 11 times and, among other things, identifies the need for a “global multi-stakeholder forum to address Internet-related public policy issues”. [...] Finally, it was via WGIG that the term found its way into the Tunis Agenda. The Tunis Agenda has 18 references to “multi-stakeholder”, four of them related to the Internet Governance Forum.⁹⁰ [Fue el GTGI quien consolidó el uso del término modelo multisectorial. El Informe del GTGI utiliza el término once veces, y entre otras cosas, identifica la necesidad de un foro global multisectorial en que se aborden cuestiones de política pública relacionadas con Internet. [...] Finalmente, fue gracias a la labor del GTGI que el término logró reflejarse en la Agenda de Túnez. La Agenda de Túnez cuenta con 18 referencias al término “multistakeholder”, cuatro de ellos vinculados al Foro para la Gobernanza de Internet].

También cabe señalar que el término Gobernanza ha sido utilizado desde antes de la aparición de Internet. En 1919, por ejemplo, la OIT adoptó una forma de participación multisectorial para llegar al acuerdo de la representación tripartita de gobiernos, trabajadores y sindicatos dentro de la organización. De igual manera, es posible encontrar otra aproximación al término en la Agenda 21, de la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, cuando en sus párrafos 7.20 y 7.23 refiere a “*otras partes comprometidas*”.⁹¹

Si se trata de dar más razones sobre por qué utilizar el modelo de múltiples partes interesadas, se señalaría también a su funcionalidad frente a 1) decisiones que afectan a una gama de personas e intereses amplia y distribuida; 2) la existencia de derechos y responsabilidades superpuestas entre diferentes sectores que atraviesan fronteras; 3) la necesidad de contar con distintos tipos de conocimientos —en el ecosistema de Internet, de conocimientos técnicos sobre dicha tecnología—

⁹⁰ Kummer, Marcus, Multistakeholder Cooperation: Reflections on the emergence of a new phraseology in international cooperation, 2013, citado por Doria, Avri, “Use [and Abuse] of Multistakeholderism in the Internet”, en Radu, Roxana, Chenou, Jean-Marie y Weber, Rolf H. (eds.), *The Evolution of Global Internet Governance, Principles and Policies in the Making*, Suiza, Springer, 2014, p. 120

⁹¹ Hwa Ang, Peng y Haristya, Sherly, “Multistakeholderism and the Democratic Deficit”, *The Working Group on Internet Governance, 10th anniversary reflections, Op. Cit.*, p. 125.

y 4) la generación de legitimidad y aceptación de las decisiones cuando tales atributos afectan directamente su implementación.⁹²

Sobre el cuarto punto señalado, si bien es cierto que el modelo multisectorial provee de legitimidad a las decisiones tomadas —en virtud de que se supone que son parte del proceso decisorio todos los actores que ven afectados sus intereses— también lo es que no debe ignorarse que aún existe subrepresentación de actores en los espacios de la Gobernanza de Internet, especialmente de países en desarrollo.⁹³

Con relación a lo anterior, el GTGI en su informe reconoce que “*no ha habido suficientes recursos para crear capacidad en una serie de esferas de interés para la gestión de Internet a nivel nacional y para garantizar la participación efectiva en el gobierno global de Internet, en particular de los países en desarrollo*”. Frente a esta situación, se deduce que organismos como la ICANN o ISOC cuenten con programas para fortalecer la diversidad de actores en las respectivas reuniones y foros que existen en torno a la Gobernanza de Internet,⁹⁴ favoreciendo así la participación de individuos que son parte de comunidades subrepresentadas en el ecosistema de Internet, por ejemplo, los representantes de la sociedad civil.

Con independencia de los defectos que el modelo multisectorial pudiera tener y los cuestionamientos que frente a él pudieran plantearse —por ejemplo, si es que en verdad es posible hablar de legitimidad en la toma de decisiones cuando el consenso carece de todos los participantes con intereses afectados—, dicho modelo es preferible a cualquier otro por el cual se busque tomar decisiones.⁹⁵

⁹² Internet Society, *Gobernanza de Internet – Por qué funciona el enfoque de múltiples partes interesadas*, 28 de abril de 2016. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/resources/doc/2016/gobernanza-de-internet-por-que-funciona-el-enfoque-de-multiples-partes-interesadas/>>, [consulta: 15 de junio, 2020]

⁹³ Cortés Castillo, Carlos, “La gobernanza de Internet: la trampa de las formas”, en Bertoni, Eduardo (compilador), *Internet y derechos humanos II: Aportes para la discusión en América Latina*, Argentina, Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información y Universidad de Palermo, 2016, pp. 11-34.

⁹⁴ ICANN, *ICANN Fellowship Program*, s.f. [en línea], <<https://www.icann.org/fellowshipprogram>>, [consulta: 15 de junio, 2020]

⁹⁵ Aludiendo a William Drake, quien deliberadamente modifica una famosa cita de Winston Churchill: “*El multisectorialismo es la peor forma de Gobernanza de Internet, si exceptuamos todas las demás*”. Drake, William, “Multistakeholderism: Internal Limitations and External Limits”, *MIND*, no.2, Internet Policy Making, Alemania, 2012, p. 69.

2.3.1 Atributos del modelo de múltiples partes interesadas

En este subapartado se mencionan algunos atributos enunciados por la ISOC, y presentados como clave para que los procesos de múltiples partes interesadas continúen evolucionando.⁹⁶ Estos atributos también son aplicables a un amplio abanico de procesos e instituciones gubernamentales y multilaterales.

- I. Inclusión: La inclusión está orientada a generar legitimidad en la toma de decisiones colaborativa. Se parte de la idea de que, quienes se vean afectados significativamente por una decisión, deban contar con la oportunidad de participar en la toma de la misma. Cuanto menos inclusivo sea un proceso, menos probable será que genere confianza y apoyo entre quienes no participaron en él.
- II. Transparencia: Se habla de que la transparencia es una condición esencial para la inclusión. La transparencia de insumos, procesos y toma de decisiones es clave para la Gobernanza de Internet. La transparencia también contribuye a la legitimidad de los procesos decisorios, en razón de que se documenta que todas las partes interesadas fueron escuchadas.
- III. Responsabilidad colectiva: Se trata de un atributo que reconoce que todas las parte interesadas comparten la responsabilidad colectiva por la continua vitalidad de Internet y los beneficios que aporta a las sociedades y a la economía mundial.
- IV. Toma e implementación eficaz de decisiones: Este atributo señala que las decisiones más eficaces serán aquellas basadas en un proceso abierto y deliberativo y que consideran una amplia gama de fuentes de información y puntos de vista. Lo anterior es válido tanto para la calidad como para la implementación de la decisión.

⁹⁶ Internet Society, *Gobernanza de Internet – Por qué funciona el enfoque de múltiples partes interesadas*, Op. Cit. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/resources/doc/2016/gobernanza-de-internet-por-que-funciona-el-enfoque-de-multiples-partes-interesadas/>>, [consulta: 15 de junio, 2020].

- V. Colaboración mediante una gobernanza distribuida e interoperable: Este atributo asume que la colaboración entre actores es de gran beneficio para Internet. El objetivo que persigue la colaboración es que se logre un sistema de gobernanza global distribuido mediante el reconocimiento de los sistemas de gobernanza autónomos basados en la colaboración y el respeto mutuo, desarrollados por la comunidad técnica de Internet, el diálogo y la participación mutua en las áreas en que diferentes organizaciones se traslapan, logrando también que dicho sistema se mantenga totalmente interoperable.⁹⁷

Todos estos atributos, en conjunto, hacen del modelo multisectorial un medio capaz de contribuir con el desarrollo y evolución de Internet. A su vez, este modelo también proporciona legitimidad a las tomas de decisiones que afectan a Internet, generando un entorno propicio para el intercambio de posturas, propuestas y soluciones en torno a cuestiones vinculadas a la Gobernanza de Internet.

2.4 Los actores de la Gobernanza de Internet

A fin de contar con un panorama más amplio sobre el modelo multisectorial, este apartado refiere a algunas características de los principales actores involucrados en la Gobernanza de Internet, a saber: gobiernos nacionales, sector comercial, sociedad civil, organizaciones internacionales y la comunidad técnica. Para ello, se toma como referencia el libro de *“Introducción a la Gobernanza de Internet”*, de Jovan Kurbalija,⁹⁸ un texto que es un referente para introducirse al tema, y que goza de gran aceptación por la comunidad que hace parte de la Gobernanza de Internet.

⁹⁷ La interoperabilidad, desde la perspectiva tecnológica, refiere a la habilidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar información que ha sido intercambiada. IEEE, *IEEE Standard Computer Dictionary*, voz: *Interoperability*, 1990, p. 114. En la actualidad, el concepto parece tener un alcance y sentido más amplio, aplicable también para referirse en la Gobernanza de Internet a la interoperabilidad de los distintos marcos de gobierno vinculados con los diferentes actores de la comunidad de Internet.

⁹⁸ Kurbalija, Jovan, *Introducción a la Gobernanza de Internet*, Op. Cit.

2.4.1 Los gobiernos

En el contexto de la Gobernanza de Internet, los esfuerzos de los gobiernos se canalizan en dos direcciones: 1) Internet como una cuestión de política —lo cual ocurre en una amplia gama de espacios, tanto multisectoriales como lo es la ICANN y el IGF, y multilaterales, como la UIT y el GGE— y 2) Atender los aspectos digitales de las cuestiones de políticas tradicionales como el comercio, la salud y el trabajo.

Entre los desafíos que presentan los asuntos referentes a la Gobernanza de Internet —como la gestión de su naturaleza multidisciplinaria y la participación de una variedad de actores— los gobiernos han tenido que realizar distintas actividades al mismo tiempo, por ejemplo, capacitar a sus funcionarios, desarrollar políticas y participar de forma activa en las diversas reuniones internacionales sobre Internet.

La coordinación nacional es un reto para los gobiernos. Muchos de ellos han tenido que desarrollar estrategias para reunir y coordinar de forma efectiva el apoyo de, por ejemplo, universidades, compañías privadas y organizaciones no gubernamentales, las cuales generalmente cuentan con la experticia requerida para abordar temas referentes a la Gobernanza de Internet.

Otro tema relevante es el de la coherencia de políticas. Kurbalija pone como ejemplo el asunto de la privacidad y la protección de datos, los cuales se abordan desde las perspectivas de derechos humanos, comercio, normalización y seguridad, pero que a menudo estas perspectivas encuentran poca coordinación entre las políticas y los grupos de expertos que abordan cada una de ellas.⁹⁹

2.4.2 El sector comercial

En los albores de Internet, la principal preocupación del sector comercial tenía que ver con la protección de las marcas comerciales frente a la ciberocupación y el registro de nombres de dominio similares a ellas por individuos ajenos a las propias compañías.

Con el desarrollo de Internet, especialmente del comercio electrónico, se disparó el interés de este sector en otras áreas como la privacidad y la protección

⁹⁹ *Ibidem*, pp. 247-249.

de datos, la ciberseguridad, la banca electrónica, las cargas fiscales, las políticas de contenidos y el multilingüismo.

Kurbalija también señala que, en la actualidad, parece difícil encontrar asuntos de la Gobernanza de Internet que no sean de una relevancia directa para la comunidad comercial. Además, indica una serie de grupos de compañías que participan de forma activa en los procesos de Gobernanza de Internet, como lo son las compañías de nombres de dominio, los proveedores de servicios de Internet, las compañías de telecomunicaciones y las compañías de contenido de Internet.¹⁰⁰

2.4.3 La sociedad civil

Kurbalija menciona que la sociedad civil a promovido de forma más expresiva y activa el enfoque de múltiples partes interesadas en la Gobernanza de Internet. Entre los temas en los que se enfocan, también se encuentra el de la protección de derechos en Internet, como lo son la libertad de expresión y la privacidad.

Uno de los desafíos a los cuales se enfrenta este actor es que, al existir una gran diversidad de opiniones en temas relacionados con la Gobernanza de Internet, se ha complicado la coordinación de su postura en reuniones internacionales. Otro de los desafíos es el de la sustentabilidad de sus actividades y el de representar la diversidad de opiniones y posturas en la política digital.

Cabe señalar que Kurbalija pareciera englobar a la comunidad académica en la sociedad civil, al referir que muchas organizaciones llenan sus vacantes con expertos y académicos con conocimientos y saberes sobre las especificidades de Internet, que contribuyen de forma valiosa al proceso de la formación de decisiones.¹⁰¹

2.4.4 Las organizaciones internacionales

El rol de la UIT —la cual fue una organización clave en el proceso de la CMSI— se ha visto desafiado de distintas maneras con la irrupción de Internet. Por ejemplo, ha perdido su dominio sobre las políticas tradicionales en razón de la liberalización del

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 258.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 261.

mercado global de telecomunicaciones. Un desafío general de las organizaciones internacionales es el afianzamiento de la agenda multidisciplinaria de la CMSI dentro del conjunto de agencias especializadas de la ONU.

Cuestiones no técnicas son parte de las misiones de otras organizaciones de la ONU. Por ejemplo, la labor de la UNESCO ha sido relevante para abordar temas referentes al multilingüismo, la diversidad cultural, la sociedad del conocimiento y el intercambio de información. Por su parte, la OMPI también se ha mostrado activa en los debates sobre temas relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual.¹⁰²

2.4.5 La comunidades técnicas y académicas

Se integra por instituciones e individuos que han participado de alguna forma en el desarrollo de Internet y/o administran sus recursos técnicos. Es una comunidad fuertemente vinculada al espíritu inicial de Internet, el cual se basa en los principios de intercambio de recursos, acceso abierto y oposición a la participación gubernamental en la regulación de Internet.

Quienes pertenecen a esta comunidad también se han encargado de defender el concepto inicial de Internet, alejado de la comercialización y la influencia gubernamental excesiva. Se trata, pues, de un grupo de profesionales *“que cree en las mismas relaciones de causa y efecto, realiza pruebas de verdad para aceptarlas, y comparte valores en común. Sus miembros comparten un entendimiento común acerca de un problema y sus soluciones”*.¹⁰³

Ahora bien, el mapeo general de actores realizado por Kurbalija no identifica a la comunidad académica. Ante este hecho, es importante señalar que la comunidad académica sí juega un rol dentro de lo Gobernanza de Internet, por lo cual es pertinente identificarlo como un actor más en el ecosistema de la Gobernanza de Internet.

El valor de esta última comunidad radica en que, quienes forman parte de ella, comparten un mismo objetivo orientado a la creación de conocimiento y a la

¹⁰² *Ibidem*, p. 262.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 263.

formación de capacidades en las personas que son sus destinatarias. Asimismo, existe un compromiso social por parte del sector académico de influir positivamente y mostrar liderazgo en la toma de decisiones.

Así pues, se cumple con el objetivo de contar con una breve introducción a la Gobernanza de Internet, al modelo de múltiples partes interesadas que lo caracteriza y a los actores que hacen parte de ella.

2.5 El vínculo entre la Gobernanza de Internet y los derechos humanos

Al inicio de este capítulo, cuando se refirió a la definición de la Gobernanza de Internet realizada por el GTGI, se señaló que la Gobernanza de Internet va más allá del tema de identificadores alfanuméricos de Internet. Se indicó también que abarca cuestiones de política pública, como lo son la administración de recursos críticos de Internet, la seguridad y protección de Internet y aspectos de desarrollo relativos a su uso.

Lo anterior genera un amplio espectro de temas de análisis. Se estima que la Gobernanza de Internet aborda una serie de entre 40 y 50 asuntos específicos, variando la relevancia de cada uno de ellos en particular: *“Por ejemplo, mientras que el correo no deseado tuvo prominencia en la clasificación del GTGI en 2004, su relevancia política disminuyó en las reuniones del IGF, donde se convirtió en uno de los temas de menor prominencia dentro del área de temática de la seguridad”*.¹⁰⁴

En aras de facilitar la clasificación de esos temas de análisis, DiploFoundation¹⁰⁵ los agrupó en siete canastas, a saber: 1) Infraestructura; 2) Seguridad; 3) Legal; 4) Económica; 5) De desarrollo; 6) Sociocultural y 7) De derechos humanos.¹⁰⁶ Con el fin de identificar el vínculo de la Gobernanza de

¹⁰⁴ Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet*, Op. Cit., p. 4.

¹⁰⁵ La DiploFoundation es una organización no gubernamental, con sede en Malta, orientada a desarrollar capacidades en el campo de la Gobernanza de Internet y política digital. Diplo, *About DiploFoundation*, s.f. [en línea], <<https://www.diplomacy.edu/aboutus/about-diplo>> [consulta: 15 de junio, 2020].

¹⁰⁶ Kurbalija, Jovan, *Introducción a la Gobernanza de Internet*, Op. Cit., p. 30-31.

Internet con los derechos humanos, a continuación se refiere a la séptima canasta mencionada.

De manera muy general, la canasta de derechos humanos aglutina a todo el conjunto de derechos humanos vinculados al uso de Internet, por ejemplo, la libertad de expresión, la privacidad, la protección de datos personales, los derechos de las personas con discapacidades, entre otros, y que pueden verse afectados en razón de las decisiones tomadas en la capa técnica de Internet (compuesta por estándares y protocolos):

Los estándares y protocolos técnicos afectan el ejercicio de los derechos humanos. Los proveedores de infraestructuras, los fabricantes de dispositivos, y los órganos de estandarización tienen un rol por desempeñar en la definición de las protecciones recogidas en la capa técnica de Internet. Los mecanismos y protocolos de cifrado como “Do Not Track” pueden hacer que el valor por defecto sean la protección de la privacidad y la libertad de expresión.

A nivel de DNS, surgieron controversias, por ejemplo, con el dominio de nivel superior .sucks (apesta, en español), aprobado por ICANN en febrero de 2015. Algunos han criticado este desarrollo por su potencial de extorsión (el pago de premiums para adquirir un nombre de dominio de segundo nivel tipo [marca].sucks), mientras que otros lo toman como un espacio para el ejercicio de la libertad de expresión. Esta y otras cuestiones por el estilo resultaron en intensos debates dentro de la comunidad de ICANN que se centraban en si ICANN, como una organización técnica *per se*, debería tener obligaciones relacionadas con los derechos humanos.¹⁰⁷

En efecto, se puede decir que la Gobernanza de Internet tiene un punto de unión con los derechos humanos en virtud de que las decisiones que son tomadas en espacios multilaterales (ICANN, por ejemplo, y cuya comunidad tiene la tarea de desarrollar políticas que impactan en el desarrollo de Internet) pueden afectarlos. De esto puede deducirse que, sin la participación de los actores que ven comprometidos

¹⁰⁷ *Ibidem*, pp. 30-31.

alguno de sus intereses, los cuales pueden traducirse en derechos, es muy probable que éstos se menoscaben.

Esto también nos lleva a pensar en el valor que el modelo de múltiples partes interesadas tiene de cara al fortalecimiento en la protección de derechos humanos. Aquí es donde también reside un importante vínculo entre ellos y la Gobernanza de Internet.

A continuación se expone la postura central del presente apartado. Si se parte de la idea de que el modelo multisectorial promueve una forma de democracia y que esta, a su vez, es preferible en tanto que es la mejor opción de gobierno conocida hasta la fecha, con consecuencias deseables como es la de garantizar los derechos fundamentales.¹⁰⁸ En efecto, podría decirse que el modelo multisectorial también protege derechos, libertades y bienes sustantivos (por ejemplo, la igualdad y la justicia social).

Lo dicho adquiere más sentido si se identifica al modelo multisectorial como una forma de democracia deliberativa y consensual. Se entiende por democracia deliberativa aquella en la que las partes involucradas buscan razones para justificar las medidas que se adoptan, mediante el discurso y la deliberación —siendo necesario para ello contar con una sociedad civil y espacios destinados al debate¹⁰⁹— y por democracia consensual aquella en la que se tienen posiciones distintas entre actores, y con la cual se busca satisfacer las necesidades de una mayor parte de los afectados por mecanismos como la inclusión en la toma de decisiones¹¹⁰ —uno de los atributos del modelo de múltiples partes interesadas—.

Con lo expuesto, tiene cabida la afirmación de que la toma de decisiones deliberadas y consensuadas genera dividendos positivos. Permitir que todos los actores interesados estén en una misma mesa, intercambiando visiones y construyendo decisiones mediante el consenso, puede evitar escenarios

¹⁰⁸ Dahl, Robert, *La Democracia, una guía para los ciudadanos*, España, Taurus, 1999, p. 56.

¹⁰⁹ Rodríguez Burgos, Karla, “Democracia y tipos de Democracia”, en Arango Morales, Xóchitl y Hernández Paz, Abraham (coords.), *Ciencia Política, Perspectiva multidisciplinaria*, México, Tirant lo Blanch, 2015, p. 55

¹¹⁰ *Idem*.

desfavorecedores para los derechos de las personas y también para el desarrollo mismo de Internet.

Sin embargo, en la realidad la colaboración no es tan sencilla de lograr. Ya se refirió que en los espacios de la Gobernanza de Internet no participan todos los actores que se supone tendrían que hacerlo al ver sus intereses afectados. El desafío es precisamente el de lograr una mejor colaboración.

En este sentido, vale la pena traer a colación el documento “*La era de la interdependencia digital: informe del Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre la Cooperación Digital*”, el cual tiene por objetivo analizar las formas mediante las cuales se colabora para hacer frente a las consecuencias sociales, éticas, jurídicas y económicas de las tecnologías digitales con el fin de maximizar los beneficios y minimizar los prejuicios,¹¹¹ y en el que se identifica lo siguiente:

[...] digital cooperation arrangements such as technical bodies and standard-setting organizations are often not inclusive enough of small and developing countries, indigenous communities, women, young and elderly people and those with disabilities. Even if they are invited to the table, such groups may lack the capacity to participate effectively and meaningful.¹¹² [Los acuerdos de cooperación digital, como los organismos técnicos y las organizaciones de estandarización, a menudo no son lo suficientemente inclusivos para los países en desarrollo, comunidades indígenas, mujeres, jóvenes y personas adultas y las personas con discapacidad. Incluso si son invitados a las discusiones, dichos grupos pueden carecer de capacidad para participar de forma efectiva y significativa].

El mismo documento, el cual apoya la participación bajo el enfoque de múltiples partes interesadas para una cooperación sobre el desarrollo de regulación flexible, ágil, inclusiva y adecuada a su fin para una era digital que evoluciona con rapidez,¹¹³ también recomienda al Secretario General de la ONU que:

¹¹¹ Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre la Cooperación Digital, *The Age of Digital Interdependence: report of the UN Secretary-General's High-Level Panel on Digital Cooperation*, junio 2019. [en línea], <<https://digitallibrary.un.org/record/3865925?ln=es>> [consulta: 15 de junio, 2020].

¹¹² *Ibidem*, p. 23.

¹¹³ *Ibidem*, p. 31.

[...] the UN Secretary General facilitate an agile and open consultation process to develop updated mechanisms for global digital cooperation, with the options discussed in Chapter 4 as a starting point. We suggest an initial goal of marking the UN's 75th anniversary in 2020 with a “Global Commitment for Digital Cooperation” to enshrine shared values, principles, understandings, and objectives for an improved global digital cooperation architecture. As part of this process, we understand that the UN Secretary-General may appoint a Technology Envoy. ¹¹⁴ [con carácter urgente, el Secretario General de las Naciones Unidas facilite un proceso de consulta ágil y abierto para desarrollar mecanismos actualizados de cooperación digital mundial, tomando como base las opciones que se presentan en el capítulo 4. Como objetivo inicial, proponemos conmemorar el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, en 2020, con un “Compromiso Mundial de Cooperación Digital” en el que se plasmen una serie de valores, principios, conceptos y objetivos de cara a mejorar la estructura mundial de cooperación digital].

El vínculo entre Gobernanza de Internet y derechos humanos existe. Si este análisis se baja al contexto nacional, resultará viable afirmar que entre mayor participación bajo un enfoque multisectorial exista en los asuntos de la Gobernanza de Internet en México, mayores serán las posibilidades de fortalecer los derechos humanos relacionados con Internet.

2.6 Conclusiones

A continuación, se señalan los puntos más relevantes de este segundo capítulo:

- Se entiende por Gobernanza de Internet al desarrollo y aplicación por parte de gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivos papeles, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que configuran la evolución y utilización de Internet.¹¹⁵

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet, Op. Cit.*, p. 36.

- El modelo de múltiples partes interesadas parece ser la mejor forma para abordar los problemas que tienen que ver con la Gobernanza de Internet.
- La funcionalidad de dicho modelo se hace presente cuando existen decisiones que afectan a una gama de intereses y se necesita lograr la legitimidad y aceptación de esas decisiones.
- El modelo de múltiples partes interesadas cuenta con distintos atributos: inclusión, transparencia, responsabilidad colectiva, toma e implementación eficaz de decisiones y colaboración mediante una gobernanza distribuida e interoperable.
- De acuerdo con Jovan Kurbalija, los actores que participan en la Gobernanza de Internet son los gobiernos, el sector comercial, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y la comunidad técnica.
- La comunidad académica también forma parte de los actores que participan en la Gobernanza de Internet, su rol está en que es creadora de conocimientos y contribuye a formar capacidades en torno al tema de la Gobernanza de Internet en las personas que son sus destinatarias.
- El vínculo entre la Gobernanza de Internet y los derechos humanos está en la idea de que el modelo de múltiples partes interesadas, al promover una forma de democracia deliberativa y consensual, protege derechos, libertades y bienes sustantivos asociados al uso de Internet.



Capítulo 3.
Estado actual de la Gobernanza de Internet en México

Capítulo 3. Estado actual de la Gobernanza de Internet en México

3.1 Introducción

Este capítulo, además de ser la base del presente trabajo de investigación, tiene como objetivo identificar el estado actual de la Gobernanza de Internet en México. Para ello, se busca dar cuenta de lo siguiente:

1. Los espacios dedicados a la discusión y análisis de temas pertenecientes a la Gobernanza de Internet.
2. El espacio dedicado a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet que tendría que promoverse y fortalecerse más.
3. Las organizaciones que promueven la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
4. Los obstáculos que impiden contar con una participación significativa e informado en el país, respecto a temas pertenecientes a la Gobernanza de Internet.
5. Las acciones requeridas para promover la participación de más actores en la Gobernanza de Internet en México.
6. Si debe prevalecer un único actor que facilite la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
7. Las debilidades del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
8. Las amenazas a las que se enfrenta el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
9. Los temas que tendrían que ser objeto de discusión y análisis entre la comunidad perteneciente a la Gobernanza de Internet en México.
10. La evaluación general respecto al funcionamiento del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.

Por cuestiones metodológicas, es necesario señalar que los insumos para el desarrollo de este capítulo se basan en encuestas aplicadas y una entrevista. Por lo que se refiere a la encuesta, se identificó la pertinencia de contar con personas vinculadas a organizaciones que han tenido injerencia en discusiones y espacios tanto nacionales, regionales como globales en el tema de la Gobernanza de Internet. Para la entrevista, se seleccionó a una persona especialista, y con una amplia trayectoria y reconocimiento en el tema de la Gobernanza de Internet. Por razones de confidencialidad, se ha omitido cualquier referencia que permita identificarlos.

El análisis de los resultados de esas encuestas y entrevista permitirá perfilar en un cuarto capítulo sugerencias orientadas a mejorar la elaboración y toma de decisiones vinculadas a la Gobernanza de Internet en el país y, por consiguiente, robustecer el ejercicio de los derechos humanos vinculados al uso de Internet.

3.2 Metodología

En este apartado es necesario señalar que originalmente el número y perfil de personas encuestadas para este trabajo de investigación era de ocho. No obstante, se decidió replantear el número de participantes, debido al grado de especialización del tema y la dificultad por obtener respuestas que fueran significativas para este trabajo. Por esa razón, se decidió acortar la investigación a sólo cuatro personas especialistas en el tema de la Gobernanza de Internet.

Por lo que se refiere al diseño de la encuesta, se debe precisar que originalmente contenía veinte preguntas, tanto abiertas como cerradas. Sin embargo, el análisis de este trabajo toma como base las diez preguntas que finalmente se consideraron que aportarían más valor para la investigación.

En este mismo sentido, por lo que se refiere al perfil de las personas seleccionadas para la aplicación del estudio empírico, se consideraron requerimientos específicos delineados desde un inicio, a saber: que participen o hayan participado en espacios referentes a la Gobernanza de Internet, y que cuenten con nociones en torno al funcionamiento del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México. Cabe precisar que no se revelarán los nombres

de las personas participantes en este estudio empírico, toda vez que se tiene la intención de guardar el anonimato de éstas.

Ahora bien, para complementar el escrutinio de resultados de las encuestas, además de la necesaria contextualización y descripción de espacios, actores, objeto de análisis actual de la Gobernanza de Internet, etcétera, se determinó tomar como principal referencia una entrevista considerada como clave para este trabajo, realizada el 16 de octubre de 2020. El perfil de la persona entrevistada cumple con los requerimientos que anticipadamente se estableció: amplia y reconocida trayectoria en la Gobernanza de Internet y con nociones avanzadas en torno al funcionamiento del modelo multisectorial en nuestro país.

Como resultado del análisis realizado a las encuestas y de las bases que proporciona la entrevista realizada, se obtuvieron algunas sugerencias dirigidas a conservar y en su caso fortalecer al modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.

3.3 Análisis de los resultados de las encuestas aplicadas

En este apartado se realiza un escrutinio de las encuestas realizadas, en dónde se identificaron los puntos ya enunciados en la introducción de este capítulo.

3.3.1 Espacios dedicados a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet en México

Tres personas encuestadas de cuatro identificaron al Grupo de Iniciativa como el principal espacio dedicado a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet en México. Por su parte, sólo una de las personas encuestadas indicó que no existen espacios con el objetivo señalado, y que en cambio existen varios orientados a analizar algunos componentes del ecosistema de Internet, comúnmente facilitados o convocados por actores específicos, como pudiera ser el caso de los mecanismos de consulta del IFT.

Por razones metodológicas se debe contextualizar, de forma breve, que el Grupo de Iniciativa es la iniciativa nacional que funciona bajo los principios básicos del IGF, a saber: 1) abierto y transparente; 2) inclusivo; 3) de abajo hacia arriba; 4)

de múltiples partes interesadas y 5) no comercial.¹¹⁶ Del Grupo de Iniciativa, son parte distintos actores interesados provenientes del gobierno, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad técnica y académica.

Dicho grupo tiene a su cargo la preparación de los “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*”, un evento a través del cual se “*pretende abonar al diálogo desde las múltiples perspectivas respecto a los retos asociados en los mexicanos interesados en estos temas*”. El objetivo principal de dicho evento es “*Promover una participación informada de las entidades mexicanas en los foros relacionados a la Gobernanza de Internet (regionales e internacionales)*”,¹¹⁷ y la primera evidencia de actividad del Grupo de Iniciativa se encuentra en la realización de la primera edición de los “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*”, realizada el 4 y 5 de noviembre del 2013, en la Ciudad de México.¹¹⁸

Para comprender mejor el contexto en el cual se originó el Grupo de Iniciativa, es pertinente identificar los siguientes acontecimientos:

1. La narrativa que desde el poder ejecutivo federal, con el inicio de la administración de Enrique Peña Nieto, se adoptó y que estuvo orientada a proyectar internacionalmente a México, lo cual derivó en un interés por parte de dicha administración por impulsar una agenda internacional en todos los ámbitos posibles, incluido el de la Gobernanza de Internet.¹¹⁹

¹¹⁶ Secretariado del IGF en colaboración con las Iniciativas de Gobernanza de Internet, *Iniciativas del IGF, Un Toolkit para ayudar a las comunidades en el establecimiento de Iniciativas del IGF*, Primera edición, Internet Governance Forum, s.f. [en línea], <<https://www.intgovforum.org/multilingual/content/nris-toolkit-how-to-start-your-igf-initiative>>, [consulta: 10 de noviembre, 2020].

¹¹⁷ Diálogos sobre Gobernanza de Internet en México, *Acerca de*, s.f. [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/acerca>>, [consulta: 10 de noviembre, 2020].

¹¹⁸ Diálogos sobre Gobernanza de Internet, *Ediciones Previas*, s.f. [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/i-edicin-c2rg>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

¹¹⁹ Dicha intención quedó establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se establece como una de las cinco metas nacionales (México con Responsabilidad Global) en el que “*México sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. [...] Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales*”. Gobierno de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*, p.22. [en línea], <<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/MexicoPlanNacionaldeDesarrollo20132018.pdf>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

2. Las convocatorias, previas al lanzamiento de la EDN, que por parte de la Oficina de Presidencia de la República se hicieron a distintos actores involucrados con la Gobernanza de Internet para explorar vías a través de las cuales impulsar una agenda sobre el tema.
3. El interés de la Oficina de Presidencia de la República y de otras dependencias como la SCT de contar con insumos para sus posicionamientos en espacios multilaterales y en foros regionales e internacionales vinculados a la Gobernanza de Internet.

Tales acontecimientos sirvieron como base para que, de forma consistente, la Oficina de Presidencia de la República, una vez creada la CEDN, facilitará en colaboración con otros actores, las discusiones en torno a la Gobernanza de Internet.

Partiendo de la afirmación de la persona encuestada que refirió a la no existencia de espacios dedicados a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet, pero sí de otros orientados al análisis de algunos de los componentes del ecosistema de Internet que son facilitados y convocados por actores específicos, también es posible identificar espacios destinados al análisis de cuestiones que más bien parecen vincularse con lo que ocurre en la capa de aplicaciones de Internet o temas que son afectados por Internet.

El IFT es un buen ejemplo de esto último, pues en el año 2017 y 2018 realizaron el foro *“Construyendo una participación informada sobre la Gobernanza de Internet”*.¹²⁰ También, han realizado a cabo mecanismos de participación como el empleado para identificar la visión de mediano y largo plazo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, el cual contiene un apartado dedicado a la Gobernanza de Internet.¹²¹

¹²⁰ Instituto Federal de Telecomunicaciones, *III Foro “Construyendo una participación informada sobre la gobernanza de Internet”*, 2018. [en línea], <<http://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/agenda-publica/sostenes-diaz-gonzalez/iii-foro-construyendo-una-participacion-informada-sobre-la-gobernanza-de-internet>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

¹²¹ Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Mecanismo de participación ciudadana para la integración del documento “Visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión 2019-2023”*, 2019. [en línea], <<http://www.ift.org.mx/transparencia/planeacion-estrategica/vision19-23>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

Otro actor que encajaba en la lógica de la respuesta dada por la persona encuestada fue la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la SCT, que en marzo de 2019 convocó al “*Primer Foro de Políticas Públicas en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión*”, el cual contó con una mesa temática referente a la Gobernanza de Internet.¹²²

Por último, cabe resaltar que una de las cuatro personas encuestadas indicó a la AIMX¹²³ como un espacio dedicado a la discusión y análisis de temas vinculados a Internet y su Gobernanza. Esto es parcialmente cierto, pues existen algunos condicionamientos que impiden verlo como un espacio dedicado de forma exclusiva a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet en México.

En todo caso, la AIMX se trata de un espacio cerrado, en donde concurren inicialmente actores del sector privado, con intereses específicos que bien podrían coincidir o no con otros actores, y en el que se adolece de discusiones en la que concurren todas las partes interesadas.

Algo que es innegable de la AIMX, es la actualización constante en torno a temas de vanguardia tecnológica —que pueden converger o no con la Gobernanza de Internet— a través de actualizaciones constantes (mediante reuniones, webinarios y vinculaciones con otros actores para discutir sobre temas específicos)¹²⁴ de quienes en ellos participan, y que son de utilidad para nutrir discusiones fuera de dichos espacios. Sin embargo, resulta complicado catalogar a la AIMX —así como otras asociaciones del sector privado con ejercicios de diálogo

¹²² Gob.mx, *Conclusión de las Mesas Temáticas*, 23 de julio de 2019. [en línea], <<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/conclusiones-de-las-mesas-tematicas>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

¹²³ La AIMX es una asociación civil mexicana que tiene a los principales actores de la industria de Internet como socios y aliados. La AIMX provee información sobre distintas temáticas alrededor del mundo digital y son el marco de referencia en temas clave para el desarrollo e implementación de proyectos normativos y de política pública en la productividad y la competitividad de México. Asociación de Internet MX, *Quiénes somos*, s.f. [en línea], <<https://www.asociaciondeinternet.mx/quienes-somos>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

¹²⁴ Un buen ejemplo, y que tiene que ver con la Gobernanza de Internet, es que la Asociación de Internet MX fue uno de los organizadores de la edición 2019 de la Escuela del Sur de Gobernanza de Internet, realizada del 13 al 17 de mayo de dicho año, y con sede en la Secretaría de Economía. *South School on Internet Governance 2019, SSIG 2019*, 2019. [en línea], <<https://www.gobernanzainternet.org/ssig2019/>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

similares— como espacios completamente inclusivos, multisectoriales y no comerciales.

3.3.2 El espacio dedicado a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet en México que, por su valor, tendría que promoverse y fortalecerse más

Tres personas encuestadas indicaron que el Grupo de Iniciativa es ese espacio que tendría que promoverse y fortalecerse más. Una de las personas encuestadas señaló que no podría elegir uno en particular.

En las respuestas obtenidas, una de las razones identificadas para el fortalecimiento de dicha agrupación es que se trata de un espacio que cuenta ya con antecedentes y con varios actores de diversos sectores. Otra de las respuestas indica que el Grupo de Iniciativa tendría que retomar sus actividades, reformulando la definición de la representación sectorial.

A decir de los insumos obtenidos durante la entrevista realizada, hubo un momento entre el 2013 y el 2016 en el que el núcleo de discusión de cuestiones relativas a la Gobernanza de Internet en México fue el Grupo de Iniciativa. Para muestra de esto, la primera y segunda edición de los “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet en México*”, realizadas el 4 y 5 de noviembre de 2013 y el 17 y 18 de febrero de 2015,¹²⁵ respectivamente.

Posiblemente la percepción de que el Grupo de Iniciativa siga siendo relevante, y que por ende requiera promoverse y fortalecerse, persiste entre la mayoría de quienes han estado involucrados en él. Sin embargo, probablemente esta percepción no sea del todo correcta, pues a decir de la persona entrevistada, dicho Grupo dejó de tener relevancia una vez que transcurrió el IGF realizado en Jalisco, en 2016. Frente a este evento, tal agrupación tuvo la encomienda de

¹²⁵ La segunda edición de los “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*”, se realizó el 17 y 18 de febrero en el Museo Nacional de Antropología. *Diálogos Sobre Gobernanza de Internet en México, Agenda de la Segunda Edición*, s.f. [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/copy-of-i-edicin/>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

promoverlo en el ecosistema de actores interesados en la Gobernanza de Internet en el país y también de participar en él.¹²⁶

Cabe indicar que la última actividad visible de esta agrupación ocurrió el 17 de mayo de 2019, en el seno de la Escuela del Sur de Gobernanza de Internet, en donde tuvieron un espacio para exponer sus objetivos y extender la invitación a todas las personas interesadas a formar parte de él.¹²⁷

3.3.3 Las organizaciones que promueven la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México

Las organizaciones señaladas por tres de las cuatro personas encuestadas son las siguientes: el capítulo nacional de ISOC, el IFT, la AIMX y la CANIETI. Para el abordaje de este punto, se describen los aspectos relevantes del capítulo nacional de ISOC, no sin antes abordar lo que ISOC como organización global. Esto con la intención de conocer la manera en que promueven o tendrían que promover la participación multisectorial.

Se decidió que el foco de atención fuera en el capítulo nacional de ISOC, porque es esta organización la que naturalmente debería estar abocada a la promoción de la Gobernanza de Internet en México. Además, ya en el punto 3.3.1 se aludió al IFT y su rol como facilitador de algunas discusiones en torno a la Gobernanza de Internet en México, y a la AIMX, de quien es posible identificar su interés en el tema de la Gobernanza de Internet, por ejemplo, a través de la organización de la Escuela del Sur de Gobernanza de Internet, en 2019. Sobre la CANIETI vale la pena indicar que también ha buscado promover el tema de distintas

¹²⁶ El Grupo de Iniciativa, a través de su entonces Secretario Técnico, Manuel Haces, participó en una de las sesiones principales, correspondiente a las Iniciativas Nacional y Regionales sobre Gobernanza de Internet. En dicha participación se dio cuenta de la actividades realizadas por dicha agrupación. Internet Governance Forum (IGF), “*IGF 2016 - day 2 - Plenary - National and Regional IGFs (NRIs) - Spanish*”, 7 de diciembre de 2016, Video, Minutos 1:15:00 a 1:18:38. [en línea], <<https://www.youtube.com/watch?v=iEDF0bbxtWE>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

¹²⁷ Programa de actividades del South School on Internet Governance 2019, s.f. . [en línea], <<https://www.gobernanzainternet.org/ssig2019/pdf/ssig-2019.pdf>> [consulta: 10 de noviembre, 2020] y Asociación de Internet MX, *South School on internet Governance 2019*, video, 17 de mayo de 2019, Minutos 4:44:00 a 4:59:00 [en línea], <<https://www.youtube.com/watch?v=Z0afF2pD3aU>> [consulta: 11 de noviembre, 2020].

formas, una de las más visibles fue a través de su propuesta de Agenda Digital Nacional, publicada en conjunto con la AIMX, en el 2018.¹²⁸

Ahora bien, ISOC es una organizaciones internacional sin fines de lucro, orientada a promover el uso de Internet y asegurar que siga siendo abierta y transparente.¹²⁹ Fue fundada en 1992 y tiene entre sus objetivos el de proveer información confiable acerca de Internet, ser un espacio de discusión para temas que afectan la evolución de Internet y servir como punto focal para los esfuerzos orientados a promover Internet como una herramienta positiva para beneficio de todas las personas alrededor del mundo.¹³⁰

Vale recalcar que ISOC es una de las principales organizaciones interesadas en promover el valor del modelo de múltiples partes interesadas de la Gobernanza de Internet, capacitando a sus miembros a través de diversos programas, como *Next Generation Leaders* y el programa *IGF Youth Ambassadors Program*.¹³¹

ISOC tiene más de 74 mil miembros alrededor del mundo,¹³² los cuales cuentan con la opción de formar parte de capítulos. Los capítulos, a su vez, reúnen a los miembros en grupos locales y regionales que ejecutan programas y actividades, entre otras cosas, para que informen sobre las políticas y educación

¹²⁸ De la Agenda Digital Nacional presentada, vale la pena citar para nuestro trabajo lo siguiente: “A la hora de pensar y accionar sobre el marco de Internet, se debe imponer un escenario de múltiples partes interesadas, que contemple las perspectivas y problemáticas tanto del gobierno como de la sociedad civil, el sector privado, la academia y la comunidad técnica, dándole voz y entidad en la discusión a cada uno de estos sectores”, pues con ello también queda claro que la CANIETI ha expresado su interés en el tema. AMITI, Asociación de Internet MX, CANIETI y CIU, *Agenda Digital Nacional 2018: Beneficios digitales para todos*, 2018, p.18. [en línea], <<https://www.youtube.com/watch?v=Z0afF2pD3aU>> [consulta: 11 de noviembre, 2020].

¹²⁹ ICANN Wiki, *Internet Society*, 27 de febrero de 2017. [en línea], <https://es.icannwiki.org/Internet_Society> [consulta: 11 de noviembre, 2020].

¹³⁰ Internet Society, *Our mission*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/mission/>> [consulta: 11 de noviembre, 2020].

¹³¹ El Next Generation Leaders es un programa enfocado a que su participantes, de entre 20 y 40 años, desarrollen su potencial de liderazgo en los campos de la tecnología, los negocios, la política y la educación. Internet Society, *Programa de Líderes de la próxima generación (NGL, del inglés Next Generation Leaders)*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/leadership/ngl-programme/>> [consulta: 11 de noviembre, 2020]. Por su parte, el IGF Youth Ambassadors Program busca desarrollar capacidades y formar a líderes jóvenes que busquen incidir dentro de la Gobernanza de Internet. Internet Society, *IGF Youth Ambassadors Program*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/policy-programs/igf-youth-ambassadors/>> [consulta: 11 de noviembre, 2020].

¹³² Internet Society, *Página inicial*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/>> [consulta: 11 de noviembre, 2020].

del público acerca de cuestiones relacionadas con Internet. El valor de dichos capítulos reside en la aportación de perspectivas locales y regionales sobre problemas emergentes de Internet, a través de actividades como eventos educativos, programas comunitarios, programas de políticas públicas y evento de redes.¹³³

En la actualidad existen 110 capítulos activos distribuidos en todo el mundo. México cuenta con uno, el cual agrupa a los miembros del ecosistema mexicano de Internet. A junio de 2020 el capítulo nacional de ISOC contaba con más de 300 miembros y quien actualmente lo preside es el maestro Alejandro Martínez Varela, académico de la Universidad de Guadalajara y elegido en el 2019 para presidir a dicho capítulo.¹³⁴

Teniendo como contexto lo anterior, es posible decir que el capítulo nacional de ISOC tendría que ser la organización local a la que naturalmente le corresponde promover la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet —sin que por ello tenga que ser el único actor que cumpla con esta función— en México. No obstante, pareciera que el capítulo nacional ha quedado a deber en este rubro.

Esta última conjetura se deriva de la información que puede encontrarse en el portal oficial de dicho capítulo.¹³⁵ Por ejemplo, en el año 2020 en el *home* de su sitio sólo se difundieron notas, webinars de temas referentes a Internet y una postura en contra al capítulo 18 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.¹³⁶ Sin embargo, no hay evidencia que durante ese año se haya promovido la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México, por ejemplo, mediante la creación de grupos de trabajo orientados a dar seguimiento, a discutir temas que afectan localmente al desarrollo de Internet, y a detonar debates sobre los mismos.

¹³³ Internet Society, *Capítulos*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/chapters/>> [consulta: 11 de noviembre, 2020].

¹³⁴ Internet Society: Chapter México, *Acerca*, s.f. [en línea], <<https://isoc.mx/acerca/>> [consulta: 11 de noviembre, 2020].

¹³⁵ Internet Society: Chapter México, *Home*, s.f. [en línea], < <https://isoc.mx/page/2/>> [consulta: 12 de noviembre, 2020].

¹³⁶ Internet Society, *Comunicado de ISOC Capítulo México (22.10.2020), Postura del Capítulo México de Internet Society (ISOC) respecto a la iniciativa de la Miscelánea Fiscal 2021, en particular al capítulo 18 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)*, 22 de octubre de 2020. [en línea], <<https://isoc.mx/comunicado-de-isoc-capitulo-mexico-22-10-2020/>> [consulta: 12 de noviembre, 2020].

Tal deficiencia puede explicarse desde un par de vías. La primera, la transición que ha sufrido el capítulo nacional de ISOC de 2017 a 2019, el cual podría catalogarse como un periodo de indecisión y disputas en torno a su dirigencia y en lo que, si bien es cierto que hubo destellos interesantes al inicio de dicha transición, también lo que se llegó a un punto en el que la atención de la directiva y los miembros más activos del capítulo estaban centradas en resolver las disputas políticas que se habían suscitado y no en promover la discusión, desde un enfoque multisectorial, de temas relacionados con la Gobernanza de Internet.

La segunda vía, la posible falta de actualización de sus miembros ante temas coyunturales para el ecosistema de la Gobernanza de Internet, y de una coordinación eficiente para darle un significado a dichas actualizaciones, ya fuese mediante la incidencia en espacios locales en donde se discuten temas que afectan al desarrollo de Internet —por ejemplo, el Senado de la República o en consultas convocadas por dependencias del Poder Ejecutivo Federal o de Órganos Constitucionales Autónomos— o participando en foros regionales y/o globales de la Gobernanza de Internet.

3.3.4 Los obstáculos identificados para contar con una participación significativa e informada en temas de Gobernanza de Internet en nuestro país

Los obstáculos identificados por las cuatro personas encuestadas son: 1) la ausencia de un espacio como los “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*” y de actividad por parte del Grupo de Iniciativa, así como la ausencia de una EDN; 2) la dificultad de mostrar el valor añadido de participar en espacios de Gobernanza de Internet; 3) el desconocimiento del concepto de Gobernanza de Internet, y 4) la ausencia de plataformas o mecanismos de diálogo.

De todas las respuestas dadas, se considera que todas las apreciaciones contenidas en cada una de ellas son correctas. En efecto, la ausencia evidente de plataformas como la del Grupo de Iniciativa y sus “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*” pesan y bien podía identificarse no sólo como un obstáculo, sino también como una de las debilidades más considerables en el modelo multisectorial de la

Gobernanza de Internet en México. Sobre este asunto habrá de referirse más adelante.

La ausencia de una agenda digital en el país también puede ser catalogada como un obstáculo, pues el hecho de que uno de los actores de la Gobernanza de Internet, como lo es el gobierno, no manifieste mediante un plan de acción su postura de cara a cuestiones importantes para la Gobernanza de Internet, deriva en el desinterés —y por ende, en la falta de participación— de otros actores. Esto no es casualidad, pues si el actor que tiene el potencial de tomar decisiones ya sea mediante políticas públicas o mediante la influencia para que desde la sede legislativa se generen normas jurídicas, es muy probable que otros actores encuentren en este motivo un desincentivo para participar de forma constante en el ecosistema local de la Gobernanza de Internet.

Este razonamiento también se concatena con la respuesta de que es difícil mostrar el valor añadido de participar en espacios sobre Gobernanza de Internet. Si anteriormente se contaba con un foro local, como lo fueron los “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*”, se debió al valor añadido que éste tenía. Es muy probable que dicho valor estaba en que los actores participantes tenían la oportunidad de incidir en las decisiones instrumentadas desde el gobierno federal.

En lo que respecta a la respuesta correspondiente al desconocimiento que existe sobre el concepto de Gobernanza de Internet, también ha de juzgarse como correcta. Con base en los capítulos desarrollados y las opiniones vertidas en este estudio empírico, se puede decir que la falta de precisión que se tiene sobre el concepto y su objeto de análisis ha causado que se hable de otros temas que tienen que ver con Internet, pero no específicamente sobre su Gobernanza.

Lo anterior no está mal, pero termina por afectar la participación significativa e informada respecto a temas que sí tienen que ver con nuestro objeto de estudio. En relación con esto, es muy probable que en la actualidad los temas clásicos — por ejemplo, los referentes a los estándares técnicos y a la administración de recursos críticos de Internet— se encuentren encapsulados en espacios orientados a resolver un fin en particular, como lo puede ser la ICANN o el IETF, por ejemplo, y que en la actualidad sea más relevante y llamativo pensar a la Gobernanza de

Internet desde un enfoque más amplio, capaz de abarcar una variedad de temas que convergen con Internet o que ocurren sobre Internet.

3.3.5 Las acciones necesarias para promover la participación de más actores en la Gobernanza de Internet en México

Este punto tiene mucha relación con el anterior. La intención inicial de la pregunta planteada a las personas encuestadas fue la de identificar posibles acciones para permitir que más actores en el ecosistema nacional se interesaran en participar en las discusiones sobre la Gobernanza de Internet. Como se podrá constatar, no hay una única respuesta a la interrogante planteada.

Las acciones indicadas por las cuatro personas encuestadas son: 1) reactivar los esfuerzos del Grupo de Iniciativa y generar un mapa de ruta que articule esfuerzos y prioridades; 2) considerar un modelo de sostenibilidad aprovechando el objetivo del capítulo mexicano de ISOC como principal responsable de detonar alianzas y espacio; 3) diseñar un indicador que mida y muestre de manera explícita el valor añadido de promover discusiones en materia de Gobernanza de Internet; 4) educar sobre temas de la Gobernanza de Internet, y 5) contar con plataformas o mecanismos, identificando los beneficios colectivos de hacerlo.

Ahora bien, ha de decirse que también se estima conveniente reactivar las bases existentes, como lo es el Grupo de Iniciativa, pero antes valdría la pena detectar algún problema que deba resolverse por parte de dicha agrupación. No es suficiente con partir con un objetivo general como con el que cuenta: “*Promover una participación informada de las entidades mexicanas en los foros relacionados a la Gobernanza de Internet (regionales e internacionales)*”,¹³⁷ pues éste incluso parece dar cuenta de las razones de su origen, las cuales ya no parecen adecuadas para el presente —hoy día ni siquiera es posible señalar que existe interés por parte del gobierno federal por contar con presencia en espacios relacionados con temas de tecnología y desarrollo social—.

¹³⁷ Diálogos Sobre Gobernanza de Internet, *Acerca de*, s.f., [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/acerca>> [consulta: 10 de noviembre, 2020].

Por su parte, quien tendría la obligación de llenar el vacío causado por la falta de actividad del Grupo de Iniciativa es el capítulo mexicano de ISOC. Sin embargo, esto no es una labor sencilla, pues como ya se advirtió, el capítulo mexicano cuenta con una deficiencia en lo que tiene que ver a la promoción de la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.

Con relación a la idea de un indicador, si bien es cierto no es imposible diseñar una metodología cuantitativa orientada a mostrar el valor añadido de promover y participar en las discusiones sobre Gobernanza de Internet, también lo que es un indicador más asequible y evidente es si en la mesa de discusión participa como interlocutor el gobierno o cualquier otro agente con posibilidad de tomar decisiones que afectan el desarrollo de Internet en el país.

Como ya se señaló, un incentivo grande es que el gobierno participe en las discusiones sobre Gobernanza de Internet. Y es justo aquí donde también podría señalar un indicador adicional, relacionado directamente con los beneficios colectivos de tomar decisiones desde un enfoque multisectorial, abierto, transparente inclusivo y de abajo hacia arriba, en donde se pueda lograr el consenso de quienes concurren en el debate frente a posibles decisiones que sean de su interés: evitar fricciones que de no atenderse puedan escalar a nivel de conflictos que deban resolverse en sede judicial, lo cual naturalmente conlleva a una pérdida de recursos económicos, o peor aún, en los costos políticos de tomar decisiones unilaterales, para asuntos que implican involucrar a todas las partes que pudieran verse afectadas.

La educación también juega un rol crucial. Como se ha señalado, una de las posibles razones por las cuales el capítulo mexicano de ISOC no ha logrado incidir en los últimos años de forma significativa en el desarrollo de políticas públicas es la falta de actualización de sus miembros en el tema de la Gobernanza de Internet. Es probable que dicha causa también puede extrapolarse a otros actores —incluyendo al gobierno— lo cual termina por ser una debilidad para el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.

3.3.6 Si debe prevalecer un único actor que facilite la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en México

A la pregunta planteada en este punto, dos personas encuestadas indicaron que no debe prevalecer un único actor. Las otras dos personas encuestadas indicaron que: 1) el capítulo mexicano de ISOC y el líder gubernamental en el gobierno federal, con apoyo de otras organizaciones, y 2) un consejo con presidencia rotatoria. Esta pregunta es de utilidad para identificar si debería existir un único actor que cargue con toda o parte de la responsabilidad de que el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México funcione.

Al igual que quienes respondieron que no debe existir un único actor, este trabajo también estima que la función de facilitar la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en el país es una responsabilidad colectiva, en la cual no tendría por qué existir alguien en específico que empuje los temas identificados dentro del campo de la Gobernanza de Internet.

Parece lógico pensar en el capítulo mexicano de ISOC como la organización encargada de facilitar la participación multisectorial en el país, sin embargo, y como ya se ha adelantado, existe una responsabilidad colectiva compartida por todos los actores, lo cual se traduce en un interés mutuo por la continuidad de Internet y los beneficios que aporta a individuos y organizaciones. Por tal razón, no debería prevalecer un único actor, ya que de forma indirecta se estaría asumiendo que los demás actores no se ven afectados por las decisiones tomadas en el ámbito de la Gobernanza de Internet.

No obstante, tampoco se trata de aceptar lo anterior como una verdad absoluta. En los hechos es evidente la influencia que juegan algunos actores dentro de la Gobernanza de Internet, como lo es el gobierno. Se sabe que actualmente una de las razones que desincentivan el debate en torno a los asuntos de la Gobernanza de Internet en el país es la ausencia de un actor gubernamental en la mesa de discusión, que funja como interlocutor —a este punto también ha de agregarse que este actor cuente con el compromiso por hacer significativa la participación de los actores, dando garantías mínimas de que sus voces serán escuchadas y tomadas en cuenta—.

En efecto, se podría decir que el gobierno adquiere matices que lo acercan a ser el único actor capaz de facilitar la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet. Esta afirmación es parcialmente cierta, pues que el gobierno no participe no quiere decir que los demás actores no puedan adquirir un rol orientado a convocar a otros actores para discutir asuntos sobre la Gobernanza de Internet. Sin embargo, es evidente que el actor gubernamental —sin importar el poder (ejecutivo, legislativo o judicial) en el que esté inserto— goza de un poder de convocatoria más amplio y mediático.

La idea plasmada en el párrafo anterior no busca trasgredir la idea de que en la Gobernanza de Internet existe una responsabilidad colectiva, ni mucho menos contradecir la postura adoptada por este trabajo —expresada en el segundo párrafo de este punto—. En todo caso, lo que se busca es evidenciar una realidad, en aras de buscar soluciones que permitan impulsar la participación multisectorial en nuestro país respecto a temas referentes a la Gobernanza de Internet.

En lo que respecta a la idea de un consejo con presidencia rotatoria, esta idea ya ha sido propuesta anteriormente en el ecosistema nacional de la Gobernanza de Internet. Quienes han realizado dicha propuesta toman como referencia el modelo que caracteriza a la participación multisectorial de la Gobernanza de Internet en Brasil, con su CGI.br, el cual fue creado en 1995 por una orden conjunta del entonces Ministerio del Estado de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Comunicación.¹³⁸

En sí, este modelo se ha evitado en nuestro país porque no resuelve ningún problema. Por el contrario, suma complejidad a un entorno que de por sí resulta difícil de atender, como lo es el de la Gobernanza de Internet. Es decir, para contar con algo semejante al CGI.br es necesario contar con procedimientos y reglas que

¹³⁸ Dicho órgano de Gobernanza de Internet tiene como atributos la proposición de normas y procedimientos relativos a la regulación de actividades en Internet; la coordinación de la asignación de direcciones y números de Internet y del registro de dominios usando el .br; la recomendación de estándares y procedimientos técnicos para el funcionamiento de Internet en Brasil y la promoción de estudios y patrones técnicos para la seguridad de Internet en el país. El CGI.br se compone de 21 miembros, y en donde doce son de la sociedad civil, la comunidad académica, sector privado y un representante de notorio saber en asuntos de Internet, en tanto que los otros nueve miembros forman parte del gobierno. CGI.br, *Sobre o CGI.br*, s.f. [en línea], < <https://www.cgi.br/pagina/sobre-o-cgi/1> > [consulta: 12 de noviembre, 2020].

den la pauta para identificar qué actores sí pueden participar en el comité o consejo, mecanismos de elección para designar quien lo encabeza y las funciones que habrá de desempeñar, entre otras.

En México, la opción por la cual se decantaron los actores del ecosistema nacional de la Gobernanza de Internet fue precisamente la del Grupo de Iniciativa y sus respectivos “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*”. Y todo parece indicar que ha sido una muy buena elección, pues incluso en la ausencia del Grupo es perceptible lo virtuoso que este hecho resulta. Basta con pensar en qué ocurriría actualmente en el caso de haberse implementado un comité o consejo en el país inspirado en el modelo del CGI.br, lo más probable es que se excluyera a actores como el de la sociedad civil o la comunidad académica, y que las decisiones que afectan Internet fuesen tomadas casi de forma unilateral, por el gobierno, un actor que ha mostrado poca interés y poca voluntad para dialogar horizontalmente con otros actores respecto al tema de la Gobernanza de Internet.¹³⁹

3.3.7 Las debilidades del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en nuestro país

Las respuestas a la pregunta planteada en este punto fueron: 1) la falta de un grupo de trabajo y de discusión; 2) la ausencia de un espacio multisectorial con actividad orgánica y consistente; 3) la falta de mecanismos de toma de decisiones y liderazgo y, 4) la inexistencia de plataforma o mecanismo asociado a la Gobernanza de Internet en México.

No se ahondará mucho en el análisis de los resultados de este punto, puesto que previamente ya se han sentado las bases que permiten contextualizar a los problemas identificados. Sin embargo, se considera valioso resaltar nuevamente

¹³⁹ Esta conjetura tiene su fundamento en lo siguiente: 1) la poca voluntad del gobierno federal por elaborar una propuesta coherente de agenda digital, lo cual es señal de poco interés sobre el tema, y 2) la abierta hostilidad que el gobierno federal actual tiene en contra de las organizaciones de la sociedad civil, indicando que no son confiables y en contra de la comunidad académica mexicana, a la cual se ha tachado de servir a una “*ciencia neoliberal*”. Anderson, Bárbara, “Asociaciones civiles: sí son confiables”, en *Milenio*, 27 de marzo de 2019. [en línea], <<https://www.milenio.com/opinion/barbara-anderson/nada-personal-solo-negocios/asociaciones-civiles-si-son-confiables>> [consulta: 12 de noviembre, 2020], y Breña, Robert, “Vamos a imaginar: una país sin ciencia neoliberal, sin expertos y sin excelencia académica”, en *Nexos*, 4 de mayo de 2020 [en línea], <<https://redaccion.nexos.com.mx/?p=11625>> [consulta: 12 de noviembre, 2020]

que la reactivación del Grupo de Iniciativa —o de cualquier otro proyecto similar— debe estar orientado a resolver un fin en particular, el cual tendría que ser previamente establecido (por ejemplo, fortalecer la participación multisectorial en temas referentes a la Gobernanza de Internet).

Por otra parte, también se indicó previamente que otra posible debilidad del modelo es la falta de actualización en torno a la Gobernanza de Internet por parte de los distintos actores interesados en el tema que conforman la comunidad nacional. El punto de partida que podría facilitar una actualización entre los actores, parte de comprender que los temas clásicos sobre Gobernanza de Internet (por ejemplo, nombres de dominio, acceso a Internet y brechas digitales, redes comunitarias, entre otros) han entrado en una etapa de marginación y de poco interés, posiblemente porque ya se encuentran medianamente resueltos, frente a temas emergentes que acontecen sobre Internet y los cuales aún no tienen soluciones claras, por ejemplo, el tema de privacidad en Internet y el rol de las redes sociales en la esfera pública, entre otros.

Por último, cabe señalar que la falta de mecanismos de toma de decisiones no es como tal una debilidad frente a un modelo flexible —por ponerle un adjetivo— con el cual bien podría identificarse al modelo nacional de la Gobernanza de Internet. Sería una debilidad si se estuviera frente a un modelo caracterizado por la existencia de un comité o un consejo. A riesgo de ser repetitivos, resulta innecesario y complejo diseñar y echar a andar procedimientos, mecanismos y reglas que a la larga pueden resultar perjudiciales para la participación de actores. En lo que refiere a la falta de liderazgo, sin duda es algo de lo que carece el modelo multisectorial del país, pues no existen organizaciones líderes que sean capaces de marcar agenda de forma consistente en torno a temas de Gobernanza de Internet y de detonar debates relevantes en los que concurren los distintos actores.

3.3.8 Las amenazas a las que se enfrenta el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México

Las personas encuestadas refirieron que las principales amenazas son: 1) el desinterés de todas las partes por articularse; 2) un gobierno federal autoritario, que

no privilegia el diálogo y el consenso en quehacer cotidiano. Esta visión se puede extender a otras entidades del Estado, por ejemplo, las Cámaras del Congreso; 3) la unilateralidad de un sector y 4) la ausencia de una instancia de discusión multisectorial.

Para el análisis de resultados referentes a la pregunta planteada, se descartarán la primera y cuarta respuesta, pues están más relacionadas con las debilidades que se señalaron en el punto anterior. En efecto, el enfoque se centra en las respuestas dos y tres, las cuales sí pueden catalogarse como amenazas, básicamente por considerarse como factores externos al modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.

A decir de la amenaza señalada en el segunda respuesta, puede decirse que nos encontramos lejos —aunque no excluidos— de presenciar un gobierno federal autoritario, que relegue los intereses de otros actores pertenecientes a la Gobernanza de Internet. Sin embargo, es evidente que actualmente existe un desinterés por parte de dicho actor en el tema por las siguientes razones: 1) la ausencia de una agenda digital que deje constancia de su voluntad por articular los esfuerzos en torno a políticas públicas, y en su caso en la adecuación del marco normativo, que afectan Internet desde un enfoque multisectorial, 2) la ausencia de una dependencia dentro de la administración pública federal que funja como líder y facilitador de discusiones relativas a la Gobernanza de Internet.

Respecto al punto número uno, puede servir como ejemplo el hecho de que la EDN publicada en el 2013 contemplaba como parte de las iniciativas del “*Habilitador 4: Marco Jurídico*”, la definición de posturas y acciones a emprender para la Gobernanza de Internet.¹⁴⁰ Y que dentro de la CEDN se procuró, mediante reuniones con el Grupo de Iniciativa, articular las posturas que México llevaría a foros regionales e internacionales. Lo anterior contrasta con la actual administración, para la cual el tema de Internet parece solamente acotarse a la cobertura de Internet para todo el país, mas no en generar estrategias que permitan

¹⁴⁰ Gobierno de la México, *Estrategia Digital Nacional, Op. Cit.*, pp. 29 – 30. [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17083/Estrategia_Digital_Nacional.pdf> [consulta: 13 de noviembre, 2020]

articular políticas públicas y adecuar el marco normativo que toca a las cuestiones referentes al desarrollo de Internet y su gobernanza en México.

El no contar con una agenda digital coherente con la Gobernanza de Internet manda una señal negativa. Incluso, da pie a sospechar de amenazas mayores que pudieran encontrarse escondidas detrás de este hecho. Por ejemplo, la amenaza de que el gobierno federal busque trastocar el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en el país, mediante la relegación de algunos actores en las discusiones y de cara a la toma de decisiones en torno a la Gobernanza de Internet. Esta conjetura tiene su base en las descalificaciones emitidas por el Presidente de la República hacia las organizaciones de la sociedad civil, calificándolas como desconfiables, y a la comunidad científica como servil a la “*ciencia neoliberal*”.

Como ya se señaló, estamos distantes de presenciar un gobierno federal autoritario, no así de uno con poco interés en el tema tecnológico en general. Lo anterior encuentra uno de sus sustentos en la ausencia de una dependencia que se asuma como líder y facilitadora de discusiones relativas a la Gobernanza de Internet. La CEDN, que otrora fuese la institución responsable de articular esfuerzos en torno al tema, pasó a convertirse en una oficina encargada de dirigir compras en materia de tecnología realizadas por la dependencias pertenecientes a la administración pública federal.¹⁴¹

En tanto que la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico —que en un inicio hizo suponer que asumiría funciones orientadas a la inclusión digital y al desarrollo tecnológico, y que por algún momento mostró interés en el tema de la Gobernanza de Internet por medio de las mesas temáticas a las que ya se hizo alusión— fue desaparecida en agosto del 2020.¹⁴²

¹⁴¹ Riquelme, Rodrigo, “La estrategia digital de AMLO es la austeridad: expertos”, en *El Economista*, 4 de febrero de 2020. [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17083/Estrategia_Digital_Nacional.pdf> [consulta: 14 de noviembre, 2020]

¹⁴² Mendieta, Susana y Valadez, Roberto, “Desaparecen Subsecretaría de Comunicación y Desarrollo Tecnológico, de SCT”, en *Milenio*, 10 de agosto de 2020. [en línea], <<https://www.milenio.com/negocios/desperece-sct-anuncia-titular-subsecretaria-jorge-arganis-diaz>>[consulta: 14 de noviembre, 2020].

Así pues, es evidente que, al interior de la administración pública federal no existe una dependencia líder en torno a la Gobernanza de Internet, lo cual a su vez permite especular sobre el nulo interés respecto al tema. Este desinterés pudiera derivarse del desconocimiento sobre el tema y los beneficios colectivos que éste tiene o de la presunción de que, en general, los temas vinculados a la tecnología y su desarrollo son cuestiones que pudieran agruparse en un segundo o tercer nivel de relevancia, mientras que en la agenda en contra de la corrupción, la pobreza y la inseguridad se sitúan en el primer nivel.

3.3.9 Los principales temas generales que tendrían que ser objeto de discusiones y análisis entre la comunidad perteneciente a la Gobernanza de Internet en México

Por lo que respecta a este tema, las personas encuestadas señalaron como principales tópicos, los siguientes:

- Internet y derechos humanos.
- Privacidad y protección de datos personales.
- Neutralidad de la red.
- Red 5G.
- Puntos de Intercambio de Internet.
- Tensión de derechos entre protección de datos personales y desarrollo de Internet.
- Efectos extraterritoriales de la regulación.
- Mecanismos innovadores de despliegue de infraestructura de Internet.
- Regulación y políticas públicas en torno a Internet.
- Entendimiento del funcionamiento técnico de Internet y el riesgo de tomar decisiones que pudiera afectarlo.
- La importancia de las tecnologías digitales en el desarrollo.
- Sensibilización sobre la relevancia de contar con un mecanismo de discusión multisectorial.

A decir de los temas identificados, la mayoría de ellos parece desligarse del set clásico de problemas vinculados a las primeras fases de la Gobernanza de Internet concernientes a los asuntos técnicos referentes a estándares (web y técnicos) y recursos críticos de Internet (DNS, zona raíz y direcciones IP) son desplazados por cuestiones que podrían confundirse o bien podrían pertenecer a asuntos relacionados con contenidos y usos de Internet. Son temas que siguen siendo parte de la Gobernanza de Internet y, lo más importante, que dan cuenta de una evolución en lo que respecta a su objeto de estudio.

Este trabajo concuerda con la visión de Milton L. Mueller y Farzaneh Badiei,¹⁴³ cuando indican que desde el 2010 nos encontramos en una cuarta fase dentro de la periodización de la Gobernanza de Internet, la cual se distingue por tomar como objeto de análisis y discusión temas relacionados con la vigilancia, la privacidad y la ciberseguridad.¹⁴⁴

También se concuerda con la apreciación de que, con el desarrollo de Internet de las Cosas y la computación ubicua —la cual hará más difícil distinguir entre dispositivos con o sin conectividad a Internet—, se irán sumando con más normalidad temas de discusión al campo de la Gobernanza de Internet, como bien pudiera ser el tema de los vehículos autónomos,¹⁴⁵ la inteligencia artificial y otras tecnologías que corren sobre la capa de aplicaciones de Internet. Esto, como bien señalan Mueller y Badiei, pudiera revertir la definición y el alcance de la Gobernanza de Internet, de nueva cuenta a un enfoque estricto, en el que ésta sólo se encargue de discusiones relacionadas a estándares y recursos críticos.¹⁴⁶

Ahora bien, cabe resaltar que al diseñar la pregunta de este subapartado, se hizo con la intención de identificar puntos de interés entre algunos de los actores que son parte de la comunidad nacional de la Gobernanza de Internet. Resulta obvio que este ejercicio tiene sus limitaciones, pero al menos sirve para reiterar que en la

¹⁴³ Mueller, L. Milton y Badiei Farzaneh, “Inventing Internet Governance: The Historical Trajectory of the Phenomenon and the Field”, en De Nardis, Laura, Cogburn Derrick, Levinson S. Nanette y Musiani, Francesca, *Researching Internet Governance: Methods, Frameworks, Futures*, The MIT Press, 2020, p. 69.

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 72.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 76.

¹⁴⁶ *Idem*.

actualidad, los temas asociados a la Gobernanza de Internet no necesariamente van de la mano con el tema de estándares y protocolos, y también para mostrar que existen tópicos fuera del catalogado como set clásico de problemas frente a los cuales parece existir una apreciación general de que requieren ser abordados conforme a los principios que caracterizan a los foros para la Gobernanza de Internet.

3.3.10 La evaluación a la fecha del funcionamiento del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México

Para este punto se solicitó a las personas encuestadas calificar el funcionamiento del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México, dentro de una escala del 1 al 10, siendo 1 menos y 10 mayor. Otra vez, son visibles las limitaciones para tener insumos que medianamente permitan contar con una idea más global sobre la evolución del funcionamiento del modelo multisectorial, ya que la encuesta diseñada fue distribuida a sólo cuatro personas. No obstante, parece un ejercicio interesante, que permite identificar entre los especialistas que participaron un sentimiento generalizado de que actualmente el modelo de múltiples partes interesadas de la Gobernanza de Internet en México transita por una fase complicada. La calificación total que obtuvo fue de 2.5 sobre 10.

3.4 Conclusiones

A continuación, se enuncian los puntos más relevantes del tercer capítulo.

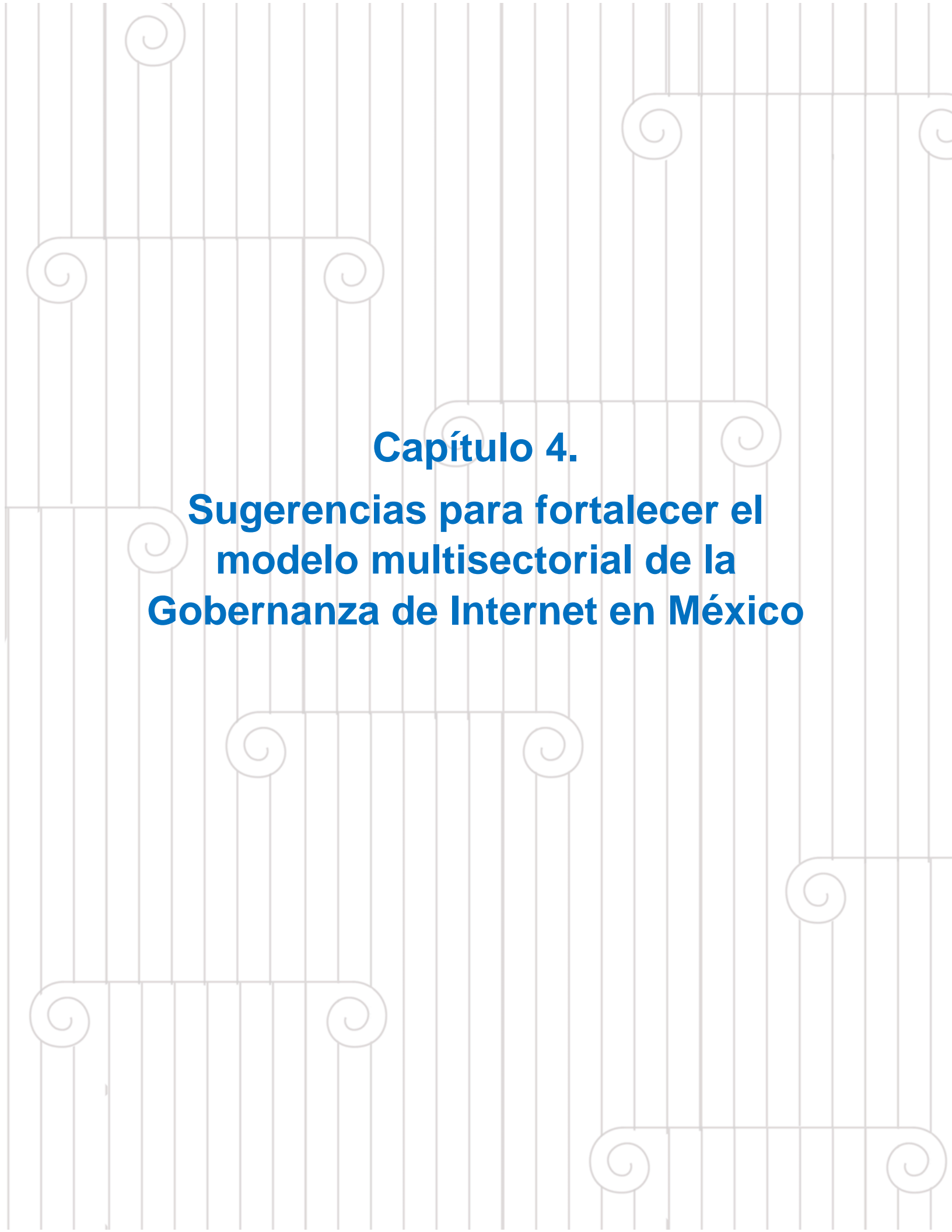
- La mayoría de las personas especialistas encuestadas tienen la percepción de que el Grupo de Iniciativa sigue siendo relevante, y que por tal motivo tendría que promoverse y fortalecerse más, esto pese a que dicha agrupación haya dejado de ser relevante en la actualidad.
- La encuesta dejó constancia de que se perciben a distintas organizaciones como promotoras de la Gobernanza de Internet en México, por ejemplo, el capítulo nacional de ISOC, el IFT, la AIMX y la CANIETI. El análisis se situó en el capítulo nacional de ISOC, identificando que actualmente ha mostrado

algunas deficiencias que le han impedido aportar sustancialmente en la promoción de la Gobernanza de Internet en México.

- Entre los obstáculos más relevantes para contar con una participación significativa se encuentra la ausencia de un espacio de discusión, como en su momento lo fueron los “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*”. De análisis realizado, fue posible identificar que su ausencia se debe a que actualmente no existen incentivos que llamen la atención de los actores y también en el hecho de que, muy probablemente, sea necesario un cambio de enfoque sobre el objeto de análisis y discusión de la Gobernanza de Internet.
- A partir de las respuestas dadas respecto a las acciones necesarias para promover la participación de más actores en la Gobernanza de Internet, se detectó que es necesario reactivar las bases existentes, como la del Grupo de Iniciativa. Por su parte, el análisis indicó que dicha reactivación tendría que tomar en consideración el establecimiento de nuevos objetivos y de incentivos para que los actores estén presentes, por ejemplo, que el gobierno participe y que se tenga muy presente los beneficios del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet.
- Entre las personas especialistas encuestadas, no hay consenso sobre si debiese o no existir un actor único que facilite la participación multisectorial en México. El análisis presentado se decantó hacia la idea de que no debe ser un único actor quien promueva la discusión, pero no ignoró que, en los hechos, el actor gubernamental influye más que otros actores en la construcción del diálogo multisectorial.
- El modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet adolece de discusión constante, de un espacio multisectorial con actividad orgánica y de liderazgo.
- El modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México se enfrenta a amenazas. La más relevante es la falta de voluntad por parte del gobierno federal de contar con una propuesta coherente y de una instancia líder en el tema, lo que puede dar pauta a que, de cara a la toma de decisiones en torno a temas de Gobernanza de Internet, se relegue a las discusiones a algunos

autores que en la actual administración han sido objeto de hostilidades, como lo son la sociedad civil y la comunidad académica.

- Fue posible identificar que los temas actuales que son de interés para las personas encuestadas tienen muy poca relación con el set de temas clásicos de la Gobernanza de Internet (estándares y recursos críticos de Internet, por ejemplo). En cambio, se constata mayor interés sobre temas relacionados con contenidos y usos de Internet.



Capítulo 4.
**Sugerencias para fortalecer el
modelo multisectorial de la
Gobernanza de Internet en México**

Capítulo 4. Sugerencias para fortalecer el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México

4.1 Introducción

Si el objetivo de este capítulo es abrir una ventana hacia posibles caminos que contribuyan a que el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México pueda continuar y, en su caso, fortalecerse, se puede iniciar refiriendo al valor añadido que esto pudiera traer consigo: una mejora en la elaboración y toma de decisiones vinculadas a la Gobernanza de Internet y, por consiguiente, el robustecimiento del ejercicio de los derechos humanos vinculados al uso de Internet.

Los problemas por intervenir se han evidenciado en el capítulo anterior. Se trata, por una parte, de la carencia de un espacio multisectorial de discusión con actividad orgánica, y por la otra, la pasividad del actor gubernamental en torno a la Gobernanza de Internet.

Frente a estas problemáticas, se esbozan cuatro sugerencias a forma de intervención, con la finalidad de que puedan ser consideradas por el ecosistema nacional de la Gobernanza de Internet y por el gobierno federal, particularmente por las dependencias de la administración pública federal, sin que esto excluya que otras instancias, de cualquiera de los tres poderes de la Federación puedan tomar como referencia lo que aquí se enuncia.

4.2 Sugerencias para fortalecer el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en el país

Las sugerencias fueron diseñadas tomando como base el análisis realizado en el tercer capítulo, y son las siguientes: 1) No reactivar al Grupo de Iniciativa, a menos que se tenga claridad en los objetivos que éste persigue; 2) Contar con una mayor claridad respecto a cuál es el objeto de análisis y discusión de la Gobernanza de Internet en la actualidad y el enfoque que debe prevalecer en las discusiones; 3) Desarrollar capacidades en participantes en México interesados en incidir en la

Gobernanza de Internet, y 4) Que el gobierno federal se mantenga al margen, a no ser que se tenga una propuesta coherente en torno a la Gobernanza de Internet.

Las tres primeras propuestas están orientadas a atender al primer problema señalado (la carencia de un espacio multisectorial de discusión con actividad orgánica), en tanto que la última tiene la intención de atender al segundo problema (la pasividad del actor gubernamental). En conjunto, las sugerencias tienen el objetivo general de fortalecer el modelo de múltiples partes interesadas de la Gobernanza de Internet en México. De forma separada, también es posible identificar objetivos específicos para cada una de ellas, a continuación se señalan:

Sugerencia	Objetivo específico
1. No reactivar al Grupo de Iniciativa, a menos que se tenga claridad en los objetivos que éste persigue	Facilitar la interacción y cooperación entre actores que concurren en el Grupo de Iniciativa.
2. Contar con una mayor claridad respecto a cuál es el objeto de análisis de la Gobernanza de Internet en la actualidad y el enfoque de debe prevalecer en las discusiones.	Ampliar el espectro de opciones y estrategias que pudieran implementarse para fortalecer el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México.
3. Desarrollar capacidades en participantes interesados en incidir en la Gobernanza de Internet.	Fomentar la participación informada y significativa de participantes en México interesados en incidir en la Gobernanza de Internet.
4. Que el gobierno federal se mantenga al margen, a no ser que cuente con una propuesta coherente en torno a la Gobernanza de Internet.	Evitar actuaciones del gobierno federal en perjuicio del desarrollo de Internet y del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en el país.

Cuadro 1. *Objetivos específicos de cada una de las cuatro sugerencias propuestas.*

Fuente: Elaboración propia.

4.2.1 No reactivar al Grupo de Iniciativa, a menos que se tenga claridad en los objetivos que éste persigue

Si bien es cierto que en la mayoría de las personas encuestadas persiste la idea de que el Grupo de Iniciativa es el espacio dedicado a la discusión y análisis de la Gobernanza de Internet en México, y que por su valor tendría que promoverse, también lo es que cualquier acción con miras a lograr lo anterior tendría que ser vista con muchas reservas.

Por principio de cuentas, y como ya se ha indicado, la reactivación del Grupo de Iniciativa tendría que responder al hecho de que con esto se estará resolviendo uno o varios problemas previamente establecidos por quienes en él concurren. Esta idea se sustenta bien si se revisa el contexto en el cual se originó este Grupo: como respuesta al interés manifestado por parte de la Oficina de Presidencia de la República correspondiente a la administración 2012-2018, de tener un rol más activo y notorio en los espacios regionales e internacionales de discusiones referentes a la Gobernanza de Internet (un hecho que incluso fue adoptado como el principal objetivo a cumplir por parte del Grupo de Iniciativa: “*Promover una participación informada de las entidades mexicanas en los foros relacionados a la Gobernanza de Internet (regionales e internacionales)*”).¹⁴⁷

Pareciera, en efecto, que en la actualidad dicho objetivo o se cumplió, o dejó de tener relevancia. De cualquier forma, en estos momentos el Grupo de Iniciativa carece de una finalidad, y por lo tanto, podría resultar estéril su reactivación a no ser que se replantee entre sus integrantes qué es lo que se quiere lograr con ello.

Por otra parte, este trabajo se suma a la idea de la persona especialista entrevistada, de que en tanto el Grupo de Iniciativa no cuente con la presencia del gobierno en las mesas de discusiones —que tiene la capacidad de tomar decisiones que afectan a otros actores—, la mayoría de los intentos por reactivarlo no servirán sino para hacer de su plataforma una especie de *talk shop*. En efecto, también tendrían que plantearse estrategias de vinculación con dicho actor.

¹⁴⁷ Diálogos sobre Gobernanza de Internet en México, *Acerca de, Op. Cit.* [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/acerca>>, [consulta: 15 de noviembre, 2020].

Con relación a lo anterior, si el propósito principal del Grupo será el de incrementar el nivel de diálogo en el país en temas de Gobernanza de Internet (como está establecido actualmente en uno de sus “*otros objetivos relacionados*”¹⁴⁸ al principal), puede que no sea del todo necesario contar permanentemente con la presencia del gobierno federal. Aun así, la presencia del actor gubernamental no puede descartarse previamente y también es pertinente que, en su momento, quienes participan en el Grupo de Iniciativa analicen si dicho objetivo resulta valioso en la actualidad.

A decir de este trabajo, el objetivo en cuestión sigue resultando pertinente, pues frente a propuestas —que en el mejor de los casos resultan técnica y administrativamente inviables, pero que en el peor de los casos, tienen el potencial afectar derechos humanos vinculados al uso de Internet— emanadas desde el gobierno,¹⁴⁹ o cualquier otro actor capaz de incidir con sus decisiones en el desarrollo de Internet, el diálogo resulta clave, pues con ello se puede lograr un entendimiento y buscar consensos y disensos en torno a temas de la Gobernanza de Internet.

¹⁴⁸ *Idem.*

¹⁴⁹ Una propuesta reciente que si del interés por parte de los distintos actores de la Gobernanza de Internet, es el borrador de iniciativa de ley para regular las redes sociales, presentado por el senador Ricardo Monreal, del grupo parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). En dicho documento, que supuestamente tiene la intención de proteger la libertad de expresión de los usuarios de las redes sociales, se estipula lo siguiente: que las redes sociales requerirán de una autorización emitida por el IFT para operar en el país, que el IFT emitirá lineamientos para que las redes sociales suspendan o eliminen cuentas o contenidos, que las redes sociales cuenten con procedimientos internos para impugnar suspensiones de cuentas y contenidos, y que en caso acreditarse violaciones a la libertad de expresión por parte de las redes sociales, estas sean acreedoras de multas millonarias. Monreal, Ricardo, *Propuesta de iniciativa*, 29 de enero de 2021. [en línea] <<https://ricardomonrealavila.com/wp-content/uploads/2021/02/REDES-SOCIALES-Propuesta-Iniciativa-29.01.21.pdf>> [fecha de consulta 21 de febrero de 2021]. A decir de dicha propuesta, distintas voces han manifestado que puede resultar perjudicial para los usuarios e impactar de manera negativa en el derecho a la libertad de expresión. Un buen ejercicio de debate sobre este tema fue el “*Foro de Discusión sobre la Iniciativa para Regular Redes Sociales*”, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Senado de la República. Fan page del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Facebook, *Foro de Discusión sobre la Iniciativa para Regular Redes Sociales*, 18 de febrero de 2021. [en línea] <<https://www.facebook.com/IJUNAM/videos/1679447512260458>> [fecha de consulta: 21 de febrero de 2021]

Hablando de objetivos, el de “*Fortalecer la participación de los distintos sectores de México en diferentes eventos nacionales, regionales y globales relacionados al Foro de Gobernanza de Internet [...]* ”,¹⁵⁰ parece más prometedor de cara a una futura reactivación del Grupo. El Grupo de Iniciativa, y sus “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*” bien podrían cumplir una función más orientada a funcionar como un grupo de trabajo que tenga el objetivo de nutrir posturas que sus integrantes lleven a foros regionales e internacionales sobre Gobernanza de Internet, e incluso, de impulsar la participación de más interesados en tales espacios con la finalidad construir, a mediano y largo plazo, una comunidad local fuerte y capaz de incidir efectivamente en las tomas de decisiones que afectan a Internet.

Ahora bien, la principal ventaja de una posible reactivación del Grupo de Iniciativa se encuentra en el estímulo del diálogo y cooperación entre actores, con la intención desarrollar debates de relevancia local que contribuyan a un mejor entendimiento de la Gobernanza de Internet, el funcionamiento de Internet y de los derechos humanos vinculados a dicha tecnología. El riesgo de decidir no reactivarlo es la ausencia una agenda propia del ecosistema nacional de la Gobernanza de Internet, y la falta de incidencia en políticas generadas por actores capaces de tomar decisiones que afecten el desarrollo de Internet, como puede ser el gobierno y el sector privado.

De nuevo, la viabilidad de reactivar al Grupo de Iniciativa existe sólo si se tiene en claro los objetivos que perseguirá; es cierto que puede haber una amplia gama de posibles respuestas a la pregunta de cuál es el objetivo que debe perseguir esta agrupación, lo cual de por sí ya implica dificultades, pero bien valdría el esfuerzo de convocar a quienes forman parte de él con la intención de cuestionarse si vale la pena esforzarse por reactivarlo, y en caso de que exista la voluntad, preguntarse cuál será el objetivo u objetivos que se perseguirán en esta ocasión.

Este trabajo considera que el Grupo tendría que inclinarse, en razón de los tiempos actuales, en despertar el interés del gobierno en la Gobernanza de Internet —por ejemplo, a través de foros y de la difusión en medios de posturas generadas

¹⁵⁰ Diálogos sobre Gobernanza de Internet en México, *Acerca de, Op. Cit.* [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/acerca>>, [consulta: 15 de noviembre, 2020].

en su seno en torno a temas de actualidad vinculados a la Gobernanza de Internet— y a incidir en el desarrollo de políticas públicas y regulaciones referentes a dicho tema, incluso con la función de ser un contrapeso capaz de activarse frente a decisiones que afecten abiertamente el desarrollo de Internet y de su gobernanza.

4.2.2 Contar con una mayor claridad respecto a cuál es el objeto de análisis de la Gobernanza de Internet en la actualidad, y el enfoque que debe prevalecer en las discusiones

Como ya se ha señalado, el objeto de análisis de la Gobernanza de Internet no se agota con los asuntos referentes a estándares y protocolos. En la actualidad, el objeto de la Gobernanza de Internet ha evolucionado, y se ha expandido a asuntos que acontecen sobre Internet. En las respuestas dadas por las personas encuestadas, fue clara esta tendencia.

Incluso, si se mira la agenda de temas para del IGF 2020, también es posible constatar una variedad de asuntos que poco tienen que ver con los estándares y protocolos, por ejemplo, existen foros abiertos y talleres como el de “*Derechos Humanos y el uso de la Inteligencia Artificial en el campo de la salud*”; “*El futuro del trabajo en la era digital*”; “*Soberanía Digital: confianza digital en la era de los algoritmos*” o “*¿Derecho a jugar?, juegos en línea y derechos de la infancia*”,¹⁵¹ entre otros que dejan entrever que el objeto de la Gobernanza de Internet ha cambiado.

Lo anterior permite válidamente suponer que el conjunto de temas clásicos de la Gobernanza de Internet ha dejado de ser del interés de una parte o de la mayoría de los actores. Para muestra, el informe presentado por el Observatorio de Políticas de Internet de la Annerberg School, de la Universidad de Pensilvania titulado “*Mapeo de las Iniciativas de Gobernanza de Internet Nacionales en América Latina*”. En dicho informe se señala que:

Si bien el tema de infraestructura de Internet y la brecha digital es indudablemente un tema clave en la región, de ninguna manera constituye el tema

¹⁵¹ Internet Governance Forum, *IGF 2020 Schedule*, 2020. [disponible en línea] <<https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-2020-schedule-0>> [fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020].

principal en la mayoría de estos foros (refiriéndose a los foros temáticos organizados por iniciativas nacionales de la Gobernanza de Internet). La ciberseguridad, la vigilancia y los derechos humanos en línea se han convertido en temas comunes en la mayor parte de los IGF nacionales. Algunas veces estas discusiones tienen una base en el contexto nacional, mientras que en otros casos son temas que se han formulado a nivel internacional.¹⁵²

Como parte de las probables explicaciones a este fenómeno, se encuentra el hecho de que existen espacios, como la ICANN o el IETF, que se han encargado de atender y resolver con eficacia problemas que acontecen en torno al DNS, la zona raíz y servidores raíz, las direcciones IP, y los cambios aplicables al protocolo TCP/IP, y que frente al tema de brecha digital existen estrategias que han demostrado tener cierto grado de éxito en distintas regiones.¹⁵³

Frente a lo anterior, la salida fácil es decir que el tiempo de la Gobernanza de Internet ya fue, y que en la actualidad se trata de un tema marginal atendido por una serie de instituciones que han demostrado funcionar de cara al planteamiento de soluciones a los distintos problemas técnicos que acontecen en Internet. Y que por tal motivo, hablar sobre Gobernanza de Internet es algo estéril, incapaz de generar interés o agregar valor para quienes en otros tiempos participan de forma constante en sus discusiones.

Sin embargo, aceptar dicha afirmación implica negar el dinamismo del objeto de análisis y discusión de la Gobernanza de Internet. Negar el dinamismo, por su parte, conlleva a reducir el espectro de opciones y estrategias que pudieran

¹⁵² Aguerre Carolina *et al.*, *Mapeo de las Iniciativas de Gobernanza de Internet Nacionales en América Latina*, Observatorio de Políticas de Internet de la Annenberg School, Universidad de Pensilvania, 2018, p. 25. [en línea], <<http://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/15567>>, [consulta: 21 de febrero, 2021].

¹⁵³ A decir de las estrategias para reducir la brecha digital, pueden enlistarse las siguientes: Programas de alfabetización digital, a través de los cuales se instruyen a los habitantes de las zonas menos favorecidas en el uso de Internet para mejorar su bienestar personal; Alianza para un Internet Asequible (A4AI), el cual busca abatir el coste de la banda ancha en zonas concretas de África, Asia y Latinoamérica; Free Basics, iniciativa impulsada por Facebook, y que pretende dar acceso gratuito a una serie de webs mediante una aplicación móvil y, Starlink, proyecto que pretende ofrecer Internet de alta velocidad y cobertura global a precios asequibles mediante internet satelital. IBERDROLA, *La brecha digital en el mundo y por qué provoca desigualdad*, 2020. [disponible en línea] <<https://www.iberdrola.com/compromiso-social/que-es-brecha-digital>> [fecha de consulta: 21 de febrero de 2021]

implementarse para fortalecer al modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México. El hecho de contar con una mayor claridad sobre el objeto, asumiendo que ha cambiado, permite pensar en una reconfiguración de espacios, de actores, pero sobre todo de temas que pudieran ser parte de una agenda renovada en torno a la Gobernanza de Internet.

Lo dicho arriba debe ser tomado con sus debidas reservas. Y es aquí donde se alude al enfoque desde el cual tendría que ser discutidos aquellos temas que acontecen sobre Internet y que hacen parte en la actualidad del objeto de análisis y discusión de la Gobernanza de Internet. Por más temas de interés que puedan existir y ser de interés para la comunidad nacional de la Gobernanza de Internet (inteligencia Artificial, privacidad, ciberseguridad, colisión de derechos en Internet, blockchain, etcétera), el enfoque que debe prevalecer es uno que abarque lo siguiente:

- Que cualquier propuesta para resolver problemas que acontecen en Internet respete y preserve los ocho principios sobre los que se basó el diseño de dicha tecnología.
- Que las discusiones que tengan lugar tomen como base los cinco principios básicos que caracterizan a los foros para la Gobernanza de Internet.

En otras palabras, aun existiendo una variedad de cuestiones que acontecen sobre Internet, no se debe dejar de lado la defensa de esta tecnología, orientada a preservar los valores con los que sus diseñadores lo planearon. La lucha está en evitar que Internet, al ser una tecnología flexible y moldeable, acabe siendo definida por un poder en específico —por ejemplo, el gobierno o el sector privado—.

Esta sugerencia, como ya se señaló, puede contribuir a ampliar el espectro de opciones y estrategias para fortalecer al modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México. Por ejemplo, sumando a nuevos actores que, desde su respectivo rol, puedan impulsar la idea de la Gobernanza de Internet y el valor

agregado del modelo multisectorial de cara al desarrollo de políticas y toma de decisiones.

Asimismo, ha de contribuir a la búsqueda de nuevos objetivos por cumplir por parte de los actores de la Gobernanza de Internet en México y a que se tenga una mayor actividad en torno al tema en el país. Repensar el objeto de análisis y discusión de la Gobernanza de Internet, también abriría las puertas a una evolución del modelo más inclusivo y centrado en las necesidades y capacidades de los distintos actores que en él participan.

Entre las posibles desventajas de ampliar el espectro de temas para ser discutidos en espacios relacionados con la Gobernanza, se encuentra que el abanico de temas sea tan amplio, que llegue un momento en el que sea más práctico regresar al objeto de análisis y discusión de la Gobernanza de Internet al set clásico de temas, que comprenden estándares y protocolos técnicos.

El beneficio, sin embargo, es mayor: que la idea de la Gobernanza de Internet y su modelo multisectorial, así como las ventajas que ofrece frente al desarrollo de políticas y toma de decisiones, se propague entre los actores que puedan llegar a participar en los espacios renovados de la Gobernanza de Internet en México.

4.2.3 Desarrollar capacidades en participantes interesados en incidir en la Gobernanza de Internet

El objetivo de esta sugerencia es fomentar la participación informada y significativa de participantes interesados en incidir en la Gobernanza de Internet en México. Además, busca minimizar la deficiencia identificada en el capítulo anterior — relacionada con la falta de actualización en el tema de la Gobernanza de Internet de quienes participan en espacios dedicados al tema en México—, una de las causas que ha impedido promover la participación multisectorial de la gobernanza de Internet en el país.

Por desarrollo de capacidades se entiende al proceso mediante el cual los individuos fortalecen sus habilidades argumentativas y analíticas frente a cuestiones relacionadas con la Gobernanza de Internet, con la finalidad de lograr una participación informada y significativa de cara a cuestiones vinculadas a dicho tema.

También se entiende que, al contar con tales capacidades, es posible que dichos individuos incidan, desde sus respectivos roles, en el desarrollo de Internet en México. Esto último es el valor agregado del desarrollo de capacidades.

A pesar de que el tema de la Gobernanza de Internet ha sido ampliamente abordado por distintos autores y sectores, y de que existen distintos recursos tanto presenciales como en línea para actualizar a individuos y organizaciones —por ejemplo, los generados por ISOC global o ICANN—, no es posible identificar un espacio en nuestro país que ofrezca de forma recurrente recursos generados desde una perspectiva local, la cual englobe las necesidades de los actores nacionales con sus respectivos temas de interés, y que tenga por objeto llenar esos vacíos de información y conocimiento entre individuos y organizaciones, y que a la postre afectan el nivel de debate de cara a desafíos referentes a cuestiones de la Gobernanza de Internet.

Sólo como referencia, vale la pena señalar la labor que hace en Brasil el CGI.br y NIC.br. Dichos organismos organizan anualmente la “*Escola de Gobernanza de Internet en Brasil*”, una iniciativa que tiene como objetivo principal el capacitar a funcionarios públicos, formuladores de políticas públicas, profesionales del área jurídica, empresarios, investigadores, integrantes de la comunidad técnica, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y demás interesados en el funcionamiento de la Gobernanza de Internet, profundizando conceptos y explicando contextos, temas, desafíos y foros de debate.¹⁵⁴ Adicionalmente, es posible identificar distintos cursos organizados por dichas organizaciones, por ejemplo: “*Curso Jurídico da Escola da Internet no Brasil*” y “*Curso Básico de IPv6*”, entre otros.¹⁵⁵

Es claro que la anterior referencia atiende a un contexto particular de organización multisectorial —del cual ya se han señalado algunos de sus elementos en el capítulo anterior— en donde un Comité que emanó de una orden conjunta del Ministerio del Estado de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Comunicaciones,

¹⁵⁴ EGI, *Escola de Governança da Internet no Brasil*, s.f. [disponible en línea] <<https://egi.nic.br/>> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2020].

¹⁵⁵ NIC.br, *Cursos e Eventos*, s.f. [disponible en línea] <<https://cursoseventos.nic.br/cursos/>> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2020].

es el encargado de impulsar iniciativas de capacitación en materia de Gobernanza de Internet. Pensar en una solución similar para el contexto mexicano, sin embargo, no tendría que depender condiciones institucionales previamente establecidas por un órgano de gobierno.

La sugerencia de que en México un actor en específico sea el encargado de organizar y propiciar condiciones para la generación de materiales y recursos útiles para el desarrollo de capacidades es arriesgada. Más bien, esta labor corresponde a todos los actores, quienes a su vez requieren de una plataforma común capaz de proyectar la variedad de recursos que pudieran ofertarse, con la intención de evitar que los esfuerzos en torno al fortalecimiento de la gobernanza de Internet en México se vean fragmentados o duplicados.

Es aquí donde, de nueva cuenta, se piensa en el Grupo de Iniciativa, y en cómo podría ser esa plataforma que contribuya a proyectar las opciones generadas por los actores de la Gobernanza de Internet en México. Si lo que se ha pretendido desde su origen es el incremento paulatino de diálogo en el país sobre los temas relacionados a la Gobernanza de Internet, parece lógica la idea de que dicha agrupación funja también como difusora de las opciones desarrolladas por los distintos actores que participan en el ecosistema nacional de la Gobernanza de Internet.

Esto sería de gran beneficio para la comunidad interesada en la Gobernanza de Internet en México, pues es hasta cierto punto evidente que la generación de cursos orientados específicamente al desarrollo de capacidades en la materia realizados desde el contexto local es poco, tanto así que en el 2020 sólo fue posible identificar una serie de cursos gratuitos convocados por la Asociación de Internet MX y el Gobierno de la Ciudad de México.¹⁵⁶

En efecto, y de cara al escenario señalado en el párrafo anterior, este trabajo considera que, de momento, la única esperanza de que instrumentalizar una sugerencia como la enunciada recae en la propia dinámica ya conocida de actores

¹⁵⁶ Asociación de Internet MX, *Convocatoria: cursos gratuitos en materia de Gobernanza de Internet y tecnologías disruptivas*, 2020. [disponible en línea] <<https://www.asociaciondeinternet.mx/convocatoria-cursos-gratuitos-en-materia-de-gobernanza-de-internet-y-tecnologias-disruptivas>> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2020].

nacionales de la Gobernanza de Internet, en donde cada uno realiza esfuerzos aislados o en ocasiones coordinados, orientados a la difusión de temas afines a la Gobernanza de, pero eso sí, nulos o pocos esfuerzos destinados a la creación de capacidades mediante cursos especializados, por ejemplo.

Esta sugerencia, además de que pudiese contribuir al fortalecimiento multisectorial de la Gobernanza de Internet en México, también tiene la ventaja de funcionar como base para la incidencia nacional en el desarrollo de políticas públicas y regulación por parte de actores como la sociedad civil y la academia, por ejemplo, y como base para la mejor formulación de políticas y normas jurídicas, en armonía con el funcionamiento de Internet y el respeto de los derechos humanos. Además, desde el ámbito internacional, podría garantizar que más personas mexicanas participen de forma consistente en el desarrollo de políticas que dan forma a Internet.

4.2.4 Desarrollar capacidades en participantes interesados en incidir en la Gobernanza de Internet

En ocasiones, el mejor aporte que se puede hacer es no haciendo nada. Algo como esto aplicaría en este momento para el gobierno federal, que parece no contar a la fecha con una voluntad clara y coherente para involucrarse en la Gobernanza de Internet. En este sentido, parece más conveniente que dicho actor se mantenga alejado de cualquier intento por emprender políticas públicas o de incidir en la adecuación de normas jurídicas referentes a cuestiones pertenecientes a la Gobernanza de Internet, sin antes existir una hoja de ruta coherente con dicho tema.

Es hasta cierto punto justificable que el gobierno actúe en rubros que convergen con la Gobernanza de Internet, sin que sus decisiones deban someterse al consenso o a la consideración de otros actores, pues es su obligación conservar el orden público. Por ejemplo, en asuntos de ciberseguridad, esto ocurre mediante acciones destinadas a salvaguardar las infraestructuras críticas de información y operación del Estado y a prevenir riesgos y conductas delictivas acontecidas en

Internet y que puedan afectar personas u organizaciones.¹⁵⁷ Sin embargo, conforme más nos alejamos del ámbito de la seguridad pública y nacional, más difícil es encontrar razones suficientes que justifiquen una falta de apertura al diálogo frente a los distintos actores que puedan ver afectados sus intereses.

Tomar decisiones de forma unilateral, sin consultarlas previamente y sin detectar que intereses pueden afectarse, puede desembocar en penosas situaciones, que dejan de manifiesto la incapacidad tanto de los formuladores de políticas públicas y como de los legisladores, para proponer soluciones que no sean contradictorias entre sí: propuestas que chocan con los principios sobre los cuales Internet fue diseñado y que simplemente carecen de un mínimo sentido tecnológico que les permita funcionar, o en su caso, propuestas que colisionan de forma escandalosa con derechos humanos relacionados al uso de Internet, como puede ser el de la libertad de expresión o el de la privacidad, o bien tirar a la borda aspiraciones como lo es el anhelo de que cada vez más mexicanos adopten a la tecnología para que, a través de ella, puedan insertarse y sacar dividendos de la economía digital.

En efecto, si el gobierno no cuenta con una hoja de ruta visible para otros actores, en la cual muestre su voluntad de articular esfuerzos de política pública y de Derecho desde un enfoque de Gobernanza de Internet, lo más recomendable es que se mantenga al margen. De otra forma, se corre el riesgo de tomar decisiones unilaterales que terminen afectando el desarrollo de Internet, y por ende el fortalecimiento de derechos vinculados a dicha tecnología, en el país.

Frente a la ausencia de una hoja de ruta, la solución más obvia es la de generarla, pero esto es algo que parece cada vez más distante en la presente administración (2018-2024), pues ya han transcurrido dos años desde que ésta

¹⁵⁷ Aun así, es preferible que cualquier decisión tomada en materia de ciberseguridad parta de un enfoque que se base en la colaboración de las diferentes partes interesadas, con la intención de que exista una participación y abierta en torno a las medidas que puedan adoptarse. Un buen ejemplo, que pese a no concretarse en acciones que dieran del todo vida a sus objetivos estratégicos, fue la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, la cual fue el resultado de mesas de trabajo con distintos actores en México y que fue publicada en el 2017. Gobierno de México, *Estrategia Nacional de Ciberseguridad*, 2017. [Disponible en línea] <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/271884/Estrategia_Nacional_Ciberseguridad.pdf> [Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020].

inicio, y a la fecha de que este trabajo es redactado, no hay indicios claros de que dicha situación vaya a cambiar.

Desde el enfoque regulatorio, se sabe que los retos actuales de la Gobernanza de Internet demandan que la toma de decisiones sea amplia y colectiva, con la intención de lograr un adecuado balance entre los intereses del gobierno y de los actores no gubernamentales. También se sabe que la gobernanza global de Internet implica que todos quienes en ella participan vean más allá de las capacidades con las que un Estado nación cuenta para resolver los problemas que en dicho rubro se suscitan.¹⁵⁸

Ahora bien, asumiendo que durante la administración federal no se genere una hoja de ruta, como bien lo pudiera ser una agenda digital, al menos quienes cuentan con la capacidad de incidir o participar en la elaboración de políticas públicas en la materia, tendrían que ceñirse a lo arriba señalado, pues de esa forma sus actuaciones serían coherentes con la idea de la Gobernanza de Internet. La labor legislativa no está exenta de dicha lógica. Su labor, además, tendría que estar en armonía con los atributos propios del modelo de múltiples partes interesadas.

A manera de recapitulación, la sugerencia mostrada en este apartado es que el gobierno federal se mantenga al margen de la Gobernanza de Internet, a no ser que se cuente con una propuesta coherente para su intervención. El riesgo de actuar sin claridad en el tema puede desembocar en efectos no deseados, capaces de perjudicar el desarrollo de Internet en el país, y lo peor, los derechos de millones de personas que son usuarias de dicha tecnología. Actuar con base en una hoja de ruta, por su parte, trae consigo ventajas que son fáciles de deducir: una mayor legitimidad en la toma de decisiones y el robustecimiento del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet.

4.3 Conclusiones

A continuación se señalan las principales conclusiones de este capítulo:

¹⁵⁸ Weber, Rolf H., "A Legal Lens into Internet Governance", en De Nardis, Laura, Cogburn Derrick, Levinson S. Nanette y Musiani, Francesca, *Researching Internet Governance ...*, Op. Cit. p. 109.

- La reactivación del Grupo de Iniciativa está sujeta a que, quienes en él participan, definan qué objetivos se ha de cumplir con ello. De lo contrario, cualquier intento por reactivarlo podría ser estéril. Bien valdría el esfuerzo de convocar a quienes forman parte de dicha agrupación con la intención de cuestionarse si vale pena esforzarse por reactivarlo, y en caso de que exista la voluntad, preguntarse cuál será el objetivo u objetivos que se perseguirán en esta ocasión.
- Con la intención de idear estrategias para fortalecer el modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en el país, reconfigurar espacios existentes — como es el caso del Grupo de Iniciativa— e incluir una agenda actualizada de temas para discutir, es necesario que entre los actores involucrados en la Gobernanza de Internet miren al objeto de dicho tema desde un enfoque ampliado, el cual abarque cuestiones que acontezcan sobre Internet y que vayan más allá del set clásico de temas correspondiente a los estándares y protocolos técnicos.
- El desarrollo de capacidades —entendido como el proceso mediante el cual los individuos fortalecen sus habilidades argumentativas y analíticas frente a cuestiones relacionadas con la Gobernanza de Internet— es clave para fomentar la participación informada y significativa de participantes interesados en incidir en el desarrollo de políticas públicas y regulación, también como base para la mejor formulación de políticas y normas jurídicas, en armonía con el funcionamiento de Internet y el respeto de los derechos humanos.
- El gobierno federal debe mantenerse al margen, a no ser que tenga una propuesta coherente en torno a la Gobernanza de Internet. Desde la perspectiva de esta investigación, de no existir una ruta coherente, existe el riesgo de que los formuladores de políticas públicas y los legisladores aboguen por soluciones que sean contradictorias entre sí: propuestas que chocan con los principios sobre los cuales Internet fue diseñado y que simplemente carecen de un mínimo sentido tecnológico que les permita funcionar, o en su caso, propuestas que colisionan de forma escandalosa con derechos humanos relacionados al uso de Internet, como puede ser el de la

libertad de expresión o el de la privacidad, o bien tirar a la borda aspiraciones como lo es el anhelo de que cada vez más mexicanos adopten a la tecnología para que, a través de ella, puedan insertarse y sacar dividendos de la economía digital.

The background of the page features a series of vertical, light gray lines. Interspersed among these lines are decorative spiral motifs, also in light gray, which are placed at various points along the vertical axis, creating a rhythmic, architectural feel.

Conclusiones

Conclusiones

En el primer capítulo de este trabajo se constató lo siguiente:

- Internet es más que fierros y cables, se trata también de una construcción social que ha marcado, cuando menos desde hace dos décadas, un antes y un después en la historia de la humanidad.
- Las invariantes de Internet y el enfoque de los ocho principios sobre los cuales se basó el diseño de Internet son claves para comprender por qué Internet genera a los usuarios finales beneficios y oportunidades. Cualquier propuesta, ya sea técnica, política o jurídica, que esté relacionada con Internet tendría que ser coherente con dichas invariantes y dichos principios.
- El argumento de que el acceso a Internet es un derecho humano es falso y cierto a la vez, dependiendo la postura desde la cual se le vea.
 - Desde el liberalismo clásico, es improbable ver al acceso a Internet como derecho humano, al no ser algo inherente al individuo, y que de dicha tecnología no dependen otros derechos que sí lo son.
 - Desde la tesis de la historicidad, sí es posible entenderlo como un derecho humano, en virtud de que el acceso a Internet se ha convertido en parte esencial de los individuos y comunidades.
 - En todo caso, lo más conveniente es adoptar una visión dual, que resalte la cualidad de Internet como habilitador de otros derechos y que reconozca que su acceso es parte fundamental del individuo que forma parte de la sociedad de la información.
- Si el acceso a Internet se conceptualiza como un derecho humano, los Estados tienen obligaciones de cara a su respeto, protección y realización.
- En México, el acceso a Internet es un derecho fundamental desde el 2013, a raíz de la reforma en materia de telecomunicaciones.

En el segundo capítulo, fue posible identificar:

- La definición de la Gobernanza de Internet, desarrollada por el GTGI: el desarrollo y aplicación por parte de gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivos papeles, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que configurar la evolución y utilización de Internet.
- La importancia de la Gobernanza de Internet de cara a la evolución y desarrollo de dicha tecnología, y como mecanismo orientado a evitar que un solo actor o algunos actores detenten la toma de decisiones en torno a la gestión de Internet.
- Los distintos actores que concurren en la Gobernanza de Internet: sociedad civil, sector privado, gobiernos, comunidad técnica y comunidad académica.
- La funcionalidad y atributos asociados al modelo de múltiples partes interesadas de la Gobernanza de Internet.
- Que existe un vínculo entre la Gobernanza de Internet y los derechos humanos, representado en el modelo de múltiples partes interesadas, a través del cual se promueve una forma de democracia deliberativa y consensual que protege derechos, libertades y bienes sustantivos asociados al uso de Internet.

Una vez comprendido el valor de Internet, la relevancia de la Gobernanza de Internet y el modelo de múltiples partes interesadas, y de señalar el vínculo de la Gobernanza de Internet con los derechos humanos, este trabajo se propuso a mostrar en su tercer capítulo el estado que actualmente guarda la Gobernanza de Internet en México. Para ello se aplicaron encuestas a cuatro personas especialistas y una entrevista a una persona con amplia y reconocida trayectoria en el tema de la Gobernanza de Internet.

El análisis realizado a sus respuestas dio como resultado los siguientes puntos:

- La mayoría de las personas especialistas encuestadas tienen la percepción de que el Grupo de Iniciativa sigue siendo relevante, y que por tal motivo

tendría que promoverse y fortalecerse más, esto pese a que dicha agrupación haya dejado de ser relevante en la actualidad.

- La encuesta dejó constancia de que se perciben a distintas organizaciones como promotoras de la Gobernanza de Internet en México, por ejemplo, el capítulo nacional de ISOC, el IFT, la AIMX y la CANIETI. El análisis se situó en el capítulo nacional de ISOC, identificando que actualmente ha mostrado algunas deficiencias que le han impedido aportar sustancialmente en la promoción de la Gobernanza de Internet en México.
- Entre los obstáculos más relevantes para contar con una participación significativa se encuentra la ausencia de un espacio de discusión, como en su momento lo fueron los “*Diálogos sobre Gobernanza de Internet*”. De análisis realizado, fue posible identificar que su ausencia se debe a que actualmente no existen incentivos que llamen la atención de los actores y también en el hecho de que, muy probablemente, sea necesario un cambio de enfoque sobre el objeto de análisis y discusión de la Gobernanza de Internet.
- A partir de las respuestas dadas respecto a las acciones necesarias para promover la participación de más actores en la Gobernanza de Internet, se detectó que es necesario reactivar las bases existentes, como la del Grupo de Iniciativa. Por su parte, el análisis indicó que dicha reactivación tendría que tomar en consideración el establecimiento de nuevos objetivos y de incentivos para que los actores estén presentes, por ejemplo, que el gobierno participe y que se tenga muy presente los beneficios del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet.
- Entre las personas especialistas encuestadas, no hay consenso sobre si debiese o no existir un actor único que facilite la participación multisectorial en México. El análisis presentado se decantó hacia la idea de que no debe ser un único actor quien promueva la discusión, pero no ignoró que, en los hechos, el actor gubernamental influye más que otros actores en la construcción del diálogo multisectorial.

- El modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet adolece de discusión constante, de un espacio multisectorial con actividad orgánica y de liderazgo.
- El modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México se enfrenta a amenazas. La más relevante es la falta de voluntad por parte del gobierno federal de contar con una propuesta coherente y de una instancia líder en el tema, lo que puede dar pauta a que, de cara a la toma de decisiones en torno a temas de Gobernanza de Internet, se relegue a las discusiones a algunos autores que en la actual administración han sido objeto de hostilidades, como lo son la sociedad civil y la comunidad académica.
- Fue posible identificar que los temas actuales que son de interés para las personas encuestadas tienen muy poca relación con el set de temas clásicos de la Gobernanza de Internet (estándares y recursos críticos de Internet, por ejemplo). En cambio, se constata mayor interés sobre temas relacionados con contenidos y usos de Internet.

El objetivo de este ejercicio fue contar con insumos que permitieran enunciar sugerencias —a modo de intervención— dirigidas a fortalecer al modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en México, y con ello robustecer el ejercicio de los derechos humanos vinculados al uso de Internet. Las sugerencias diseñadas fueron cuatro:

1. No reactivar al Grupo de Iniciativa, a menos que se tenga claridad en los objetivos que éste persigue: con esta sugerencia se busca facilitar la interacción y cooperación entre actores que concurren en dicha agrupación.
2. Contar con una mayor claridad respecto a cuál es el objeto de análisis de la Gobernanza de Internet en la actualidad y el enfoque que debe prevalecer en las discusiones: esta sugerencia busca ampliar el espectro de opciones y estrategias que pudieran implementarse para fortalecer el modelo multisectorial en México.
3. Desarrollar capacidades en participantes interesados en incidir en la Gobernanza de Internet: a fin de fomentar la participación informada y significativa de participantes en México en torno al tema.

4. Que el gobierno federal se mantenga al margen, a no ser que cuente con una propuesta coherente en torno a la Gobernanza de Internet: sugerencia dirigida a evita actuaciones del gobierno federal en perjuicio del desarrollo de Internet y del modelo multisectorial de la Gobernanza de Internet en el país.

En fin, lo que se pretendió con este trabajo fue contribuir a un tema que, por su relevancia, merece atención desde la academia. Más aún, asumiendo que los años venideros pueden ser un verdadero desafío, no sólo para el desarrollo de Internet en nuestro país, sino también para la defensa de los derechos humanos vinculados a su uso.

Bibliografía

AGENDA DE TÚNEZ PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, Documento WSIS-05/TUNIS/DOC/6(Rev.1)-S, 28 de junio 2006. [en línea], <<https://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>>.

AGUERRE, Carolina et al., *Mapeo de las Iniciativas de Gobernanza de Internet Nacionales en América Latina*, Observatorio de Políticas de Internet de la Annenberg School, Universidad de Pensilvania, 2018. [en línea], <<http://repositorio.udes.edu.ar/jspui/handle/10908/15567>> .

AGUIRRE HERNÁNDEZ, Eduardo et al., “Comparación de los modelos OSI y TCP/IP”, *Ciencia Huasteca, Boletín Científico de la Escuela Superior de Huejutla*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, vol. 5, no. 10, julio 2017. [en línea], <<https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/huejutla/n10/r1.html>>.

AMITI, Asociación de Internet MX, CANIETI y CIU, *Agenda Digital Nacional 2018: Beneficios digitales para todos*, 2018. [en línea], <<https://www.youtube.com/watch?v=Z0afF2pD3aU>>.

ANDERSON, Bárbara, “Asociaciones civiles: sí son confiables”, en *Milenio*, 27 de marzo de 2019. [en línea], <<https://www.milenio.com/opinion/barbara-anderson/nada-personal-solo-negocios/asociaciones-civiles-si-son-confiables>>.

ASOCIACIÓN DE INTERNET MX, *Convocatoria: cursos gratuitos en materia de Gobernanza de Internet y tecnologías disruptivas*, 2020. [disponible en línea] <<https://www.asociaciondeinternet.mx/convocatoria-cursos-gratuitos-en-materia-de-gobernanza-de-internet-y-tecnologias-disruptivas>>.

_____, *Quiénes somos*, s.f. [en línea], <<https://www.asociaciondeinternet.mx/quienes-somos>>.

_____, *South School on internet Governance 2019*, video, 17 de mayo de 2019, Minutos 4:44:00 a 4:59:00 [en línea], <<https://www.youtube.com/watch?v=Z0afF2pD3aU>> .

- BARAN, Paul, *On Distributed Communications, I. Introduction to Distributed Communication Networks*, Estados Unidos de América, Rand Corporation, 1964. [en línea], <https://www.rand.org/pubs/research_memoranda/RM3420.html>.
- BECERRIL, Anahiby, “Internet abierta y segura como una herramienta para el ejercicio de los Derechos Humanos en México”, en *Seminario de Derecho Internacional*, Corpus Iuris, Sitio Web de la Coordinación Editorial de la Facultad de Derecho de la UNAM, marzo, 2020. [en línea] <http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/assets/internet_abierta_y_segura_como_una_herramienta_para_el_ejercicio_de_los_derechos_humanos_en_mexico.pdf>
- BELL, Daniel, *El advenimiento de la sociedad post-industrial: un intento de prognosis social*, España, Alianza, 1976.
- BERNERS-LEE, Tim y CAILLIAU, Robert, “The World-Wide Web”, *Computer Networks and ISDN Systems*, no. 25, 1992. [en línea], <<https://web.stanford.edu/class/cs344g/www-1992.pdf> >
- BREÑA, Robert, “Vamos a imaginar: una país sin ciencia neoliberal, sin expertos y sin excelencia académica”, en *Nexos*, 4 de mayo de 2020 [en línea], <<https://redaccion.nexos.com.mx/?p=11625>>.
- BYGRAVE, Lee A. y BING, Jon, *Internet Governance, Infrastructure and Institutions*, Estados Unidos de América, Oxford University Press, 2009.
- CARPISO, Jorge, *Derechos Humanos y Ombudsman*, 3ª. Edición, México, Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- CASTELLS, Manuel, “Internet y la Sociedad Red”, *La Factoría, La Revista Social*, 4 de septiembre de 2011. [en línea], <<https://revistalafactoria.org/articulos/2018/6/4/internet-y-la-sociedad-red>>.
- CENTER OF SOCIAL INNOVATION, *Defining Social Innovation*, Stanford Graduate School of Business, s.f. [en línea], <<https://www.gsb.stanford.edu/faculty-research/centers-initiatives/csi/defining-social-innovation>>.

CERF, Vint, *Making the birth of the modern-day Internet*, Google, 1 de enero, 2013. [en línea], <<https://googleblog.blogspot.com/2013/01/marking-birth-of-modern-day-internet.html>>.

CERF, Vint y Khan, Robert, "A Protocol for Packet Network Intercommunication", *IEEE Trans on Comms*, Vol Com-22, No. 5, mayo de 1974. [en línea], <<https://www.cs.princeton.edu/courses/archive/fall06/cos561/papers/cerf74.pdf>>.

CGI.BR, *Sobre o CGI.br*, s.f. [en línea], < <https://www.cgi.br/pagina/sobre-o-cgi/1>>.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, 31 de diciembre de 2013. [en línea], <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_internet_web.pdf>.

COMMITTEE ON COMMERCE, SUBCOMMITTEE ON OVERSIGHT AND INVESTIGATIONS, *Domain Name System Privatization, is ICANN out of control?: Hearing Before the Subcommittee on Oversight and Investigation of the Committee of Commerce*, Primera sesión, vol. 4, 22 de junio de 1999.

CONSTANT, Benjamin, *Principios de política aplicables a todos los gobiernos, Tomo I*, España, Biblioteca Económica Filosófica, p. 45. [en línea], <<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10284>> .

CORTÉS CASTILLO, Carlos, "La gobernanza de Internet: la trampa de las formas", en Bertoni, Eduardo (compilador), *Internet y derechos humanos II: Aportes para la discusión en América Latina*, Argentina, Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información y Universidad de Palermo, 2016.

—————, "La neutralidad de la red: la tensión entre la no discriminación y la gestión", en Bertoni, Eduardo (Compilador), *Internet y derechos humanos, Aportes para la discusión en América Latina*, Argentina, Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información y Universidad de Palermo, 2014, p. 19.

CUMBRE MUNDIAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, *Plan de Acción*, Documento WSIS-03/GENEVA/5-S, del 12 de mayo de 2004, línea de

acción C6, punto 13. [en línea], <https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0005!!PDF-S.pdf>.

DAHL, Robert, *La Democracia, una guía para los ciudadanos*, España, Taurus, 1999.

DARPA, *About DARPA*, s.f., [en línea], <<https://www.darpa.mil/about-us/about-darpa>>.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, Documento WSIS-03/GENEVA/4-S, del 12 de mayo de 2004, párrafo 1. [en línea], <https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0004!!PDF-S.pdf>.

DIÁLOGOS SOBRE GOBERNANZA DE INTERNET EN MÉXICO, *Acerca de*, s.f. [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/acerca>>.

_____, *Agenda de la Segunda Edición*, s.f. [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/copy-of-i-edicin/>> .

_____, *Acerca de*, s.f., [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/acerca>>.

_____, *Ediciones Previas*, s.f. [en línea], <<https://www.gobernanzadeinternet.mx/i-edicin-c2rg>>.

Diplo, *About DiploFoundation*, s.f. [en línea], <<https://www.diplomacy.edu/aboutus/about-diplo>>.

DRAKE, William, "Multistakeholderism: Internal Limitations and External Limits", *MIND*, no.2, Internet Policy Making, Alemania, 2012.

ECHEBERRÍA, Raúl, "The consequences of the WGIG as viewed 10 years after its final report", *The Working Group on Internet Governance, 10th anniversary reflections*, Estados Unidos de América, The Association for Progressive Communications, 2016.

EGI, *Escola de Governança da Internet no Brasil*, s.f. [disponible en línea] <<https://egi.nic.br/>>.

ESPEJEL MENA, Jaime y FLORES VEGA, Misael, "Liberalismo, derechos humanos y desarrollo de un orden político democrático", *Espacios Públicos*, vol.

17, núm. 41, septiembre-diciembre, 2014. [en línea], <<https://www.redalyc.org/pdf/676/67635359008.pdf>>.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Juan Alfonso, “How the WGIG considered the politicization of Internet governance”, en Drake, William (ed.), *The Working Group on Internet Governance, 10th anniversary reflections*, Estados Unidos de América, The Association for Progressive Communications, 2016.

FERRAJOLI, Luigi, “Derechos Fundamentales”, en Ferrajoli, Luigi (comp.), *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, España, Editorial Trotta, 2009.

GOB.MX, *Conclusión de las Mesas Temáticas*, 23 de julio de 2019. [en línea], <<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/conclusiones-de-las-mesas-tematicas>>.

GOBIERNO DE MÉXICO, *Estrategia Nacional de Ciberseguridad*, 2017. [Disponible en línea] <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/271884/Estrategia_Nacional_Ciberseguridad.pdf>.

—————, *Estrategia Digital Nacional*, Noviembre de 2013. [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17083/Estrategia_Digital_Nacional.pdf>.

—————, *Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*, p.22. [en línea], <<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/MexicoPlanNacionaldeDesarrollo20132018.pdf>>.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE GOBERNANZA DE INTERNET, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet*, 2005. [en línea], <<https://www.wgig.org/docs/WGIGReport-Spanish.pdf>>.

HWA ANG, Peng y HARISTYA, Sherly, “Multistakeholderism and the Democratic Deficit”, *The Working Group on Internet Governance, 10th anniversary reflections*, Estados Unidos de América, The Association for Progressive Communications, 2016.

IBERDROLA, *La brecha digital en el mundo y por qué provoca desigualdad*, 2020. [disponible en línea] <<https://www.iberdrola.com/compromiso-social/que-es-brecha-digital>>.

ICANNWIKI, *Internet Society*, 27 de febrero de 2017. [en línea], <https://es.icannwiki.org/Internet_Society>.

ICANN, *Guía de Inicio para participar en ICANN*, sin fecha, p.2. [en línea], <<https://www.icann.org/en/system/files/files/participating-08nov13-es.pdf>>.

_____, *ICANN Fellowship Program*, s.f. [en línea], <<https://www.icann.org/fellowshipprogram>>.

IEEE, *IEEE Standard Computer Dictionary*, voz: *Interoperability*, 1990, p. 114.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, *III Foro “Construyendo una participación informada sobre la gobernanza de Internet”*, 2018. [en línea], <<http://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/agenda-publica/sostenes-diaz-gonzalez/iii-foro-construyendo-una-participacion-informada-sobre-la-gobernanza-de-internet>>.

_____, *Mecanismo de participación ciudadana para la integración del documento “Visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión 2019-2023”*, 2019. [en línea], <<http://www.ift.org.mx/transparencia/planeacion-estrategica/vision19-23>>.

_____, *¿Qué es la reforma de telecomunicaciones?*, 2015. [en línea], <<http://www.ift.org.mx/que-es-el-ift/que-es-la-reforma-de-telecomunicaciones>>.

INTERNET GOVERNANCE FORUM, *“IGF 2016 - day 2 - Plenary - National and Regional IGFs (NRIs) - Spanish”*, 7 de diciembre de 2016, Video, Minutos 1:15:00 a 1:18:38. [en línea], <<https://www.youtube.com/watch?v=iEDF0bbxtWE>>.

_____, *IGF 2020 Schedule*, 2020. [disponible en línea] <<https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-2020-schedule-0>>.

INTERNET SOCIETY, *Breve historia de Internet, Orígenes de Internet*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/>>.

_____, *Capítulos*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/chapters/>>.

_____, *Dando forma a Internet: historia y futuro, Módulo 02: Invariantes de Internet*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/tutorials/shaping-the-internet/module-2-internet-invariants/>>.

_____, *Dando forma a Internet: historia y futuro, Módulo 02: Invariantes de Internet, Op. Cit, lamina 23-24* [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/tutorials/shaping-the-internet/module-2-internet-invariants/>>.

_____, *Gobernanza de Internet – Por qué funciona el enfoque de múltiples partes interesadas*, 28 de abril de 2016. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/resources/doc/2016/gobernanza-de-internet-por-que-funciona-el-enfoque-de-multiples-partes-interesadas/>>.

_____, *Internet Invariants; What Really Matters*, 3 de febrero 2012. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/internet-invariants-what-really-matters>>.

_____, *Our mission*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/mission/>>.

_____, *Página inicial*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/>>.

_____, *Sobre Internet Society*, s.f. [en línea], <<https://web.stanford.edu/class/cs344g/www-1992.pdf> >.

_____, *Transición a una infraestructura muy difundida*, s.f. [en línea], <<https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/>>.

INTERNET SOCIETY: CHAPTER MÉXICO, *Acerca*, s.f. [en línea], <<https://isoc.mx/acerca/>>.

_____, *Comunicado de ISOC Capítulo México (22.10.2020), Postura del Capítulo México de Internet Society (ISOC) respecto a la iniciativa de la*

Miscelánea Fiscal 2021, en particular al capítulo 18 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), 22 de octubre de 2020. [en línea], <<https://isoc.mx/comunicado-de-isoc-capitulo-mexico-22-10-2020/>>.

—————, *Home*, s.f. [en línea], < <https://isoc.mx/page/2/>>.

ISAACSON, Walter, *Los Innovadores: los genios que inventaron el futuro*, México, Debate, 2015.

KIM, Byung-Keun, *Internationalizing the Internet, The Co-evolution of Influence and Technology*, Reino Unido, Edward Elger Publishing, 2005.

KLEINWÄCHTER, Wolfgang, “Sharing decision making in Internet governance: the impact of the WGIG definition”, *The Working Group on Internet Governance, 10th anniversary reflections*, Estados Unidos de América, The Association for Progressive Communications, 2016.

DORIA, Avri, “Use [and Abuse] of Multistakeholderism in the Internet”, en Radu, Roxana, Chenou, Jean-Marie y Weber, Rolf H. (eds.), *The Evolution of Global Internet Governance, Principles and Policies in the Making*, Suiza, Springer, 2014, p. 120

KURBALIJA, Jovan, *Introducción a la Gobernanza de Internet*, 7ª edición, Suiza, Diplo, 2016, p. 6.

LEFRANC WEEGAN, Federico César, *Terra Incógnita, Bases para una política criminal pro persona en la Sociedad digital*, México, INFOTEC, 2015, p. 26

LOCKE, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, España, Aguilar, 1973, pp. 66-77, citado en *Ibidem*, p. 160.

LODDER, Arno R. Internet Law: “A Brief Introduction”, *SAGE Encyclopedía of the Internet edited by Barney Warf*, 2018, p.2 [en línea] < https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3191751>.

MACÍAS SIERRA, Juan Daniel, “Comunidad académica y Gobernanza de Internet: reflexiones en torno al rol de la FIADI para el desarrollo de Internet en la región”, *Memorias del XXI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática*, México, Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática y Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2018.

[en línea],
<<http://www.derecho.uaslp.mx/Documents/Varios/La%20Convergencia%20de%20la%20Tecnologia%20y%20el%20Derecho.pdf>>,

MARTÍNEZ SALCEDO, Juan Carlos, “Codificación del derecho, interpretación de la ley y discrecional judicial”, *Civilizar* 15, julio-diciembre.

MCSHERRY, Corynne, MALCOM, Jeremy y WALSH, Kit, *Tasa Cero (Zero Rating): Qué es y por qué debería importarte*, en Electronic Frontier Foundation, 18 de febrero de 2016. [en línea], <<https://www.eff.org/es/deeplinks/2016/02/tasa-cero-zero-rating-que-es-y-por-que-deberia-importarte>>.

MENDIETA, Susana y VALADEZ, Roberto, “Desaparecen Subsecretaría de Comunicación y Desarrollo Tecnológico, de SCT”, en *Milenio*, 10 de agosto de 2020. [en línea], <<https://www.milenio.com/negocios/desperece-sct-anuncia-titular-subsecretaria-jorge-arganis-diaz>>.

MUELLER, L. Milton y BADIEI Farzaneh, “Inventing Internet Governance: The Historical Trajectory of the Phenomenon and the Field”, en De Nardis, Laura, Cogburn Derrick, Levinson S. Nanette y Musiani, Francesca, *Researching Internet Governance: Methods, Frameworks, Futures*, The MIT Press, 2020.

NIC ARGENTINA, *ARPANET: el origen de Internet*, diciembre de 2017. [en línea], <<https://nic.ar/es/enterate/novedades/arpamet-el-origen-de-internet>>.

NIC.BR, *Cursos e Eventos*, s.f. [en línea] <<https://cursoseventos.nic.br/cursos/>>.

NSFNET, *About NSFNET*, captura realizada por WayBack Machine – Internet Archive, febrero de 2017. [en línea], <<http://nsfnet-legacy.org/>>.

OLMOS, Ana, “La gobernanza de Internet”, en Pérez Bes, Francisco (Coord.), *El derecho de Internet*, España, Atelier, 2016.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, *Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet*, 1 de junio de 2011. [en línea], <<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2>>.

EMBAMEX, Pacto por México, 2012. [en línea], <https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf>.

PANEL DE ALTO NIVEL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA COOPERACIÓN DIGITAL, *The Age of Digital Interdependence: report of the UN Secretary-General's High-Level Panel on Digital Cooperation*, junio 2019. [en línea], <<https://digitallibrary.un.org/record/3865925?ln=es>>.

PEÑA NIETO, Enrique, Iniciativa de Reforma de Telecomunicaciones, 11 de marzo 2013, p. 10. [en línea], <<http://media.economista.com.mx/contenido/pdf/201301/iniciativa-reforma-telecomunicaciones.pdf>>.

PÉREZ LUÑO, Antonio E., “*Los derechos fundamentales*”, 4ª. ed., España, Tecnos, 1991, pp. 46 y 47 citado en Carbonell, Miguel, “*Los Derechos Fundamentales en México*”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2004.

PÉREZ, Enrique, “Todo lo que sabemos de RuNet”, *Xataka*, 23 de febrero 2020. [en línea], <<https://www.xataka.com/servicios/todo-que-sabemos-runet-internet-rusa-que-putin-esta-creando-para-protegerse-caso-ciberataque-exterior>>.

PERRY BALOW, John, *A Declaration of the Independence of Cyberspace*, Electronic Frontier Foundation, 8 de febrero de 1996. [en línea], <<https://www.eff.org/es/cyberspace-independence>>.

PISANTY, Alejandro, *Llámame Internet*, México, Secretaría de Cultura, 2018.

RIQUELME, Rodrigo, “La estrategia digital de AMLO es la austeridad: expertos”, en *El Economista*, 4 de febrero de 2020. [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17083/Estrategia_Digital_Nacional.pdf>.

RITZER, George, *La macdonaldización de la sociedad*, España, Ariel, 1996.

ROBLES, Oscar, *De nombres de dominio y otros demonios...*, Alfa-Redi, s.f., p. 8 [en línea], <<http://www.alfa-redi.org/sites/default/files/articles/files/robles.pdf>>.

- RODRÍGUEZ BURGOS, Karla, “Democracia y tipos de Democracia”, en Arango Morales, Xóchitl y Hernández Paz, Abraham (coords.), *Ciencia Política, Perspectiva multidisciplinaria*, México, Tirant lo Blanch, 2015.
- RODRÍGUEZ MORENO, Alonso, *Origen, evolución y positivización de los derechos humanos*, México, CNDH, 2015.
- RUSELL, Andrew L., “OSI: The Internet That Wasn’t”, *Spectrum*, 30 de julio de 2013. [en línea], <<https://spectrum.ieee.org/tech-history/cyberspace/osi-the-internet-that-wasnt>>.
- SECRETARIADO DEL IGF EN COLABORACIÓN CON LAS INICIATIVAS DE GOBERNANZA DE INTERNET, *Iniciativas del IGF, Un Toolkit para ayudar a las comunidades en el establecimiento de Iniciativas del IGF*, Primera edición, Internet Governance Forum, s.f. [en línea], <<https://www.intgovforum.org/multilingual/content/nris-toolkit-how-to-start-your-igf-initiative>>.
- SOUTH SCHOOL ON INTERNET GOVERNANCE 2019, *SSIG 2019*, 2019. [en línea], <<https://www.gobernanzainternet.org/ssig2019/>>.
- TRIGO ARANDA, Vicente, “Historia y Evolución de Internet”, *Autores Científico-Técnicos y Académicos*, no. 33, 2004. [en línea], <https://www.acta.es/medios/articulos/comunicacion_e_informacion/033021.pdf>.
- UIT, *Cumbre Mundial Sobre la Sociedad de la Información, Ginebra 2003 – Túnez 2005*, s.f. [en línea], <<https://www.itu.int/net/wsis/index-es.html>>.
- WEBER, Rolf H., “A Legal Lens into Internet Governance”, en De Nardis, Laura, Cogburn Derrick, Levinson S. Nanette y Musiani, Francesca, *Researching Internet Governance: Methods, Frameworks, Futures*, The MIT Press, 2020.
- WOODFORD, Chris, *The Internet: A Historical Encyclopedia*, Volumen 2, Estados Unidos de América, ABC-CLIO, 2005.
- WU, Tim, *El Interruptor principal: auge y caída de los imperios de comunicación*, México, Fondo de la Cultura Económica, 2016.

YTURBE, Corina, *Pensar la Democracia: Norberto Bobbio*, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

Índice de términos

A

Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, 41, 44
Agenda digital, 72, 77, 79, 80, 100
AIMX, 5, 66, 67, 68, 69, 84
Anonimato, 11, 63
Apertura, 21
ARPANET, 5, 14, 15, 16, 17, 34, 112
Arquitectura de capas, 20

B

Benjamin Constant, 24

C

CANIETI, 5, 68, 69, 84, 104
Carl Robnett Licklider, 14
CEDN, 5, 34, 65, 80
CGI.br, 5, 77, 96, 105
Ciberseguridad, 42, 51, 82, 92, 98
CMSI, 5, 33, 40, 41, 43, 52
Comunidad académica, 52, 53, 59, 77, 85
Conmutación por paquetes, 21

D

DARPA, 5, 15, 16, 106
Declaración de Principios, 33, 40
Declaración Universal de los Derechos Humanos, 26
Democracia consensual, 56
Democracia deliberativa, 56, 59
Derecho, 12, 23, 32, 37, 92, 99, 111
Derecho de acceso a las tecnologías de la información, 32
Derecho fundamental, 13, 31, 34, 35
Derecho humano, 13, 23, 26, 28, 30, 31, 35

Diálogos sobre Gobernanza de Internet, 64, 65, 68, 72, 77, 84, 89, 91
Direcciones IP, 8, 9, 22, 82, 93

E

ECOSOC, 5, 39, 40
EDN, 5, 65, 72, 80
El derecho de acceso a Internet, 30
Encuesta, 62, 83, 84
Entrevista, 62, 63, 67

G

GGE, 5, 51
Globalización, 11
Grupo de Iniciativa, 64, 65, 67, 68, 72, 73, 74, 77, 78, 80, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 97, 100
GTGI, 5, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 54
Guerra del DNS, 38, 39

I

ICANN, 5, 8, 38, 39, 44, 48, 51, 55, 69, 73, 93, 96, 106, 108
IETF, 5, 18, 22, 44, 73, 93
IFT, 5, 34, 64, 66, 68, 69, 84, 90
IGF, 5, 44, 51, 54, 64, 68, 70, 92, 93, 109, 113
Inteligencia artificial, 83
Internet de las Cosas, 7, 82
Interoperabilidad, 19, 21
invariantes de Internet, 13, 18, 19, 22, 35
ISOC, 5, 18, 44, 48, 49, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 84, 96, 110

J

John Locke, 23, 24
Jon Postel, 16

L

Lawrence Roberts, 14
Leonard Kleinrock, 13, 14
Liberalismo clásico, 23, 35
Libertad de expresión, 28, 30, 52, 54,
55, 90, 99, 101

M

Modelo de múltiples partes
interesadas, 37, 39, 42, 44, 46, 47,
49, 54, 55, 56, 58, 69, 83, 88, 100
Modelo multisectorial, 37, 47, 48, 50,
56, 61, 62, 63, 72, 75, 78, 79, 80,
83, 84, 85, 86, 87, 88, 93, 94, 95,
100
Multistakeholder, 46, 47

N

Neutralidad de la red, 45, 106
NSFNET, 6, 17, 35, 37, 112

O

OEA, 6, 28
OIT, 6, 47
ONU, 5, 6, 28, 33, 39, 40, 41, 44, 47,
52, 53, 57

P

Paul Baran, 14
Plan de Acción, 40, 41, 106
Plan de Acción de Ginebra, 40
PNUD, 6, 40
Privacidad, 30, 40, 51, 52, 54, 55, 78,
82, 99, 101
Protección de datos, 51, 54, 81, 82
Protocolo TCP/IP, 16, 34, 93

R

RAND Corporation, 14
Reforma Constitucional de las
Telecomunicaciones, 32
Relatoría Especial para la Libertad de
Expresión de la Comisión
Interamericana de Derechos
Humanos, 29
Robert Cailliau, 17
Robert Khan, 16
Robustez, 22

S

SCT, 6, 65, 66, 81, 111
Senado de la República, 71, 90
Subsecretaría de Comunicaciones y
Desarrollo Tecnológico, 66, 81
Suprema Corte de Justicia de la
Nación, 34

T

Tim Barners-Lee, 17

U

UIT, 6, 40, 51, 52, 114

V

Vint Cerf, 16

W

Web, 6, 8, 17, 105
White Paper, 39

Z

zona raíz, 82, 93